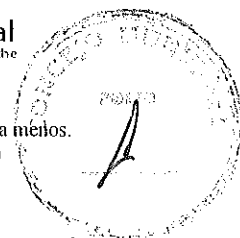


DCLE

ORDENANZA


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)



30 SET 2019

PROYECTO ORDENANZA N°

-CM-19

1320/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 29°, inciso 39); Capítulo III, Presupuesto, artículo 110 y concordantes.

Ordenanza 669-CM-91: Aprueba el Reglamento de Contabilidad Municipal.

Ordenanza 1611-CM-06: Dispone medidas referentes al proceso presupuestario de la Municipalidad. Presupuesto - Balance

Ordenanza 3036-CM-19: Modifica estructura personal Político Ejecutivo Municipal

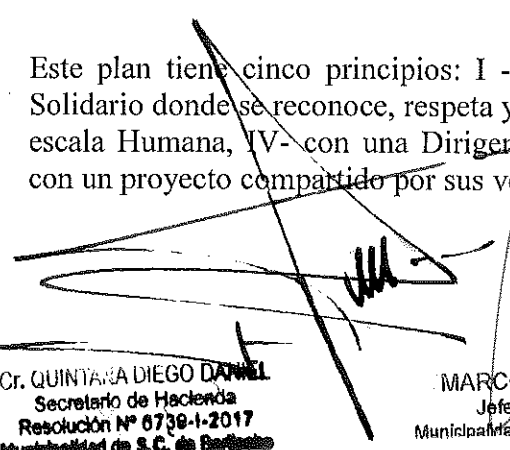
Información Adicional Deuda y Ejecución Presupuestaria 2019.

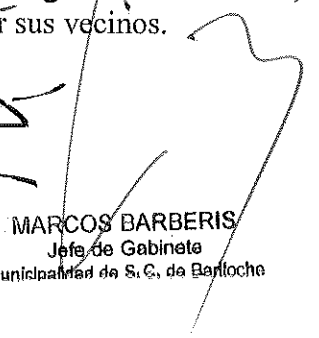
FUNDAMENTOS

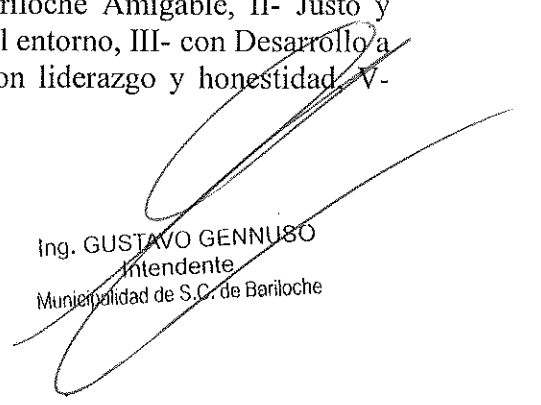
El presente se realiza sobre la base de lo establecido por La Carta Orgánica en su artículo 29 inciso 39, referido a las competencias Municipales para “formular y aprobar el presupuesto de gastos y recursos municipales” y el Art. 110) referido a la fecha de presentación, para fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, hasta el día 30 de septiembre del año fiscal.

El conjunto de políticas presupuestarias detalladas en este Presupuesto Municipal 2020, conducen a los lineamientos, principios y ejes de la Ordenanza 3019-CM-18, Presupuesto Municipal Año 2019.

Este plan tiene cinco principios: I - San Carlos de Bariloche Amigable, II- Justo y Solidario donde se reconoce, respeta y cuida al vecino y al entorno, III- con Desarrollo a escala Humana, IV- con una Dirigencia democrática, con liderazgo y honestidad, V- con un proyecto compartido por sus vecinos.


Cr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE

ORDENANZA


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)



Para la confección del presupuesto se mantuvo el trabajo en conjunto de todo el Gabinete político, estableciendo la distribución de los recursos en la medida probable de realización, donde cada programa contiene proyectos orientados a los ejes que conducen:

Una ciudad donde la infraestructura está desarrollada con el criterio del bien común y cuidado, con espacios públicos que se reconozca como “ciudad – parque”, Transporte de pasajeros diseñado de acuerdo con las necesidades de su población, preservando valores como la educación y la accesibilidad.

Una ciudad con tierras para todos sus vecinos, donde se cumplan los derechos a la educación y a la salud, donde sea más seguro vivir, inclusiva para las personas con discapacidad, donde los adultos mayores serán protagonistas, donde los niños sean sujetos de derecho, que cuida de sus jóvenes, en la que el género enriquezca la perspectiva en lugar de discriminarla, que atienda la situación de sus mujeres víctimas de violencia y donde el deporte sea una actitud ciudadana.

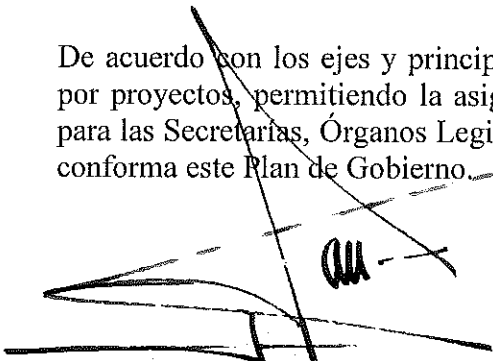
Una ciudad planificada participativamente, en la que el municipio sea protagonista en el armado de la agenda del Consejo de Planificación Estratégica, donde la participación ciudadana sea real, con delegaciones municipales activas en la prestación de servicios públicos municipales.

Una ciudad con desarrollo económico que promueva el trabajo, una ciudad turística con protagonismo en la región, con producción de alimentos básicos, ciudad que integre y aproveche y promueva la contratación del recurso humano local.

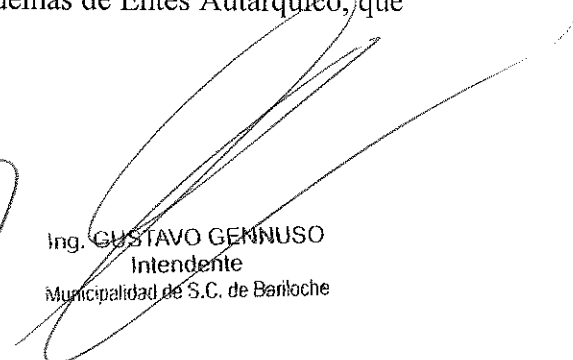
Una ciudad con empleados municipales que se sienten orgullosos de servir a sus vecinos, comprometidos con las responsabilidades que su rol asigna y donde las tasas sean efectivamente recaudadas permitan la prestación de los servicios públicos municipales que se demandan en toda su extensión.

Una ciudad que posea una administración con activa gestión ante organismos de Nación y Provincia para la captación de recursos con fines específicos, asegurando su real aplicación y preservación de sus destinos.

De acuerdo con los ejes y principios enumerados, se elaboró cada programa integrado por proyectos, permitiendo la asignación de recursos humanos, materiales y servicios, para las Secretarías, Órganos Legislativo y de Control además de Entes Autárquico, que conforma este Plan de Gobierno.


Cr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE

ORDENANZA


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)

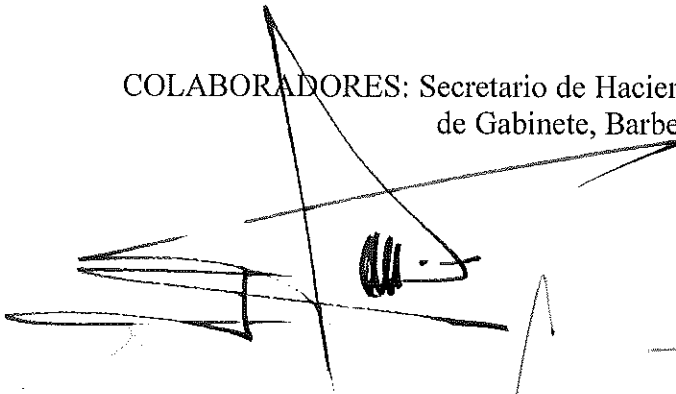
3

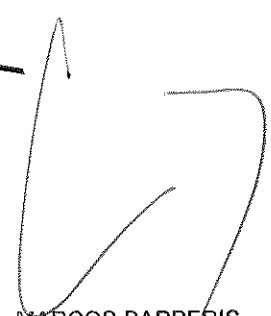
Los programas se encuentran desagregados por Secretarías utilizando el método base cero, para mejorar el proceso de planificación y asignación de los recursos. Además, se realizó la proyección del principio plurianual.

Para la proyección de ingresos, cabe hacer referencia que se utilizó como antecedente el desenvolvimiento que los mismos han presentado para el año en curso: ingresos ejecutados y cerrados del período 2019, hasta el mes de agosto inclusive y proyectando los mismos al mes de Diciembre. Todo ello considerando la ordenanza vigente Fiscal y Tarifaria y modificatorias, más la información remitida por Provincia de Río Negro sobre el importe de coparticipación y Regalías. De esta manera, se realizaron proyecciones precisas teniendo como base real a los ingresos efectivamente percibidos por el Municipio en el periodo 2019, ello bajo el razonamiento lineal de que los recursos efectivamente logrados son los que determinan la capacidad de gasto y de erogación por parte del Estado Municipal.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gennuso Enrique Gustavo.

COLABORADORES: Secretario de Hacienda, Cdor. Quintana, Diego Daniel y Jefatura de Gabinete, Barberis, Marcos Guillermo.


Gr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 8739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

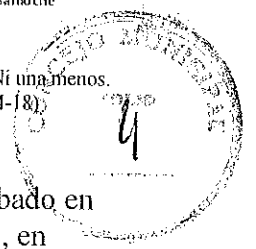

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DCLE

ORDENANZA


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)



El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

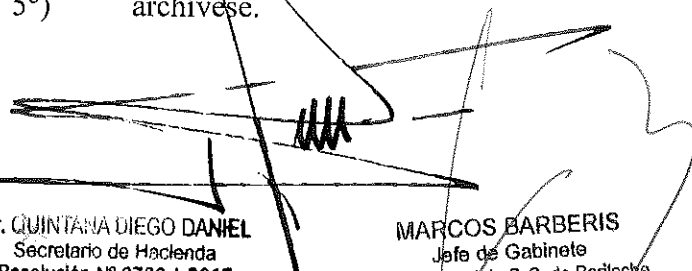
Art. Se estima en la suma de pesos tres mil quinientos setenta y cinco millones
1°) trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 3.575.393.455), los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, conforme se indica según anexo I de la presente Ordenanza.

Art. Se estima en la suma de pesos tres mil quinientos setenta y cinco millones
2°) trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 3.575.393.455), el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, conforme se indica según anexo I de la presente Ordenanza.

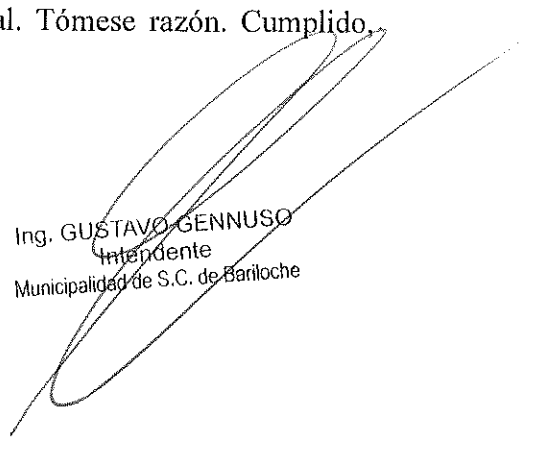
Art. Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio
3°) del año 2020 y plurianual 2021 - 2022, según Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
4°)

Art. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido,
5°) archívese.


Cr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



PRESUPUESTO 2020

ANEXO I

Cr. QUINTANA PEDRO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 0739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

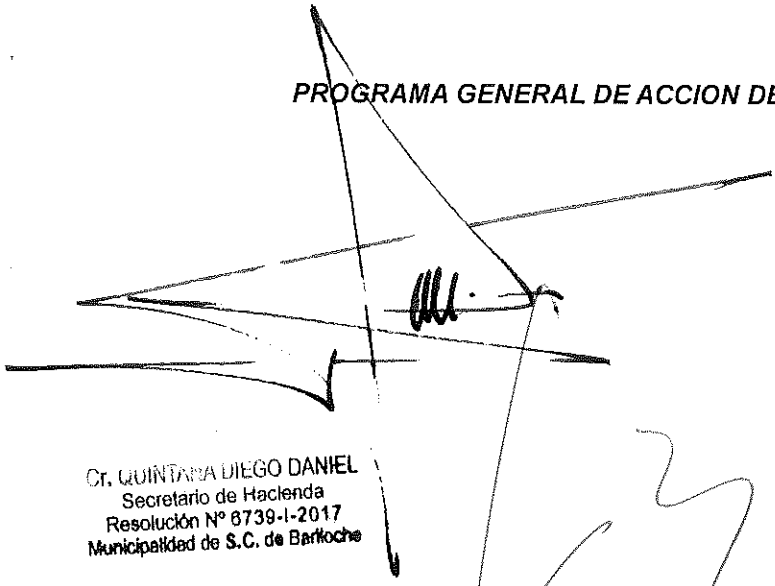
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



TITULO I

PROGRAMA GENERAL DE ACCION DE GOBIERNO



Cr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 8739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche



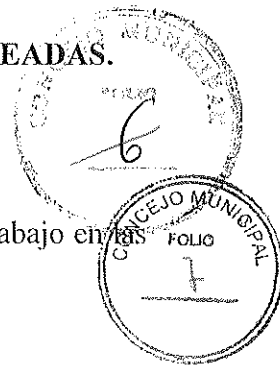
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

1) FUNCIONES GENERALES DE LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS CREADAS.

- Promover la perspectiva de derechos en todas las acciones.
- Colaborar con la elaboración de los planes de acción y los planes de trabajo en las áreas de su dependencia.
- Brindar los informes requeridos.
- Estudiar todos los asuntos que sean de su competencia respectiva, proporcionando los elementos necesarios para la toma de decisión.
- Coordinar y supervisar las tareas de las dependencias a su cargo.
- Cumplir con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en cuanto a lo referido a su competencia.
- Llevar a cabo las demás funciones que le asignen las leyes y reglamentos vigentes y las que le encomiende el Sr. Intendente.
- Servir de apoyo y asesoramiento a las demás áreas, para un mejor cumplimiento de los objetivos y planes de gobierno.
- Administrar los recursos materiales y humanos necesarios para el logro de sus objetivos.



Dr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución Nº 6730-I-2017
Municipalidad de S.C. de Beriloché

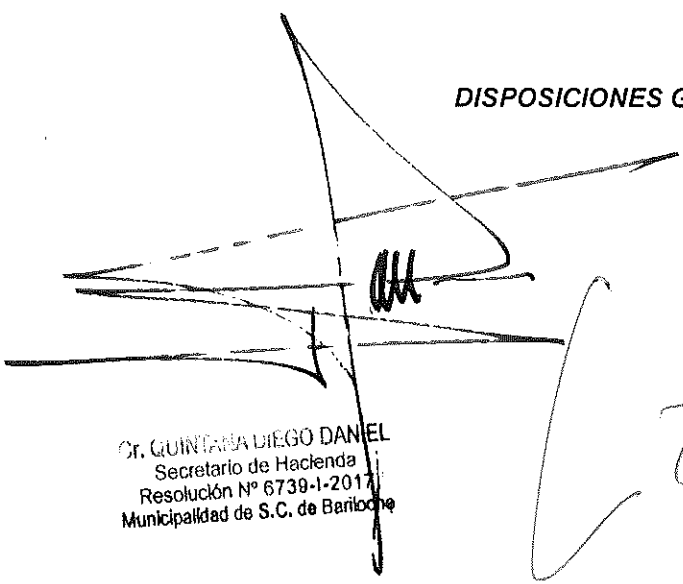
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Beriloché

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Beriloché



TITULO II

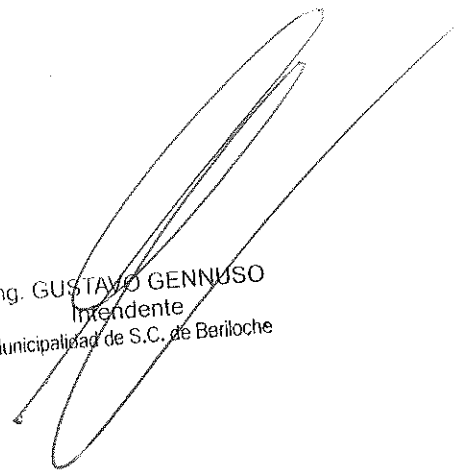
DISPOSICIONES GENERALES



Sr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

UNIDAD: ASESORÍA LETRADA

Cargo: Asesor/a Letrado/a

MISIÓN

Representar al Municipio, tanto si aquel litiga como actor, como demandado o como tercero citado, ya sea en instancia de mediación previa, en proceso arbitral o ante las autoridades judiciales, cualquiera fuera su fuero o jurisdicción y en general en todos los juicios contenciosos-administrativos, y los de ejecución fiscal.

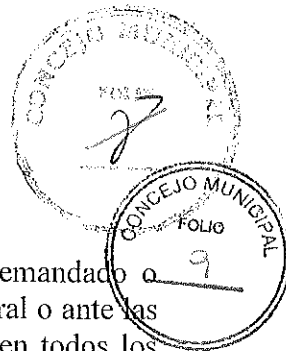
FUNCIONES

- Dictaminar sobre el aspecto legal de los asuntos que se someten a su consideración, evacuando consultas jurídicas, interpretando leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones.
- Intervenir en los asuntos judiciales o extrajudiciales en los que la Municipalidad sea parte y defender legalmente el patrimonio de la Municipalidad.
- Asesorar al Intendente y Secretarios y demás funcionarios en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Redactar los instrumentos legales que se le soliciten.
- Instruir los sumarios administrativos y demás procedimientos que el Ejecutivo Municipal o sus organismos administrativos le encomienden, para esclarecer la comisión de hechos punibles o irregularidades atribuidas a los agentes municipales o a terceros y elevar, de corresponder, el traslado a la autoridad judicial competente de lo actuado.
- Disponer a través de las áreas a su cargo, las distintas tareas que hagan a la atención de los contribuyentes, informando y cobrando las deudas en gestión prejudicial, o judicial, que hayan sido derivadas a la Asesoría Letrada.
- Solicitar los certificados de deuda de contribuyentes a cada una de las áreas correspondientes del Municipio.
- Supervisar la recepción y registro de los certificados de deuda para la ejecución fiscal correspondiente.
- Coordinar las tareas de organización y archivo de la información existente.
- Supervisar la tarea de atención e información a los contribuyentes, priorizando la más amplia información al contribuyente, a fin de que el mismo tenga un claro y cabal conocimiento que le permita la regularización de su deuda.
- Supervisar la confección y seguimiento de convenios y planes de pago en gestión de cobro prejudicial.
- Disponer el envío de información de la totalidad de los pagos efectuados con motivo de la gestión prejudicial de cobro a su cargo, como la de los pagos con motivo de la gestión judicial, a cada uno de los departamentos en los que se originó el certificado de deuda, en gestión de cobro, indicando número de liquidación, número de recibo, importe abonado, plan de pago efectuado o cancelación del mismo.
- Disponer el envío de las demandas a su cargo al organismo pertinente para su sorteo, continuando el trámite judicial según el estado de la causa.
- Propiciar la celeridad y la optimización de los procedimientos del área, ajustando el quehacer de los trámites administrativos a las leyes que los regulan y ser los ordenadores de lo contencioso municipal, velando por el recto procedimiento.
- Agetar la gestión prejudicial de cobro de acreencias del Municipio, con los siguientes recaudos mínimos:

Dr. GUILLERMO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 8739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



- Posibilitar la regularización de los pagos de las acreencias del Municipio y/o la celebración de convenios de reconocimiento de deuda y compromiso de pago;
- Efectuar el seguimiento de los convenios de pago que se celebran a instancias de la Asesoría Letrada.

- Intervenir como apoderado judicial y supervisar las actuaciones de los profesionales encargados de la gestión de cobro judicial de las acreencias del Municipio, brindando los informes correspondientes que en este sentido se le requieran.
- Requerir de las áreas municipales competentes la certificación previa de la factibilidad de las eventuales subastas de los bienes inmuebles situados en el ejido municipal sujetos a embargo.
- Presidir la Junta de Calificación y Disciplina o nombrar un abogado de su área para hacerlo.
- Intervenir en dictámenes y proyectos de resoluciones provenientes del Tribunal de Faltas por vía de apelaciones en los términos de las Ordenanzas 20 y 21/78.
- Intervenir en los pliegos de condiciones para licitaciones públicas, redes de obras o servicios públicos o de adquisición de materiales.
- Asesorar en todo pedido de franquicia o exención de cualquier clase de contribuciones o impuestos y en aquellos casos en que deba decidirse sobre tributaciones que no se hallen expresamente previstos en las leyes y reglamentos.
- Realizar estudios o análisis legislativos que se le encomienden a fin de mejorar las ordenanzas y reglamentaciones municipales vigentes.
- Supervisar la correcta emisión del Boletín Oficial.



UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Cargo: Director/a general de Comunicación

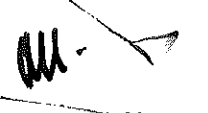
MISIÓN:

Difundir los actos de gobierno con fines informativos, educativos y de prevención, utilizando los medios tecnológicos, informáticos y logísticos existentes o a crearse a tal efecto.

FUNCIONES:

- Diseñar e implementar las políticas de comunicación externa del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Relevar y difundir la información sobre las distintas acciones que se realizan en cada área.
- Asegurar la generación de espacios en los diferentes medios de comunicación.
- Consensuar, desarrollar y difundir la imagen institucional a los ciudadanos, organismos públicos y otras instituciones.
- Proporcionar información sobre la actividad municipal a los medios que lo requieran.
- Establecer los criterios, estrategias y herramientas de comunicación ante distintos escenarios y actores.
- Gestionar toda documentación pertinente al área.


Dr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“UNIDAD: JEFATURA DE GABINETE

(modificado por art. 2º Ordenanza 2887-CM-17)



“Cargo: Jefe/a de Gabinete

MISIÓN:

Propiciar el ejercicio de las funciones político-institucionales del Municipio en un marco de vinculación concertada, transparente y equitativa con los diferentes actores de la comunidad local, provincial, nacional e internacional, y de acuerdo a los tiempos y formas que establece la normativa vigente.

FUNCIONES:

- Acercar la gestión al vecino en cada barrio a través de los diferentes espacios participativos previstos o a crear según normativa vigente.
- Concertar acciones a través de la vinculación permanente con los diferentes actores, organismos e instituciones públicas, organizaciones gremiales, sociales y privadas de la comunidad local, regional, provincial, nacional e internacional.
- Propiciar la definición participativa con los vecinos de prioridades en la obra pública.
- Establecer políticas y acciones de prevención en materia de seguridad y convivencia ciudadana y estrategias alternativas para la resolución de conflictos.
- Incorporar herramientas de gestión e innovación tecnológica para la transparencia y eficiencia en el acceso a la información de los servicios y políticas públicas.
- Coordinar las políticas, planes y servicios entre todas las áreas.
- Crear y/u optimizar y gestionar un sistema de información que permita visualizar la evolución del cumplimiento de los objetivos de la gestión.
- Garantizar la protección civil de la comunidad ante situaciones de crisis y emergencias.
- Coordinar las acciones y tareas de las diferentes áreas y espacios físicos de trabajo para la efectiva implementación de las políticas públicas y servicios municipales.
- Dirigir los esfuerzos y tareas del personal hacia una cultura de gestión por resultados.
- Supervisar las medidas y actos de regulación, fiscalización y mejora de los sistemas de tránsito y transporte de la ciudad.

Cargo: Subsecretario/a de Coordinación General

MISIÓN:

Articular los diferentes espacios de participación para brindar respuestas efectivas, coherentes y coordinadas desde la gestión.

FUNCIONES:

- Dirigir la creación y mantenimiento actualizado de un sistema de registro permanente de espacios participativos según tema y tipo de organización, y las cuestiones que tratan en las que debería intervenir el Municipio.
- Dirigir la creación y mantenimiento actualizado de un sistema de registro permanente de la información que ingresa por las diferentes mesas de entradas.
- Garantizar la sistematización de los tipos de propuestas, reclamos, demandas o temas según área de incumbencia, y el seguimiento de las respuestas o soluciones acordadas que ingresan por vía de Mesa de Entradas y a través de los espacios participativos.

Mantener vínculo permanente por diferentes de los diferentes espacios

Dr. GUINTELLA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2011
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

participativos y responsables internos de coordinación de los espacios.

- Asegurar la inserción de los acuerdos logrados en los espacios participativos en el sistema de planificación municipal (agenda y presupuesto participativo).

Cargo: Subsecretario/a de Tránsito y Transporte

MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas integrales de movilidad en relación al tránsito urbano y transporte de pasajeros.

FUNCIONES:

- Identificar los requerimientos de infraestructura urbana para la optimización de la movilidad de las personas y vehículos.
- Planificar e implementar acciones de mejora de la fluidez y seguridad del tránsito.
- Prestar o hacer prestar el servicio de transporte público y de automotores de alquiler.
- Supervisar el ejercicio de la fiscalización del tránsito en la vía pública, en la Terminal de Ómnibus, y del servicio de transportes escolares, turísticos y de carga.
- Estudiar y proponer medidas de regulación y mejora de los sistemas de tránsito y transporte de la ciudad.
- Implementar acciones de educación vial.

Cargo: Subsecretario/a de la Función Pública

MISIÓN:

Poner a disposición de los servicios y políticas públicas a las personas y a los instrumentos de gestión que potencien su nivel de impacto, resultados y confianza en la comunidad, dentro de los principios y valores establecidos para la administración en la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.).

FUNCIONES:

- Evaluar los requerimientos de cada uno de los servicios y programas brindados por el Municipio, en relación a procesos y estructura, en forma participativa con todas las áreas responsables de los mismos, y de acuerdo a los principios de eficiencia, austeridad, centralización normativa, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas o actos, según el art. 80 de la C.O.M.
- Garantizar el diseño y mantenimiento actualizado de la estructura de puestos en función de los requerimientos de los servicios y programas.
- Establecer formas de medición de resultados de cada uno de los servicios y programas y estrategias de optimización de su nivel de impacto.
- Diseñar, consensuar con los trabajadores e implementar políticas de recursos humanos de acuerdo a los principios de idoneidad y eficiencia establecidos por el art. 84 de la C.O.M.
- Asegurar el análisis permanente de la dotación y la formulación e implementación de planes de adecuación a los requerimientos de los servicios y políticas sustantivas y los procesos de apoyo a la gestión.

Cargo: Director/a general de Información y Tecnología

MISIÓN:

Garantizar la actualización, la consolidación y el desarrollo de infraestructura, sistemas y tecnologías de la comunicación que faciliten el acceso a la información municipal, y mejorar los niveles de eficiencia en la gestión de los servicios y programas.

Dr. GUINER DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-A/2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

FUNCIONES:

- Supervisar la actualización de los distintos aspectos de la tecnología informática.
- Brindar al Intendente y a las distintas áreas de la Municipalidad el asesoramiento necesario para la correcta utilización de los recursos instalados.
- Supervisar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos definidos.
- Garantizar la custodia, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento informático y las bases de datos.
- Coordinar la administración, desarrollo y mantener la red de datos.
- Colaborar con las áreas administrativas específicas en todo aquello que esté relacionado con la definición y adquisición de bienes del área informática.
- Supervisar el desarrollo de todas las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento del área y las requeridas por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- Colaborar con las distintas áreas en proyectos en donde sea necesaria la incorporación de distintas tecnologías.
- Definir, formular, coordinar e implementar políticas públicas y estándares en materia del sistema tecnológico municipal.
- Elaborar periódicamente planes estratégicos y operativos.
- Promover el desarrollo de proyectos de tecnología de información y/o comunicación.
- Detectar y aplicar las tecnologías de información del mercado que permitan incrementar la eficiencia y eficacia en el uso del recurso información en el Municipio.
- Supervisar el relevamiento y priorizar los requerimientos informáticos de la Municipalidad.
- Autorizar y supervisar los desarrollos de sistemas, compras y/o arriendo de *software* y/o equipamiento computacional.
- Supervisar el mantenimiento de los equipamientos computacionales y sus tecnologías asociadas que estén en usos en el Municipio.
- Coordinar la administración del inventario del parque computacional de la Municipalidad.
- Desarrollar la herramienta informática que permita visualizar un sistema de indicadores y reportes sistemáticos a fin de brindar información confiable y válida para la toma de decisiones por parte de los funcionarios.
- Generar las estrategias necesarias para la recopilación y el procesamiento de información estadística confiable y actualizada.



Cargo: Subsecretario/a general de Protección Civil

MISIÓN:

Prevenir, planificar y coordinar las acciones a realizar por la comunidad y las instituciones en casos de desastres naturales o antrópicos y/o situaciones de riesgo para la comunidad.

FUNCIONES

- Planificar y desarrollar estrategias integrales de prevención, respuesta de emergencia y soluciones sostenibles.
- Liderar la dirección estratégica de protección de los recursos existentes, y contribuir al diseño de estrategias de transición incluyendo vínculos entre la respuesta humanitaria y la recuperación temprana aplicando un enfoque diferencial y de género.
- Fortalecer los grupos locales de protección y coordinar sus estrategias de protección.
- Establecer y mantener sistemas de monitoreo y evaluación.

~~Dr. GUINARDINO DANIEL~~
~~Secretario de Hacienda~~
~~Resolución N° 6730-2-17~~
~~Municipalidad de S.C. de Bariloche~~

~~MARCELO BARRERA~~
~~Jefe de Gabinete~~
~~Municipalidad de S.C. de Bariloche~~

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

- Iniciar, coordinar e implementar evaluaciones de las necesidades de protección (con enfoque diferencial y de género) en zonas de riesgo, incluyendo evaluaciones participativas con las comunidades afectadas así como asegurar, en donde sea posible, el monitoreo y evaluación de los objetivos y de las actividades programadas.
- Coordinar iniciativas y programas de fortalecimiento de capacidades de protección para las autoridades nacionales, locales y miembros de los grupos locales de protección y actores relevantes.
- Definir, aclarar, difundir y ejecutar operativamente estándares, conceptos, criterios y metodologías de protección con los diferentes grupos humanitarios, autoridades nacionales, locales y la sociedad civil.
- Recopilar y procesar datos e información de protección cualitativa/cuantitativa y de sector de múltiples fuentes de información.
- Promover la protección de los derechos humanos incluyendo el posicionamiento común frente a temas prioritarios de protección.
- Coordinar su trabajo y compartir información cuando sea apropiado con autoridades nacionales, locales, sociedad civil y otros actores relevantes.
- Coordinar la utilización de recursos tecnológicos, materiales y humanos disponibles en la ciudad ante situaciones de emergencia, desastres, accidentes y todo tipo de situaciones que supongan riesgo a la comunidad.
- Mantener actualizado y en condiciones operativas un sistema comunicacional con todos los actores civiles, fuerzas de seguridad e instituciones militares, constituyendo una red de colaboración y asistencia recíproca ante la eventualidad de emergencias y situaciones de riesgo. Coordinar con la red radioeléctrica (radioaficionados).
- Asumir el control de toda la acción requerida ante situaciones de emergencias y de desastres que afecten a la comunidad.
- Elaborar y ejecutar campañas de difusión de conocimientos a poner en práctica en situaciones de emergencia y desastres, a efectos de capacitar a la población en general minimizando las consecuencias negativas de tales circunstancias.
- Organizar y controlar las acciones de evacuación de los sectores de la población en situaciones de riesgo.
- Proponer al Intendente declarar en emergencia, cuando los acontecimientos así lo requieran, parte o la totalidad del ejido municipal.
- Coordinar y articular respuesta con organizaciones civiles y nacionales para dar respuesta a desastres y emergencias realizando programas y planificación táctica y estratégica de cualquier situación de riesgo.
- Coordinar las tareas de prevención de la violencia y el delito con las autoridades policiales y judiciales.
- Elaboración de planes para promover la capacitación de la población en mitigación y riesgo.
- Realizar las tareas de preparación y respuesta.
- Coordinar diseños de planes de emergencia, contingencia y de acción de incidente.
- Fiscalizar a BBVV (bomberos voluntarios) según ley nacional 26987 -Bomberos Voluntarios-; ley 25054. Modificación.
- Crear secciones de operaciones y comunicaciones, control de BBVV y ONG's, gestión de riesgo, GIS y análisis de riesgo, rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre.
- Coordinar voluntarios y llevar registro.
- Capacitar y ejercitar a la población.
- Centralizar la distribución de medios de ayuda humanitaria.
- Crear el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- Establecer ordenanzas y/o reactivar las existentes.

Dr. GUSTAVO GENNUSO
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6738-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS DIAZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

- Realizar infografías.
- Promover el ordenamiento territorial desde la preparación y mitigación de riesgos ante las diferentes hipótesis de riesgo.



Cargo: Director General de Seguridad Ciudadana

MISIÓN:

Generar condiciones de convivencia democrática entre los ciudadanos, dirigidas a: reducir factores de riesgo y promover los que protegen contra actividades antisociales o delictivas antes que ocurran; intervenir las características del entorno en las que se producen o se facilitan la violencia o el delito y brindar asistencia a las víctimas de delitos.

FUNCIONES

- Promover las acciones tendientes a la realización de los objetivos planteados.
- Concretar las relaciones interinstitucionales e intersectoriales necesarias en cumplimiento de la misión.
- Releva sistemáticamente las necesidades en cuestión de protección para impulsar las medidas requeridas
- Interactuar con los otros sectores de necesidades humanitarias a fin de dignificar la calidad de vida de los ciudadanos en tema de protección.
- Coordinar el centro de monitoreo, propendiendo a la promoción de aumentar la capacidad de visualización y relevamiento de todo el ejido urbano, accionando en consecuencia para la concreción de una mayor cobertura.
- Trabajar en conjunto con los ciudadanos, para reducir el porcentaje de hogares víctimas de delitos, robos con violencia o intimidación, robos de vehículos y la violencia de género.
- Establecer políticas y estrategias de prevención y protección de la vida, bienes públicos y privados.
- Aumentar la participación comunal.
- Formular e implementar políticas de seguridad pública, referidas a las estrategias sociales de prevención del delito y violencia y seguridad preventiva comunitaria.

Cargo: Director General del Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM)

MISIÓN:

Realizar la planificación de la gestión integral y ejecución de todas las actividades referentes a la generación, recolección, reciclado y disposición final de los residuos urbanos, coordinando para ello todas las operaciones que se realizan en el Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM).

FUNCIONES

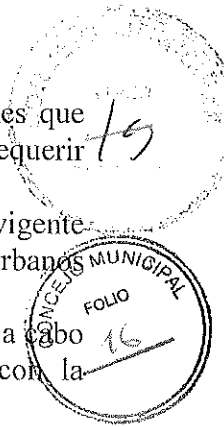
- Implementar y coordinar las políticas de actuación del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- Elaborar el plan de acción y funcionamiento según las directivas de la Comisión Coordinadora.
- Organizar y administrar los recursos y celebrar todos los actos que hagan a su objeto en el marco establecido por el presente.
- Velar por la estricta aplicación de las normas vigentes, acudiendo e interactuando con los organismos o dependencias municipales, provinciales y nacionales con jurisdicción y competencia en materia ambiental.
- Prevenir y denunciar todas las conductas que afectaren el normal desarrollo del objeto del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- Dirimir controversias que se susciten o afecten la calidad de los servicios y actividades llevadas a cabo en el Centro de Residuos Urbanos Municipal.

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Dr. GUSTAVO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

- Promover ante las autoridades administrativas o judiciales todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus funciones, pudiendo requerir en caso de necesidad el auxilio de la fuerza pública.
- Denunciar ante el Juez de Faltas las infracciones previstas en la normativa vigente vinculadas con el objeto de la Dirección del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- Requerir informes o compulsas de documentación del tipo que fuere y llevar a cabo inspecciones sobre los bienes e instalaciones afectados o relacionados con la actividad de la Dirección del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- Sustanciar todas las denuncias y reclamos de los usuarios y terceros, mediante el procedimiento que determine.
- Proponer ajustes al reglamento interno y los ajustes periódicos que se requieran.
- Requerir el auxilio de la fuerza pública.
- Adoptar todas las medidas, acciones y procedimientos necesarios dentro del ámbito de sus atribuciones cuando se viere afectado el interés público del Municipio.
- Organizar y participar de congresos, talleres formativos y eventos dirigidos a la divulgación de la temática inherente a la separación, recolección, manejo y disposición final de residuos y cualquier otro interés que estuviera relacionado con el Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- Difundir por las vías más adecuadas a su alcance, la actividad vinculada al Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- Proponer las normas o procedimientos específicos y respectivos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios de residuos que no estén incluidos en el servicio de recolección municipal.
- Prestar servicios en forma parcial o total fuera del Municipio previa firma de los convenios por parte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Disponer la inspección, las tareas de auditoría, monitoreo y control de todos los aspectos de la gestión de residuos sólidos, tanto se trate de obras por administración como delegadas, pudiendo intervenir en cada etapa de las obras, realizando las correcciones, modificaciones y/o formulaciones que las mismas requieran, indicadas por el Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente.
- Promover la obtención de los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las tareas, obras y servicios encomendados, pudiendo para ello gestionar en favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas.



Cargo: Director General de Control Urbano

MISIÓN:

Orientar, coordinar y dirigir todas las tareas de habilitación y fiscalización de las actividades comerciales, productivas, de servicios y las referidas al equipamiento urbano que se desarrollan en la ciudad.

FUNCIONES

- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos del planeamiento urbano para la distribución de las actividades comerciales, productivas, de servicios y de equipamiento urbano que requieran habilitación municipal.
- Diseñar, dirigir, implementar y controlar planes y programas para la optimización del otorgamiento de las habilitaciones municipales, según los parámetros establecidos en la normativa vigente.
- Diseñar, dirigir, implementar y controlar planes y programas para la optimización del otorgamiento de la actividad de fiscalización de las actividades comerciales, productivas, de servicios y de equipamiento urbano municipales.

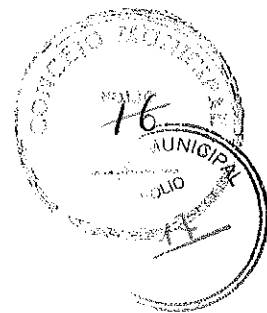
[Handwritten signature]
 Dr. CÉSAR ALBERTO DANIEL
 Secretario de Hacienda
 Resolución N° 8739-1-2017
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

[Handwritten signature]
 MARCOS BARBENIS
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

[Handwritten signature]
 Ing. GUSTAVO GENNUSO
 Intendente
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

- Coordinar y monitorear las acciones de fiscalización de todas las áreas bajo su cargo.”

(Unidad modificada por art. 2° de la Ordenanza 3036-CM-19)



UNIDAD: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Cargo: Secretario/a de Desarrollo Urbano

MISIÓN:

Planificar el desarrollo urbano de la ciudad, de acuerdo con los criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social, y generando los planes parciales, planes sectoriales, planes maestros, planes de detalle y proyectos específicos que se requieran.

FUNCIONES:

- Desarrollar una política de planeamiento y gestión del ambiente, de calidad de vida (ecología urbana), integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
- Formular planes, programas y proyectos en el marco de la sustentabilidad.
- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- Preservar la calidad visual y sonora, así como proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras para garantizar su uso común.
- Preservar e incrementar las áreas naturales y protegidas, y la preservación de su diversidad ecológica.
- Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
- Coordinar la Unidad de Planeamiento Estratégico para el Desarrollo Local y Regional y el Consejo de Planeamiento Estratégico.
- Instrumentar procesos de ordenamiento ambiental participativo y permanente.
- Plantear las regulaciones de los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad sin riesgo para el ambiente y las personas en el espacio público y privado.
- Coordinar con los organismos provinciales y nacionales los controles y requisitos para asegurar la calidad del aire, agua, suelo y subsuelo en su territorio.
- Coordinar con los organismos provinciales y nacionales los controles y requisitos para proteger los bosques nativos y permanentes a fin de preservar su calidad de protectores.
- Realizar estudios para el desarrollo de energías alternativas.
- Diseñar e implementar políticas y acciones para la reducción progresiva de los volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte y tratamiento de todo tipo de residuos y la clasificación y recuperación de los mismos.

Cargo: Subsecretario/a de Planeamiento Urbano

MISIÓN:

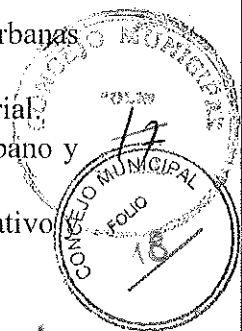
Desarrollar la planificación territorial de la ciudad en su conjunto, y planes parciales, planes sectoriales, planes maestros, planes de detalle y proyectos específicos de acuerdo a los criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social que se requieran.

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

FUNCIONES

- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- Formular planes, programas y proyectos que requiera la planificación territorial.
- Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
- Instrumentar procesos de ordenamiento de planeamiento territorial participativo permanente.



Cargo: Subsecretario/a de Gestión Urbana

MISIÓN

Garantizar el encuadramiento de todos los proyectos a realizarse en jurisdicción municipal en la normativa vigente.

FUNCIONES

- Aprobar, proponer modificaciones o rechazar los proyectos de obras en función de la normativa reglamentaria vigente para edificios y obras privadas.
- Supervisar la inspección y certificación de obras privadas de arquitectura.
- Atención y organización del catastro municipal, registrando, conservando y verificando la documentación catastral del ejido.
- Proponer firma de convenios de intercambio de información con áreas afines de otras jurisdicciones.
- Supervisar el mantenimiento de un registro parcelario actualizado para garantizar la seguridad de las obras en construcción.

Cargo: Subsecretario/a de Medio Ambiente

MISIÓN:

Garantizar el cuidado del medioambiente y los recursos naturales, y la compatibilidad ambiental y funcional entre las diferentes actividades urbanas y sus respectivas localizaciones.

FUNCIONES

- Preservar y restaurar el patrimonio natural.
- Preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales dentro de la jurisdicción.
- Evaluar previamente el impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de efecto relevante, y someterlo a audiencia pública cuando se requiera.
- Promover la educación ambiental.
- Aplicar el principio de prevención y precautorio, cuando haya peligro de daño grave o irreversible para impedir la degradación del medio ambiente.
- Requerir y evaluar los estudios de impacto ambiental a toda obra o actividad que sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.
- Requerir y evaluar los seguros de cobertura para el financiamiento de la recomposición del daño por las actividades riesgosas para el ambiente, los

Dr. CARLOS MARCO DAVAL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ecosistemas y sus elementos constitutivos a toda persona física o jurídica, pública o privada que la realice.

•Fiscalizar y exigir el cumplimiento de todas las normas ambientales nacionales, provinciales y municipales.



UNIDAD: SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

(modificado por art. 3° Ordenanza 2769-CM-16)



“Cargo: Secretario/a de Turismo

MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas para la optimización de los servicios y prestaciones turísticas existentes y la generación y desarrollo de nuevos mercados, que potencien la identificación de la ciudad con un destino de excelencia en relación a los atributos de calidad turística. Coordinar, integrar y potenciar el desarrollo de las iniciativas de desarrollo local, economía social, empleo y pymes con el sector turístico.

FUNCIONES

- Planificar el desarrollo y aprovechamiento integral turístico del ejido municipal.
- Fomentar la actividad turística como industria no contaminante mediante las planificaciones, promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.
- Establecer los vínculos y relaciones con las organizaciones representativas del sector turístico en nuestra ciudad, ONGs y sectores gubernamentales provinciales, nacionales e internacionales.
- Promover y difundir la actividad turística y cultural de la ciudad.
- Procurar la permanente mejora cualitativa de los servicios turísticos.
- Fijar los objetivos anuales de la promoción institucional del Municipio en lo inherente a su condición de destino turístico.
- Ejercer la función de contralor y fiscalización de los servicios turísticos, incluyendo los establecimientos alojativos, guías, fotógrafos y camarógrafos relacionados con la actividad turística.
- Proyectar e implementar programas tendientes a conservar, incrementar, mejorar y difundir el patrimonio turístico municipal.
- Elaborar programas y proyectos que promuevan el ingreso de turistas nacionales y extranjeros en San Carlos de Bariloche.
- Diagramar y encuadrar las actividades relacionadas al turismo estudiantil, buscando un desarrollo óptimo de este tipo de turismo, en combinación con las otras corrientes turísticas.
- Implementar las acciones internas y externas determinadas en materia turística.
- Representar al Departamento Ejecutivo en el EMPROTUR, asumiendo la Presidencia del Ente, o el que resulte de las modificaciones que se introduzcan en dicho Ente.
- Crear y llevar en forma sistemática registros estadísticos de los indicadores económicos y sociales de la actividad.
- Presidir por sí, o por medio de representante la Comisión Permanente de la Fiesta de la Nieve.
- Optimizar el servicio de información al turista en cada uno de los centros de atención instalados en el Centro Cívico, Terminal de Ómnibus, Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y de las que se puedan agregar, en función de la necesidad.
- Establecer el sistema de informática turística, conservar los recursos, formar conciencia

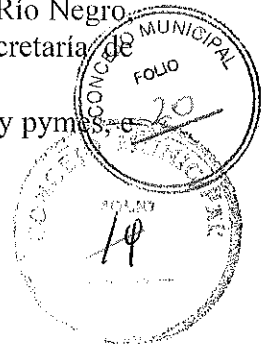
Secretario de Hacienda
Resolución N° 739-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
(Intendente)
Municipalidad de S.C. de Bariloche

turística y ecológica, publicar material de promoción, atender los calendarios turísticos, convenir acciones concurrentes con el EMPROTUR Bariloche, la Provincia de Río Negro, el Ente Regional Patagonia Turística, el Consejo Federal de Turismo, la Secretaría de Turismo de la Nación, otros municipios y la actividad privada específica.

- Acompañar y coordinar la gestión de las iniciativas de desarrollo local, empleo y pymes, e integrarlas con los desarrollos turísticos.
- Encuesta de coyuntura hotelera.



•Cargo: Subsecretario/a de Desarrollo Local

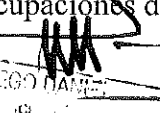
MISIÓN

Diseñar e implementar políticas de incentivo a las iniciativas de desarrollo local, economía social sustentables que aporten alto valor agregado a sus productos y servicios y generen empleo, priorizando aquellas que desarrollen dinámicas asociativas.

Diseñar e implementar políticas de empleo y capacitación que favorezcan el crecimiento del empleo local y regional y la inserción laboral prioritaria de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (discapacidad, jóvenes sin calificación, adultos mayores, mujeres solas, etc.).

FUNCIONES

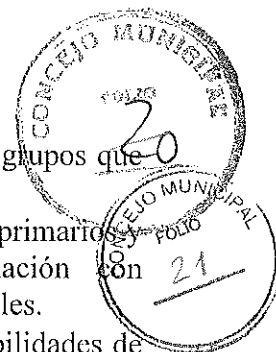
- Realizar gestiones financieras ante las entidades que correspondan.
- Identificar las áreas estratégicas de promoción de desarrollo local, estableciendo prioridades.
- Colaborar con la provisión y análisis de datos que permitan monitorear la evolución de la situación de la economía social local y elaborar estadísticas.
- Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad económica social.
- Promover con el Gobierno Nacional y Provincial, instituciones intermedias y financieras, la ejecución de los programas públicos y privados de fomento a la inversión.
- Establecer y ordenar las prioridades locales y regionales y la fijación de objetivos y sectores estratégicos destinados a promoverse.
- Promocionar la radicación armónica de inversiones en emprendimientos tecnológicos vinculados a la economía social ecológicamente sustentables.
- Fomentar la radicación y creación de universidades y centros de altos estudios para el desarrollo de las industrias y servicios promovidos dentro de la economía social.
- Generar un espacio de valorización de la agricultura familiar. Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad productiva de pequeños emprendedores.
- Desarrollar estrategias y acciones para que emprendedores, empresarios, comerciantes y operadores de servicios puedan realizar la habilitación de sus actividades dentro de la normativa vigente y se mantengan en ese marco durante todo el transcurso de su ejercicio.
- Aplicar y contextualizar a nivel local los diferentes planes, programas y proyectos del orden nacional y provincial de las políticas públicas de trabajo y empleo.
- Diseñar e implementar políticas para potenciar las posibilidades de empleabilidad de la población local, a través de talleres, formación profesional, programas de pasantías o práctica laboral, servicios de intermediación laboral, etc.
- Crear un sistema para la identificación de ocupaciones con mayor demanda.
- Desarrollar herramientas para la formación y certificación de competencias laborales de las ocupaciones de mayor demanda.


Gr. GUILLERMO DANIEL
Secretario
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

- Supervisar la actualización de la información sobre postulantes.
- Brindar espacios para el asesoramiento sobre la carrera laboral a distintos grupos que demandan trabajo.
- Gestionar oportunidades y estrategias para la culminación de los estudios primarios y secundarios de las personas que demandan trabajo, en articulación con establecimientos educativos y planes y programas provinciales y nacionales.
- Promover acciones para el acompañamiento y adecuación a distintas posibilidades de trabajo (autoempleo, asociatividad, relación de dependencia).
- Adecuar los espacios formativos a las ocupaciones con mayor demanda, en articulación con las cadenas de valor definidas por la Subsecretaría de Innovación Productiva.



•Cargo: Subsecretario/a de Innovación productiva

MISIÓN:

Promover la diversificación económica productiva de la ciudad basada en un enfoque de desarrollo sustentable, innovador, incentivando iniciativas empresariales que aporten alto valor agregado a sus productos y servicios, y que tiendan a la generación de empleo. Capitalizar la base de conocimiento radicada en la localidad para la creación de emprendimientos innovadores. Consolidar las Pymes instaladas y a instalarse, acercando la tecnología necesaria, el conocimiento y los aportes financieros y comerciales con miras a fortalecer su competitividad y favorecer su crecimiento y/o consolidación. Integrar la localidad al mapa productivo regional, provincial y nacional para multiplicar las oportunidades

FUNCIONES:

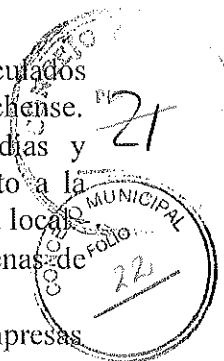
- Poner a disposición de empresarios y emprendedores, los profesionales en economía y producción, técnicos en distintas disciplinas, administrativos y desarrollar, entre otros espacios:
 - * Espacio de referencia (Punto Pyme) con el objetivo de promover y consolidar el ecosistema emprendedor en la localidad y dar soporte a las PyMEs.
 - * Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab Brc) en pos del trabajo colaborativo para diseñar, experimentar y realizar proyectos utilizando tecnologías innovadoras.
 - * Consejo Consultivo Permanente con los referentes del Ecosistema Emprendedor y Organizaciones Públicas, Privadas y del Tercer Sector que integren las políticas vigentes en los distintos ámbitos y sectores.
 - * Incubadora Física con áreas para trabajo colaborativo público y capacitación.
 - * Espacio de referencia municipal dentro del Parque Productivo Tecnológico e Industrial de Bariloche.
 - * Incubadora virtual para proyectos innovadores de triple impacto. Analizar y exponer la estructura de la actividad económica local a efectos de contar con una base de información para la toma de decisiones, ya sea para inversores, empresas o instituciones con el fin de fomentar el desarrollo económico.
- Desarrollar e implementar la estrategia del Municipio en términos de aprovechamiento de la capacidad tecnológica, académica e informática, promoviendo emprendimientos de tecnología y ciencia aplicada y generando un entorno de protección de la propiedad intelectual y la mejora permanente de los recursos materiales y humanos.
- Fomentar la información, comunicación, esclarecimiento y debate de las actividades y de los distintos desarrollos tecnológicos que se realizan en la localidad.

Secretario de Hacienda
Resolución N° 6734-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

- Gestionar el aprovechamiento e instalación de los desarrollos tecnológicos vinculados a la economía que redunden en utilidad y beneficio para la comunidad barilocheense.
- Promover con el Gobierno Nacional y Provincial, instituciones intermedias y financieras, la ejecución de los programas públicos y privados de fomento a la inversión, que permitan el desarrollo armónico y sustentable de la comunidad local.
- Identificar y apoyar las iniciativas locales y regionales consolidando las cadenas de valor de los sectores estratégicos.
- Desarrollar, implementar y fortalecer redes de vinculación entre emprendedores, empresas locales, instituciones públicas y privadas, potenciales inversores y/o clientes".



“UNIDAD: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cargo: Secretario/a de Obras y Servicios Públicos

MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas que garanticen calidad en la atención de los servicios de bacheo, barrido, limpieza, despeje de nieve, recolección de residuos, agua, cementerio, jardines y espacios verdes y mantengan un nivel adecuado de conformidad de los usuarios.

Establecer criterios y condiciones a estipular en los pliegos y bases de los contratos de obras y asegurar su cumplimiento en la ejecución.

FUNCIONES:

1. Relevamiento de control interno del organismo executor. Verificar que se ejerzan los controles internos previstos en los organigramas del Municipio.
2. Verificación de los requisitos previos a la realización de la obra pública.
3. Análisis del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta.
4. Verificación de las alteraciones en las condiciones del contrato.
5. Realizar inspecciones profesionales periódicas en los lugares de obra, *in situ*.
6. Realizar las mediciones, certificaciones para el pago.
7. Seguimiento de las obras/servicios en la etapa de anteproyecto, proyecto y ejecución.
8. Auditoría, monitoreo y control de todos los aspectos de las obras a su cargo, ya sean obras por contratos, por administración o delegadas, pudiendo intervenir en cada etapa de las mismas, efectuando correcciones, modificaciones y/o reformulaciones que las mismas requieran.
9. Gestionar los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las obras, pudiendo para ello relacionarse con diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, nacionales o internacionales.
10. Elaborar planes y programas de control de obras públicas, determinando prioridades, con detalle de los trabajos, métodos y procedimientos a utilizar, estableciendo su extensión y oportunidad, previendo su flexibilidad por cambios circunstanciales (climáticos/financieros).
11. Auditar los informes que deberán elaborar los proyectistas y los inspectores de obra.
12. Brindar la prestación satisfactoria de los servicios públicos municipales, utilizando eficientemente los recursos disponibles.
13. Promover los proyectos de obras viales, obras pluviales y demás proyectos de obras públicas necesarias dentro de su jurisdicción y competencia, impulsadas dentro del Municipio.
14. Ejecutar programas regulares y emergentes de bacheo y conservación de calles y avenidas.
15. Supervisar con las áreas a su cargo la creación, el mantenimiento y el mejoramiento de

Ing. CARLOS GARCIA
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

WILSON BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

los sectores públicos como parques, jardines, paseos y veredas.

16. Proveer de agua potable a sectores de la población.

17. Coordinar el sistema de recolección de residuos urbanos.

18. Controlar el mantenimiento de todo el patrimonio herramental bajo su responsabilidad, con el fin de asegurar su utilización racional.

19. Efectuar las tareas inherentes a la higiene de la ciudad prestando o haciendo prestar servicios de barrido y limpieza de calles y espacios públicos.

20. Prestar apoyo logístico al resto de las áreas.

21. Prestar apoyo y colaboración técnica y operativa con otros entes en servicios de emergencia y en temas concernientes a la defensa civil de la ciudad.

22. Tender a la optimización del sector del Cementerio Municipal.

23. Fiscalizar el arbolado urbano en los términos de las ordenanzas vigentes.

24. Mantenimiento y conservación de los edificios municipales y sus espacios públicos.



Cargo: Subsecretario/a de Obras y Servicios Públicos

MISIÓN

Coordinar operativamente la ejecución de todas las obras y los servicios públicos que se brindan.

FUNCIONES

- Realizar el planeamiento operativo de los servicios.
- Coordinar y controlar la ejecución de las obras y los servicios.

Cargo: Director/a General de Parques y Jardines

MISIÓN:

Diseñar e implementar acciones que garanticen la creación y mantenimiento de espacios verdes con criterios paisajísticos.

FUNCIONES:

- Planificación y ordenamiento de todos los espacios verdes.
- Generación y mantenimiento de espacios verdes públicos, tales como plazas, parques y paseos.
- Organizar, planificar y dirigir campañas de forestación urbana.
- Realizar campañas de concientización para promover el uso adecuado de los espacios verdes a través de las juntas vecinales, instituciones educativas y comunidad en general.
- Fiscalizar el arbolado urbano en los términos de las ordenanzas vigentes.
- Controlar el mantenimiento de todo el patrimonio herramental bajo su responsabilidad, con el fin de asegurar su utilización racional.
- Capacitación del personal de la Dirección General de Parques y Jardines en tareas propias y considerando su participación en operativos de la Dirección de Prevención Civil.
- Acuerdos de asistencia, capacitación y eventos con direcciones similares con otros municipios regionales y extra-regionales.
- Puesta en marcha del vivero municipal en el sitio existente, promoviendo nuevas áreas en acuerdos con juntas vecinales, delegaciones municipales, escuelas, ONG en relación.
- Mejoras, operación y mantenimiento de aserradero municipal; a complementar con operativos con aserradores portátiles.
- Supervisión del apeo de árboles en situación de riesgo, en la vía pública y áreas vecinas, con riesgo a vecinos, infraestructura, servicios, otros.

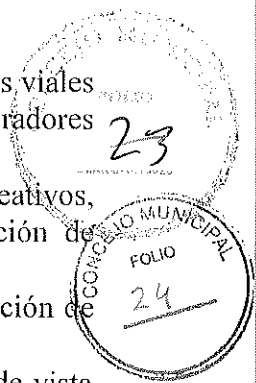
Mantener y promover accesos a costas y montañas.

M. C. B. BARBERIS
Secretario General
Resolución 17-39-1-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

- Coordinación con Dirección de Tránsito de las estrategias y operativos para mejoras viales en relación con banquetas, pluviales, bicisendas, senderos complementarios, paradores turísticos, otros.
- Participación con tránsito y planeamiento en el diseño de espacios públicos recreativos, deportivos, rotondas, estacionamientos y otros afines, participando en la dirección de trabajos en relación.
- Gestión con la Dirección de Deportes de espacios deportivos y recreativos y atención de requerimientos complementarios en las áreas involucradas.
- Estudio y planteo de mejoras tendientes al recupero de pluviales, desde el punto de vista funcional, estético y paisajístico, ambiental y sanitario.
- Participación en la elaboración y puesta en marcha de estrategias para el control de caninos urbanos, callejeros y cimarrones.
- Mejora de Planes operativos para el mantenimiento de calles con SSOPyS.
- Participación en estrategias de sistemas de propagandas visuales estáticas.
- Colaboración con la Dirección de Protección Civil en la generación de información de base, de aplicación en sistemas operativos y con participación activa en estos.



Cargo: Director/a General de Mecánica

MISIÓN:

Garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo oportuno de la flota municipal que permitan desarrollar las actividades y servicios operativos municipales.

FUNCIONES:

- Planificar, organizar y controlar el parque vehicular del municipio, en cuanto a su asignación, mantenimiento preventivo y correctivo y consumo racional de combustible.
- Organizar el registro o bitácora de uso de cada una de las unidades que integran el parque vehicular.
- Supervisar la dotación de combustibles a las unidades del parque vehicular verificando su consumo bajo criterios de economía y racionalidad.
- Organizar, implementar y controlar programas de ahorro en el consumo de combustibles.
- Organizar, implementar y controlar programas de mantenimiento preventivo del parque vehicular.
- Administrar y controlar los talleres municipales.
- Autorizar, bajo su responsabilidad, las reparaciones correctivas que requieran las unidades del parque vehicular.
- Planificar la compra de los repuestos e instrumentos necesarios para el mantenimiento del parque vehicular.
- Reportar al Secretario de Obras y Servicios Públicos y al Intendente Municipal de cualquier irregularidad que detecte en cuanto al uso de los vehículos oficiales y al consumo de combustible.
- Decidir la baja de los vehículos oficiales que no estén en condiciones de operatividad.
- Verificar que las unidades oficiales cumplan con los programas de verificación técnica y mantenimiento preventivo.
- Garantizar el cumplimiento de todas las normativas vigentes".

(Unidad modificada por art. 3º de la Ordenanza 3036-CM-19)

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Dr. CARLOS ANTONIO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución Nº 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

UNIDAD: DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

Cargo: **Secretario/a de Desarrollo social, cultural y deportivo**

MISIÓN

Diseñar e implementar políticas públicas que garanticen derechos y promuevan el desarrollo cultural, deportivo, social y comunitario de los vecinos en cada barrio, y en especial de aquellos grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad.

FUNCIONES

- Coordinar políticas públicas destinadas a la inclusión y desarrollo social para colectivos especiales: niñez, adolescencia y juventud, tercera edad, personas con discapacidad.
- Coordinar políticas de promoción y difusión de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura existentes en la ciudad y a crearse.
- Coordinar políticas de promoción de la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Realizar acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas para la promoción e implementación de programas culturales, deportivos y sociales.

Cargo: **Subsecretario/a de coordinación de políticas sociales.**

MISIÓN:

Garantizar la coordinación de todas las políticas, programas y acciones de desarrollo social y comunitario que se realizan en cada barrio.

FUNCIONES:

- Promover políticas públicas destinadas a la inclusión y desarrollo social para colectivos especiales: niñez, adolescencia y juventud, tercera edad, personas con discapacidad.
- Impulsar acciones de educación no formal que complementen y potencien el acceso a la educación formal.
- Gestionar recursos para el desarrollo comunitario.
- Articular acciones con otros organismos provinciales y nacionales para la promoción, protección y restitución de los derechos a la salud, educación y justicia.
- Generar políticas para la equidad de género.
- Planificar y ejecutar programas preventivos de salud.
- Coordinar la atención de situaciones de emergencias.
- Realizar acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas en la promoción de la salud, educación y justicia.
- Promover el acceso a la tierra y vivienda en condiciones de dignidad.
- Organizar y mantener actualizado un mecanismo para el registro de toda la actividad de desarrollo cultural, deportivo, social y comunitario que se realiza en cada barrio.
- Identificar necesidades y recursos existentes dentro del Municipio y en otros organismos, así como también oportunidades para optimizar la oferta de servicios.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para la implementación de las políticas públicas definidas.

Dr. GUSTAVO GENNUSO
Secretario/a de Hacienda
Resolución N° 6739-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Cargo: Subsecretario/a de Cultura

MISIÓN

Diseñar e implementar políticas de promoción y difusión de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura existentes en la ciudad y a crearse.

FUNCIONES

- Fomentar espacios de expresión.
- Gestionar proyectos culturales e impulsar los proyectos generados en el área.
- Impulsar la formación artística y artesanal.
- Potenciar el acceso y difusión del trabajo de bibliotecas, archivos y museos.
- Estimular y apoyar las iniciativas culturales de producción audiovisual, de comunicación y otras expresiones del arte.
- Relevar, preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.
- Propiciar, organizar y/o recuperar espacios públicos para ser utilizados con fines culturales.
- Promover actividades culturales de interés comunitario.
- Promover la visibilización de la diversidad en las distintas expresiones.
- Promover políticas culturales en forma conjunta con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones; atendiendo la diversidad de sus facetas, géneros y ámbitos.
- Promover la recuperación e intercambio de saberes de culturas originarias.
- Difundir las diferentes posibilidades de acceso gratuito al conocimiento a través de tecnologías digitales.
- Promover la integración cultural a nivel local, regional, nacional, internacional.
- Proponer convenios con otros municipios avalando el intercambio cultural en las diversas facetas del arte.
- Promover la capacitación de los agentes culturales y procurar la calidad de las producciones.
- Proporcionar oferta cultural diversa e inclusiva.
- Apoyar iniciativas ciudadanas culturales.
- Promover la creación de teatros, espacios culturales, centros de convenciones y auditorios.
- Difundir el calendario cultural a nivel local, nacional e internacional.

Cargo: Subsecretario/a de Deportes

MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas de promoción de la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

FUNCIONES

- Planificar, mantener y cuidar las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio, como así también los recursos para su funcionamiento.
- Elaborar un plan anual que contemple mantenimiento, refacción, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva - recreativa municipal.
- Coordinar las acciones con los organismos provinciales y nacionales a efectos de potenciar resultados e impactos.

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

- Prestar asistencia técnica y de infraestructura a organismos e instituciones estatales y privadas, a fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en la comunidad.
- Habilitar, coordinar y controlar el registro de instituciones deportivas, clubes, colonias de vacaciones, gimnasios y otras, dedicados a la enseñanza y práctica de las actividades físicas y/o recreativas.
- Asesorar reglamentariamente a clubes, asociaciones e instituciones, para su creación y funcionamiento.
- Propiciar la creación de clubes y asociaciones deportivas y promover su inserción en el ámbito federativo correspondiente.
- Recibir y administrar los recursos económicos obtenidos por las ordenanzas vigentes.
- Aplicar el canon correspondiente a las cesiones de las distintas instalaciones que dependen de la Subsecretaría de Deportes.
- Apoyar la labor de los clubes deportivos con medidas que apunten al desarrollo del deporte federado.
- Mantener un estrecho contacto con los clubes y asociaciones para el desarrollo programado conjunto.
- Colaborar en el calendario anual de actividades y competencias deportivas junto con las entidades vinculadas que lo deseen.
- Establecer contacto permanente con las fuerzas empresariales, sindicales y comerciales con el objeto de lograr apoyo para el desarrollo del deporte federado.
- Recibir las peticiones que motivan las actividades o programas de las instituciones deportivas, para su estudio y tratamiento.
- Llevar a cabo todas las actividades deportivas programadas, coordinando su ejecución con los demás organismos públicos o privados vinculados.
- Proponer actividades y programas a incluir cada año en base a experiencias propias y del personal técnico.



UNIDAD: SECRETARÍA DE HACIENDA

Cargo: **Secretario/a de Hacienda**

MISIÓN:

Generar y gestionar las políticas económicas y financieras que acompañen el desarrollo económico territorial y social en condiciones de sustentabilidad del Municipio, y que la administración y control de los recursos y erogaciones que se requieran para esto se apliquen y reflejen en la contabilidad de manera transparente.

FUNCIONES:

- Proponer e implementar todas las acciones y proyectos referentes al desarrollo económico y su coordinación con los sectores del turismo y la ciencia y la tecnología de la ciudad.
- Diseñar e implementar las políticas de recursos y erogaciones y la atención de la deuda pública.
- Proponer la contratación de empréstitos para obras públicas o conversión de la deuda municipal.
- Proyectar el presupuesto anual y plurianual, en concordancia con la Carta Orgánica Municipal, y ordenanzas pertinentes y concordantes.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Supervisar el régimen de compras generales de la Municipalidad.

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Secretaría de Hacienda
Resolución Nº 0038 - 2017
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S. C. de Bariloche

- Supervisar el registro y fiscalización del patrimonio municipal.
- Supervisar las financiaciones otorgadas por el Estado Municipal.
- Realizar el seguimiento de las medidas de política económica y tributaria.
- Coordinar y evaluar conjuntamente con todo el Gabinete las políticas orientadas a captar las inversiones que tiendan a generar empleo en nuestra ciudad.



Cargo: Sub-secretario/a de Hacienda

MISIÓN

Garantizar que todas las actuaciones relacionadas con las cuestiones fiscales y tarifarias, de desarrollo comercial, industrial y de servicios, y del ejercicio del poder de policía que se realizan en la Secretaría, se ajusten a la normativa vigente y a las estrategias jurídicas del Municipio.

FUNCIONES

- Emitir dictámenes sobre cuestiones legales atinentes a toda la Secretaría.
- Asesorar técnica y operativamente en relación a la proyección plurianual del presupuesto municipal por programas y el control de la ejecución presupuestaria.
- Preparar el Proyecto de cálculo de recursos. Proyectar los ajustes y modificaciones que correspondan en la materia.

Cargo: Director/a General de Políticas Tributarias

MISIÓN

Proponer, implementar y asegurar el cumplimiento de las políticas tributarias del Municipio.

FUNCIONES

- Aplicar, percibir y fiscalizar el cobro de los tributos municipales (tasas, contribuciones, derechos, licencias, impuestos u otros gravámenes) y sus accesorios.
- Asegurar la aplicación de ordenanza fiscal y tarifaria y su normativa complementaria.
- Organizar la emisión y distribución de las obligaciones fiscales municipales.
- Combatir la evasión fiscal.
- Coordinar con otras áreas los distintos procesos de fiscalización en materia tributaria.
- Diseñar, coordinar e implementar métodos ágiles de control de la recaudación.
- Solicitar a los responsables de las áreas a su cargo la emisión de los certificados de deuda de contribuyentes morosos.
- Intervenir en todo tipo de gestiones y procesos administrativos-judiciales que involucren el cobro o la eximición de las obligaciones fiscales.
- Generar procedimientos simples, ágiles y comprensibles para los contribuyentes obligados al pago de los tributos municipales.
- Fomentar el otorgamiento de incentivos fiscales a los contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con el pago de sus obligaciones tributarias.
- Representar al municipio ante las autoridades públicas con competencia en materia tributaria.
- Emitir y suscribir disposiciones de carácter general para su cumplimiento

Dr. CARLOS ALBERTO...
Secretario de Hacienda
Resolución N° 2738-I-21
Municipalidad de S.C. de Bariloche

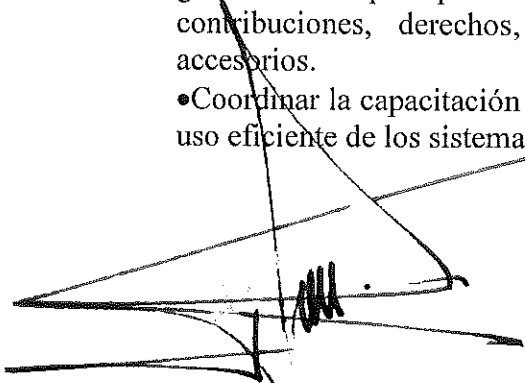
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

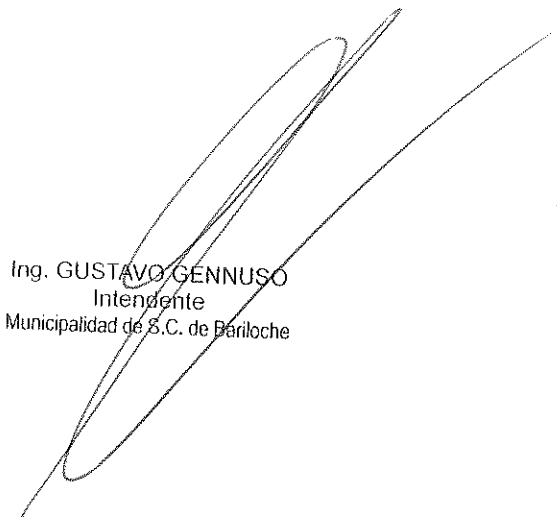
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

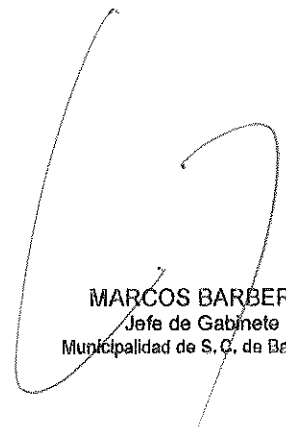
obligatorio por los contribuyentes o personal a su cargo con fundamento en las normas vigentes.

- Determinar accesorios y multas cuando las leyes fiscales locales lo autoricen.
- Solicitar a instancias e instituciones públicas o privadas el acceso a la información necesaria para evitar la evasión o elusión fiscal, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- Proponer las reformas a la normativa municipal en materia tributaria.
- Controlar conjuntamente con el área de sistemas los procesos informáticos que se implementen para garantizar la eficaz ejecución de la política tributaria del municipio.
- Supervisar la correcta implementación de los sistemas aplicativos necesarios para garantizar la percepción y fiscalización de los tributos municipales (tasas, contribuciones, derechos, licencias, impuestos u otros gravámenes) y sus accesorios.
- Coordinar la capacitación del personal de la secretaría de políticas tributarias en el uso eficiente de los sistemas informáticos.




Dr. GENNARO DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

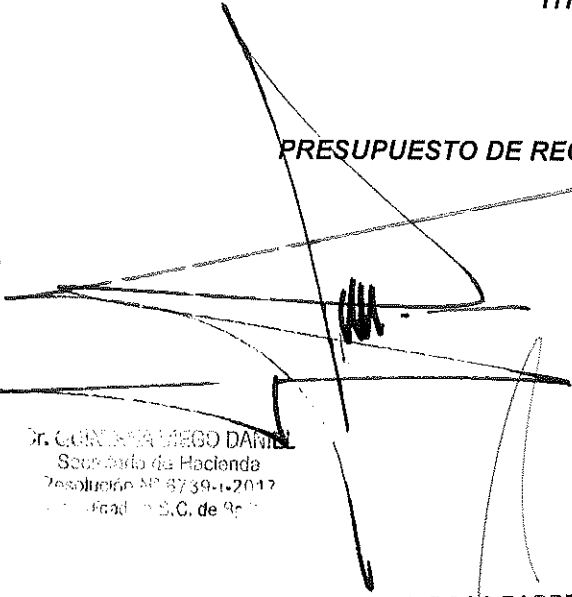

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



TITULO III

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ANUAL


Dr. GONZALO DIEGO DARIÓ
Secretaría de Hacienda
Resolución Nº 8739-I-2012
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

PRESUPUESTO ANUAL DESAGREGADO

CUADRO 1 – VISION GLOBAL – EN PESOS

CONCEPTO	IMPORTE
I) TOTAL DE RECURSOS	\$3.575.393.455
II) TOTAL DE GASTOS	\$3.575.393.455
III) SUPERAVIT/DEFICIT	\$0

CUADRO 2 – RECURSOS DESAGREGADOS

Por su carácter Económico:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
INGRESOS CORRIENTES	\$1.794.635.104	50,19%
INGRESOS DE CAPITAL	\$1.455.722.582	40,72%
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	9,09%
TOTAL DE RECURSOS	\$3.575.393.455	100,00%

Según su Jurisdicción de origen

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
JURISDICCION MUNICIPAL	\$2.025.831.388	56,66%
JURISDICCION PROVINCIAL	\$1.224.526.298	34,25%
JURISDICCION NACIONAL		0,00%
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	9,09%
TOTAL DE RECURSOS	\$3.575.393.455	100,00%

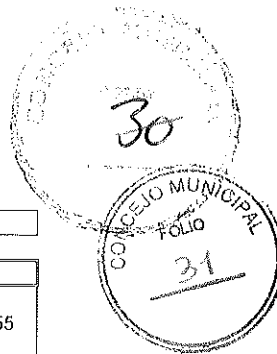
Por su destino:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GENERAL	\$3.250.357.686	90,91%
ESPECIFICO		0,00%
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	9,09%
TOTAL DE RECURSOS	\$3.575.393.455	100,00%

Dr. GUSTAVO GENUSSO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución: 01/01/2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENUSSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



CUADRO 3 – GASTOS DESAGREGADOS

Por su carácter Económico:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GASTOS CORRIENTES	\$2.787.964.232	77,98%
INVERSIONES DE CAPITAL	\$168.570.081	4,71%
APLICACIONES FINANCIERAS	\$293.823.373	8,22%
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	9,09%
TOTAL DE GASTOS	\$3.575.393.455	100,00%

Por su Finalidad

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
GOBIERNO MUNICIPAL Y TRIBUNAL DE CONTRALOR	\$1.714.761.790	47,96%
SERVICIOS SOCIALES	\$669.563.951	18,73%
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	\$572.208.572	16,00%
DEUDA PUBLICA	\$293.823.373	8,22%
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	9,09%
TOTAL DE GASTOS	\$3.575.393.455	100,00%

Por Área:

CONCEPTO	2020	2021	2022
SECRETARIA de INTENDENCIA	\$89.977.955	\$112.472.444	\$140.590.555
SECRETARIA de JEFATURA DE GABINETE	\$1.049.059.080	\$1.311.323.850	\$1.639.154.813
SECRETARIA de DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	\$669.563.951	\$836.954.939	\$1.046.193.673
SECRETARIA de DESARROLLO URBANO	\$107.778.925	\$134.723.656	\$168.404.570
SECRETARIA de TURISMO Y PRODUCCIÓN	\$204.521.313	\$255.651.641	\$319.564.552
SECRETARIA de HACIENDA	\$125.180.686	\$156.475.858	\$195.594.822
SECRETARIA de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$572.208.572	\$715.260.715	\$894.075.894
SECRETARIA de JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL	\$6.110.896	\$7.638.620	\$9.548.275
SECRETARIA de CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL	\$65.574.052	\$81.967.565	\$102.459.456
SECRETARIA de DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$17.514.728	\$21.893.410	\$27.366.763
SECRETARIA de TRIBUNAL DE CONTRALOR	\$12.446.919	\$15.558.649	\$19.448.311
SECRETARIA de ENTES AUTARQUICOS	\$36.597.236	\$45.746.545	\$57.183.181
DEUDA MUNICIPAL	\$293.823.373	\$367.279.216	\$459.099.020
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	\$406.294.711	\$507.868.389
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$3.575.393.455	\$4.469.241.819	\$5.586.552.273

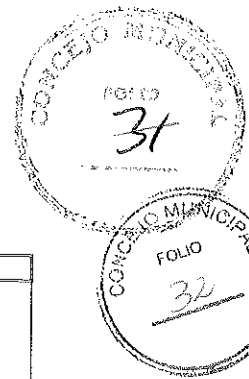
Por Objeto del Gasto

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
PERSONAL	\$1.992.208.170	55,72%
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PROPIOS	\$795.756.062	22,26%
PROGRAMAS CON RECURSO AFECTADOS	\$0	0,00%
OBRAS PUBLICAS CON RECURSOS PROPIOS	\$168.570.081	4,71%
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	9,09%
DEUDA PUBLICA – AMORTIZACIONES	\$293.823.373	8,22%
TOTAL DE GASTOS	\$3.575.393.455	100,00%

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



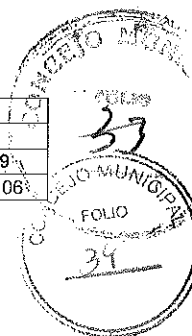
PRESUPUESTO INGRESO 2020 PLURIANUAL			
	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022
INGRESOS	\$3.575.393.455	\$4.469.241.819	\$5.586.552.273
INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$1.794.635.104	\$2.243.293.880	\$2.804.117.351
TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	\$450.831.515	\$563.539.393	\$704.424.242
DERECHOS POR HABILITACIONES DE COMERCIOS/INDUSTRIA	\$29.754.601	\$37.193.251	\$46.491.564
TASA POR INSPECCION SEGURIDAD E HIGIENE	\$499.787.855	\$624.734.818	\$780.918.523
DERECHOS POR LA OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO	\$99.168.883	\$123.961.103	\$154.951.379
DERECHOS POR COMERCIALIZACION EN LA VIA PUBLICA	\$427.810	\$534.763	\$668.454
DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$38.637.188	\$48.296.485	\$60.370.606
DERECHO AUTORIZACION RIFAS BONOS CONTRIBUCION BING	\$0	\$0	\$0
DERECHOS DE CEMENTERIO	\$7.249.074	\$9.061.342	\$11.326.678
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	\$17.722.160	\$22.152.700	\$27.690.875
DERECHOS DE CATASTRO	\$16.917.378	\$21.146.723	\$26.433.403
DERECHOS INSPECCION DE AUTOMOTORES (TAXIS-REMISES)	\$594.235	\$742.793	\$928.492
DERECHOS DE OFICINA	\$51.501.186	\$64.376.482	\$80.470.603
DERECHOS REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$313.918	\$392.397	\$490.497
DERECHOS ANALISIS BROMATOLÓGICOS/ PROD CÁRNICOS	\$475.000	\$593.750	\$742.188
DERECHOS CONVALIDACION HABILITACIONES TRANSPORTE P	\$5.179.980	\$6.474.975	\$8.093.719
DERECHOS POR LA INSPECCION Y HABILITACION DE ARIDO	\$0	\$0	\$0
DERECHOS USO Y PARTICIPACION INFRAESTRUCTURA DEPOR	\$5.376.050	\$6.720.063	\$8.400.078
DERECHOS VARIOS - SERVICIOS ESPECIALES	\$8.074.365	\$10.092.957	\$12.616.196
DERECHOS PRESERVACION AMBIENTE Y GESTION AMBIENTAL	\$1.249.875	\$1.562.344	\$1.952.930
TASA POR SERVICIOS TURISTICOS EN GENERAL	\$2.677.563	\$3.346.953	\$4.183.691
TASA POR EVALUACION DE ALOJAMIENTO TURISTICO	\$0	\$0	\$0
TASA DE CONTRALOR DE PESAS Y MEDIDAS	\$614.355	\$767.943	\$959.929
DERECHOS USO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CON FINES C	\$580.112	\$725.140	\$906.425
IMPUESTO INMUEBLES LIBRES DE MEJORAS DEL HECHO IMP	\$68.390.102	\$85.487.627	\$106.859.534
DERECHOS OBRAS VIA PUBLICA/TRANSPORTE EN MEDIOS DE	\$1.014.108	\$1.267.635	\$1.584.544
TASA POR REINSPECCION CONTROL Y FISCALIZACION EN P	\$3.975.048	\$4.968.810	\$6.211.013
ANTENAS Y SUS SOPORTES, ESTRUCTURAS E INFRAESTRU	\$15.940.125	\$19.925.156	\$24.906.445
TASA TURISMO AVENTURA	\$21.813	\$27.266	\$34.082
ECOTASA	\$50.000.000	\$62.500.000	\$78.125.000
ESTACIONAMIENTO MEDIDO ORD. 2508-CM-14	\$52.000.000	\$65.000.000	\$81.250.000
ACTIVIDAD MUSICAL EN VIVO	\$0	\$0	\$0
EMPROTUR	\$52.000.000	\$65.000.000	\$81.250.000
CANON CERRO CATEDRAL	\$26.875.000	\$33.593.750	\$41.992.188
FONDO SOLIDARIO P/DESTRUCCION VIVIENDA ORD 1881CM2	\$45.057	\$56.321	\$70.402
SIMBOV	\$2.664.490	\$3.330.612	\$4.163.265
FERIAS COMUNITARIAS	\$2.661.175	\$3.326.469	\$4.158.086
REGULACION FUNCIONAMIENTO CASINOS	\$0	\$0	\$0
FONDO FIDUCIARIO DESARROLLO, INCLUSION SOCIAL - OR	\$0	\$0	\$0
FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD 2733CM16	\$0	\$0	\$0
DE LAS INFRACCIONES Y MULTAS	\$83.838.953	\$104.798.691	\$130.998.364
TASAS Y DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$37.500.000	\$46.875.000	\$58.593.750
MORATORIA	\$87.287	\$109.109	\$136.386
ALUMBRADO CEB	\$4.327.767	\$5.409.709	\$6.762.136
TASAS MUNICIPALES LEY 4273	\$15.000.000	\$18.750.000	\$23.437.500
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO COMERCIAL	\$0	\$0	\$0
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO GENERAL	\$0	\$0	\$0
EMPRENDEDORES SERVICIOS TECNICOS DL	\$0	\$0	\$0
EMPRENDEDORES SERVICIOS TECNICOS IP	\$46.875	\$58.594	\$73.242
FONDO ROTATORIO UNIDADES MOVILES	\$0	\$0	\$0
RECUPERO GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS	\$30.000.000	\$37.500.000	\$46.875.000
SALDO DE CAJA AL 28/12/2019	\$111.114.205	\$138.892.756	\$173.615.945
INGRESOS DE CAPITAL	\$51.946.284	\$64.932.855	\$81.166.068
RECUPERO DE OBRAS	\$6.769.602	\$8.462.003	\$10.577.503
OBRA RECUPERO PLAN CASTELLO	\$5.541.326	\$6.926.658	\$8.658.322
OBRA RECUPERO ORDENANZA	\$31.317.113	\$39.146.391	\$48.932.988
FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD 2733CM16	\$5.180.743	\$6.475.928	\$8.094.910
AMORTIZACION CREDITOS VECINOS FRENTISTAS	\$2.500.000	\$3.125.000	\$3.906.250
PROGRAMA CREDITOS VIVIENDAS	\$0	\$0	\$0
FDO FINANCIAMIENTO PYMES Y MICROEMPRESARIOS	\$0	\$0	\$0
VECINOS FRENTISTAS EN GESTION JUDICIAL	\$625.000	\$781.250	\$976.563
VENTA DE ACTIVO	\$0	\$0	\$0
LOTES Y VIVIENDAS FISCALES	\$0	\$0	\$0
FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	\$0	\$0	\$0
TITULOS BEM	\$12.500	\$15.625	\$19.531
INGRESOS FINANCIEROS	\$179.250.000	\$224.062.500	\$280.078.125
PRESTAMOS BANCARIOS	\$0	\$0	\$0
INTERESES POR COLOCACIONES FINANCIERAS	\$168.000.000	\$210.000.000	\$262.500.000
INTERESES FINANCIEROS	\$11.250.000	\$14.062.500	\$17.578.125
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$1.224.526.298	\$1.530.657.872	\$1.913.322.341
COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$1.054.579.680	\$1.318.224.600	\$1.647.780.750
REGALIAS	\$55.459.232	\$69.324.040	\$86.655.050
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$114.487.386	\$143.109.232	\$178.886.541
LOTES Y VIVIENDAS MUNICIPALES	\$0	\$0	\$0

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



FINANCIAMIENTO NETO NACION PROVINCIA	\$0	\$0	\$0
APORTES PARA OBRAS PUBLICAS NACION PROVINCIA	\$0,00	\$0,00	\$0,00
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	\$406.294.711	\$507.868.389
CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	\$325.035.769,00	\$406.294.711,25	\$507.868.389,06



Dr. GUSTAVO GENNUSO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución Nº 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

PRESUPUESTO EGRESOS 2020 PLURIANUAL			
PROGRAMAS PLURIANUAL	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022
TRIBUNAL DE FALTAS I	\$13.439.242	\$16.799.052	\$20.998.815
TRIBUNAL DE FALTAS II	\$11.391.461	\$14.239.327	\$17.799.158
IMTYVHS	\$38.827.793	\$48.534.741	\$60.668.426
COMITE DE CIUDADES HERMANAS O.1433CM04	\$986.865	\$1.233.581	\$1.541.976
CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL O.2261CM11	\$554.240	\$692.800	\$866.000
ADMINISTRACION INTENDENCIA	\$18.154.368	\$22.692.960	\$28.366.200
ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA	\$46.366.605	\$57.958.257	\$72.447.821
COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES	\$2.265.923	\$2.832.404	\$3.540.505
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN	\$7.755.296	\$9.694.119	\$12.117.649
DIFUSIÓN	\$2.030.328	\$2.537.910	\$3.172.387
PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$1.169.107	\$1.461.383	\$1.826.729
ALUMBRADO CEB	\$4.327.767	\$5.409.709	\$6.762.136
PROTECCION CIVIL	\$16.095.354	\$20.119.192	\$25.148.990
GUARDAVIDAS PROTECCION CIVIL	\$20.865.124	\$26.081.405	\$32.601.756
SIMBOV O.2615CM15	\$3.744.955	\$4.681.193	\$5.851.492
SEGURIDAD CIUDADANA	\$12.637.303	\$15.796.628	\$19.745.785
COMUNICACION INTERNA RRHH	\$2.327.679	\$2.909.599	\$3.636.999
MEJORA DE PROCESOS	\$24.815.311	\$31.019.139	\$38.773.924
COBERTURA DE VACANTES	\$1.431.238	\$1.789.047	\$2.236.309
DESARROLLO DE COMPETENCIAS	\$2.487.128	\$3.108.911	\$3.886.138
PASANTIAS	\$2.662.428	\$3.328.035	\$4.160.043
MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	\$5.216.451	\$6.520.564	\$8.150.705
PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD EN EL TRABAJO	\$7.415.780	\$9.269.726	\$11.587.157
ACCESIBILIDAD INTEGRAL INCLUSIVA AL EMPLEO PUBLICO EN LA MSCB	\$3.167.418	\$3.959.272	\$4.949.090
SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG	\$29.765.088	\$37.206.360	\$46.507.950
RESPONDER - CUADRILLAS	\$6.128.032	\$7.660.040	\$9.575.050
ADMINISTRACIÓN CENTRAL COORDINACIÓN GENERAL	\$71.975.425	\$89.969.282	\$112.461.602
NUEVO ESCALAFON MUNICIPAL	\$10.014.710	\$12.518.387	\$15.647.984
ADMINISTRACIÓN DESPACHO Y MESAS DE ENTRADAS	\$6.983.302	\$8.729.128	\$10.911.409
ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE	\$73.218.222	\$91.522.778	\$114.403.473
DELEGACION EL CONDOR	\$31.265.933	\$39.082.416	\$48.853.020
BOLETIN OFICIAL ORD. 1937-CM-09	\$711.319	\$889.149	\$1.111.436
CONTROL FAUNA URBANA ORD 1931-CM-09	\$12.566.404	\$15.708.005	\$19.635.006
CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	\$5.501.055	\$6.876.319	\$8.595.399
CENTRALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE REGISTROS MUNICIPALES	\$1.070.846	\$1.338.557	\$1.673.197
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	\$5.025.872	\$6.282.341	\$7.852.926
MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS	\$1.365.000	\$1.706.250	\$2.132.813
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TECNOLOGIA / INFRAESTRUCTURA	\$8.348.411	\$10.435.513	\$13.044.391
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS	\$39.716.617	\$49.645.772	\$62.057.215
RELEVAMIENTO DE PROCESOS MUNICIPALES	\$500.000	\$625.000	\$781.250
SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	\$5.891.366	\$4.864.207	\$6.080.259
ADMINISTRACIÓN VETERINARIA Y ZONOSIS	\$1.277.918	\$1.597.397	\$1.996.747



MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Dr. GUSTAVO GENNUSO
Secretario de Hacienda
Resolución N° 6720-12-17
Municipalidad de S.C. de Bariloche



FISCALIZACIÓN URBANA	\$28.313.293	\$35.391.616	\$44.239.520
HABILITACIONES	\$47.359.738	\$59.199.673	\$73.999.591
OMIDUC ORD 1934-CM-09	\$16.669.355	\$20.836.694	\$26.045.867
ADMINISTRACIÓN CENTRAL CONTROL URBANO	\$13.874.211	\$17.342.764	\$21.678.455
CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES	\$41.346.032	\$51.682.540	\$64.603.174
TERMINAL-PLAYON- B. QUIMICO	\$23.227.244	\$29.034.055	\$36.292.569
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$47.723.849	\$59.654.812	\$74.568.515
DISEÑO UNIVERSAL PCD ORD.2335CM12/2425CM13	\$5.342.115	\$6.677.644	\$8.347.055
FISCALIZACION DE TYT	\$71.553.481	\$89.441.852	\$111.802.314
ADECUACIONES, AYUDAS TECNICAS PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE LAS PCD	\$2.200.301	\$2.750.376	\$3.437.970
SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION TYT	\$9.988.760	\$12.485.950	\$15.607.438
ADMINISTRACION CENTRAL TYT	\$15.686.880	\$19.608.600	\$24.510.750
DELEGACION SUR	\$24.947.230	\$31.184.038	\$38.980.047
DELEGACION CERRO CATEDRAL	\$36.741.737	\$45.927.172	\$57.408.964
DELEGACION LAGO MORENO	\$25.742.317	\$32.177.896	\$40.222.370
DELEGACION CERRO OTTO	\$29.141.230	\$36.426.538	\$45.533.172
SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	\$100.000.000	\$125.000.000	\$156.250.000
MAPUZUNGUN	\$484.208	\$605.260	\$756.575
ENTORNOS SALUDABLES	\$9.970.489	\$12.463.112	\$15.578.890
ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	\$27.334.797	\$34.168.496	\$42.710.620
EJE DE PERSONAS MAYORES	\$46.151.088	\$57.688.860	\$72.111.075
PROYECTOS TERRITORIALES	\$8.790.099	\$10.987.624	\$13.734.530
EQUIPAMIENTO CAAT	\$1.800.000	\$2.250.000	\$2.812.500
REFUERZO ALIMENTARIO	\$55.768.895	\$69.711.119	\$87.138.899
DAC	\$41.222.713	\$51.528.392	\$64.410.490
DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA UNICA Y PERMANENTE	\$2.052.379	\$2.565.473	\$3.206.842
AMPLIACIONES DE CENTROS MUNICIPALES	\$1.898.765	\$2.373.456	\$2.966.820
PLAN CALOR	\$20.890.308	\$26.112.885	\$32.641.107
EJE DE FAMILIAS / CONSTRUYENDO IDENTIDADES (FALTA DEFINIR NOMBRE)	\$24.588.313	\$30.735.392	\$38.419.240
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS	\$5.683.880	\$7.104.850	\$8.881.062
EJE DE JOVENES	\$36.959.864	\$46.199.831	\$57.749.788
EMERGENCIA CLIMATICA	\$3.504.495	\$4.380.619	\$5.475.773
ADECUACIÓN DE ESPACIOS	\$10.391.172	\$12.988.965	\$16.236.206
ACOMPañAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES	\$27.133.955	\$33.917.443	\$42.396.804
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES	\$19.935.370	\$24.919.212	\$31.149.015
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$97.545.482	\$121.931.852	\$152.414.815
ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTIVALES/TEMPORALES	\$2.300.000	\$2.875.000	\$3.593.750
CENTRO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	\$2.876.302	\$3.595.377	\$4.494.221
ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	\$13.346.366	\$16.682.957	\$20.853.697
AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	\$13.271.631	\$16.714.538	\$20.893.173
INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA PARA EVENTOS	\$4.384.706	\$5.480.883	\$6.851.103
FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE(ORD 390/94-2501/14)	\$39.535.509	\$49.419.387	\$61.774.233
ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y AFINES	\$27.226.894	\$34.033.618	\$42.542.022

Ing. GUSTAVO GENUSSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

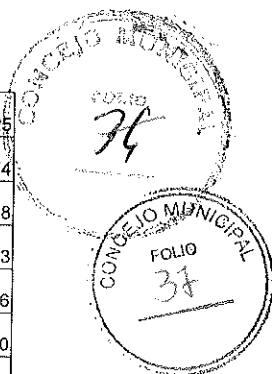
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

CONVENIOS PEHUENES ORD 2752/16	\$250.000	\$312.500	\$390.625
ESCUELA DE GUARDAVIDAS ORD2307/12	\$17.900.976	\$22.376.220	\$27.970.274
ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD102/84	\$20.060.683	\$25.075.854	\$31.344.818
INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DE DEPORTES	\$51.451.662	\$64.314.578	\$80.393.223
PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES	\$13.603.069	\$17.003.837	\$21.254.796
INTERCAMBIO CULTURAL REGIONAL/NACIONAL E INTERNACIONAL	\$1.561.408	\$1.951.760	\$2.439.700
FORMACIÓN ARTÍSTICA	\$25.974.636	\$32.468.295	\$40.585.369
ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA ARTESANOS	\$2.034.559	\$2.543.198	\$3.178.998
PATRIMONIO HISTÓRICO	\$16.234.205	\$20.292.757	\$25.365.946
FILM COMISION	\$22.773.801	\$28.467.251	\$35.584.064
CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	\$1.183.581	\$1.479.476	\$1.849.346
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$667.049	\$833.811	\$1.042.264
RED DE BIBLIOTECA	\$50.000	\$62.500	\$78.125
RESPUESTA DIRECTA	\$950.000	\$1.187.500	\$1.484.375
ADMINISTRACIÓN GENERAL SDU	\$52.683.032	\$65.853.790	\$82.317.238
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$12.351.899	\$15.439.874	\$19.299.842
PLANES Y PROYECTOS	\$8.026.000	\$10.032.500	\$12.540.626
ÁREAS PROTEGIDAS	\$15.864.780	\$19.830.975	\$24.788.719
EVENTOS TURÍSTICOS	\$10.658.895	\$13.323.618	\$16.654.523
ECOTASA	\$50.499.668	\$63.124.585	\$78.905.731
EMPROTUR	\$53.143.581	\$66.429.476	\$83.036.846
DIRECCIÓN DE TRABAJO	\$13.133.458	\$16.416.823	\$20.521.028
PLAN INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN	\$1.558.820	\$1.948.525	\$2.435.657
ADMINISTRACION SUBSECRETARIA	\$5.010.262	\$6.262.827	\$7.828.534
ECONOMIA SOCIAL	\$4.708.419	\$5.885.524	\$7.356.905
CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$1.645.274	\$2.056.593	\$2.570.741
ADMINISTRACIÓN TURISMO	\$4.707.083	\$5.883.853	\$7.354.817
SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	\$15.953.380	\$19.941.725	\$24.927.156
DESARROLLO TURÍSTICO	\$8.795.329	\$10.994.161	\$13.742.701
ESTADÍSTICAS DE TURISMO	\$3.491.085	\$4.363.857	\$5.454.821
PUNTO PYME - FAB	\$3.599.373	\$4.499.216	\$5.624.020
FRESOL	\$779.782	\$974.728	\$1.218.410
FORTALECIMIENTO MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO	\$843.368	\$1.054.210	\$1.317.762
FOODTRUCKS	\$1.252.497	\$1.565.621	\$1.957.027
ADMINISTRACION HACIENDA	\$44.264.112	\$55.330.140	\$69.162.675
FUNCIONAMIENTO DE TESORERIA	\$14.990.393	\$18.737.991	\$23.422.488
MANTENIMIENTO SUMINISTROS	\$9.142.039	\$11.427.548	\$14.284.435
FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	\$26.656.456	\$33.320.570	\$41.650.713
ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CENTRO	\$28.770.125	\$35.962.657	\$44.953.321
MANTENIMIENTO DE RED VIAL EN EMERGENCIA CLIMATICA	\$24.109.401	\$30.136.751	\$37.670.939
ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD	\$42.650.658	\$53.313.322	\$66.641.653
MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$40.296.581	\$50.370.727	\$62.963.408
MANTENIMIENTO VIAL	\$31.258.824	\$39.073.530	\$48.841.912

Ing. CARLOS DANIEL
Secretaría de Hacienda
Resolución 27/391-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$28.562.678	\$35.703.348	\$44.629.185
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	\$52.234.055	\$65.292.569	\$81.615.711
SERVICIOS PÚBLICOS	\$96.975.233	\$121.219.041	\$151.523.801
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	\$7.384.682	\$9.230.853	\$11.538.566
ADMINISTRACION DELEGACION CENTRO	\$6.482.827	\$8.103.534	\$10.129.417
BARRIDO MICROCENTRO	\$22.233.686	\$27.792.107	\$34.740.134
CEMENTERIO MUNICIPAL	\$12.431.083	\$15.538.853	\$19.423.566
HERRERIA MECANICA	\$5.200.580	\$6.500.725	\$8.125.906
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLUVIALES Y SANEAMIENTO	\$7.076.905	\$8.846.132	\$11.057.665
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$43.608.324	\$54.510.405	\$68.138.006
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$12.373.680	\$15.467.100	\$19.333.875
MANTENIMIENTO, REFACCIÓN Y REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	\$21.984.788	\$27.480.985	\$34.351.231
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$35.695.900	\$44.619.875	\$55.774.844
ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL	\$25.390.341	\$31.737.926	\$39.672.408
ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA 2099/CM/10	\$2.219.478	\$2.774.347	\$3.467.934
ANTIGUOS POBLADORES 1349/CM/03	\$1.257.349	\$1.571.686	\$1.964.608
CONCEJAL POR UN DIA 421CM12	\$708.349	\$885.436	\$1.106.795
CONCURSO DE HACHEROS Y TORTAS 263PC92	\$16.343.838	\$20.429.797	\$25.537.247
JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL	\$1.140.723	\$1.425.904	\$1.782.380
NOCHE SIN ALCOHOL/MESA 6 DE SEPTIEMBRE 2255CM11	\$20.521.908	\$25.652.385	\$32.065.481
PREMIO CARLOS BUSTOS 2718/CM/16	\$55.250.532	\$69.063.165	\$86.328.956
SEMANA DE LA JUVENTUD 2033/CM/10	\$2.583.264	\$3.229.080	\$4.036.350
CONCEJO DE LIBERANTE VALOR SALA Y PASILLO	\$39.363.644	\$49.204.555	\$61.505.694
PROGRAMA ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$5.634.519	\$7.043.149	\$8.803.936
MEDIACION COMUNITARIA 2212CM/11	\$39.154.401	\$48.943.001	\$61.178.751
PROMOCION DE DERECHO	\$3.962.415	\$4.953.019	\$6.191.274
REPARACION Y ADECUACION OFICINAS	\$150.000	\$187.500	\$234.375
AUDITORIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	\$13.309.719	\$16.637.149	\$20.796.436
IMTYVHS	\$22.944.356	\$28.680.445	\$35.850.556
ENTE AUTÁRQUICO MERCADO MUNICIPAL	\$4.348.713	\$5.435.892	\$6.794.864
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	\$406.294.711	\$507.868.389
DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$293.823.373	\$367.279.216	\$459.099.020
TOTAL	\$3.575.393.455	\$4.469.241.819	\$5.586.552.273



Dr. GUSTAVO GENUSSO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución Nº 6739-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENUSSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

RRHH PRESUPUESTO 2020

INTENDENCIA		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	33	
PERSONAL CONTRATADO	3	
PERSONAL POLITICO	8	
Total	44	2,20%

JEFATURA DE GABINETE		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	494	
PERSONAL CONTRATADO	149	
PERSONAL POLITICO	22	
Total	665	33,18%

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	98	
PERSONAL CONTRATADO	5	
PERSONAL POLITICO	3	
Total	106	5,29%

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	298	
PERSONAL CONTRATADO	288	
PERSONAL POLITICO	9	
Total	595	29,69%

SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	57	
PERSONAL CONTRATADO	31	
PERSONAL POLITICO	3	
Total	91	4,54%

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	219	
PERSONAL CONTRATADO	77	
PERSONAL POLITICO	5	
Total	301	15,02%

SECRETARIA DE HACIENDA		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	74	
PERSONAL CONTRATADO	13	
PERSONAL POLITICO	2	
Total	89	4,44%

CONCEJO MUNICIPAL		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	10	
PERSONAL CONTRATADO	7	
PERSONAL POLITICO	34	
Total	51	2,54%

DEFENSORIA DEL PUEBLO		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	4	
PERSONAL CONTRATADO	1	
PERSONAL POLITICO	15	
Total	20	1,00%

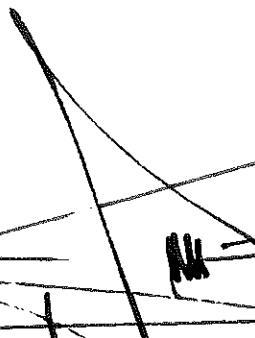
TRIBUNAL DE CONTRALOR		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	2	
PERSONAL CONTRATADO	2	
PERSONAL POLITICO	4	
Total	8	0,40%

JUNTA ELECTORAL		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	1	
PERSONAL CONTRATADO	1	
PERSONAL POLITICO	3	
Total	5	0,25%

IMTYVHS		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	19	
PERSONAL CONTRATADO	3	
PERSONAL POLITICO	4	
Total	26	1,30%

MERCADO		
Categoría	Cantidad de personas	%
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	1	
PERSONAL CONTRATADO	1	
PERSONAL POLITICO	1	
Total	3	0,15%

Total RRHH	2004	100,00%
-------------------	-------------	----------------


 Daniel
 Secretario de Hacienda
 Resolución N° 67304-2017
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
 Intendente
 Municipalidad de S.C. de Bariloche





TITULO IV

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PLURIANUAL SOBRE LA BASE DEL PROGRAMA GENERAL DE ACCION DE GOBIERNO

Dr. CARLOS ALBERTO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución Nº 6739-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



PROGRAMA	PROGRAMA	SECRETARIA
TRIBUNAL DE FALTAS I	\$13.439.242	INTENDENCIA
TRIBUNAL DE FALTAS II	\$11.391.461	INTENDENCIA
IMTYVHS	\$38.827.793	INTENDENCIA
COMITE DE CIUDADES HERMANAS O.1433CM04	\$986.865	INTENDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL O.2261CM11	\$554.240	INTENDENCIA
ADMINISTRACION INTENDENCIA	\$18.154.368	INTENDENCIA
ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA	\$46.366.605	INTENDENCIA
COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES	\$2.265.923	INTENDENCIA
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN	\$7.755.296	INTENDENCIA
DIFUSIÓN	\$2.030.328	INTENDENCIA
PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$1.169.107	INTENDENCIA
ALUMBRADO CEB	\$4.327.767	INTENDENCIA
PROTECCION CIVIL	\$16.095.354	JEFATURA DE GABINETE
GUARDAVIDAS PROTECCION CIVIL	\$20.865.124	JEFATURA DE GABINETE
SIMBOV O.2615CM15	\$3.744.955	JEFATURA DE GABINETE
SEGURIDAD CIUDADANA	\$12.637.303	JEFATURA DE GABINETE
COMUNICACION INTERNA RRHH	\$2.327.679	JEFATURA DE GABINETE
MEJORA DE PROCESOS	\$24.815.311	JEFATURA DE GABINETE
COBERTURA DE VACANTES	\$1.431.238	JEFATURA DE GABINETE
DESARROLLO DE COMPETENCIAS	\$2.487.128	JEFATURA DE GABINETE
PASANTIAS	\$2.662.428	JEFATURA DE GABINETE
MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	\$5.216.451	JEFATURA DE GABINETE
PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD EN EL TRABAJO	\$7.415.780	JEFATURA DE GABINETE
ACCESIBILIDAD INTEGRAL INCLUSIVA AL EMPLEO PUBLICO EN LA MSCB	\$3.167.418	JEFATURA DE GABINETE
SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG	\$29.765.088	JEFATURA DE GABINETE
RESPONDER - CUADRILLAS	\$6.128.032	JEFATURA DE GABINETE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL COORDINACIÓN GENERAL	\$71.975.425	JEFATURA DE GABINETE
NUEVO ESCALAFON MUNICIPAL	\$10.014.710	JEFATURA DE GABINETE
ADMINISTRACIÓN DESPACHO Y MESAS DE ENTRADAS	\$6.983.302	JEFATURA DE GABINETE
ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE	\$73.218.222	JEFATURA DE GABINETE
DELEGACION EL CONDOR	\$31.265.933	JEFATURA DE GABINETE
BOLETIN OFICIAL ORD. 1937-CM-09	\$711.319	JEFATURA DE GABINETE
CONTROL FAUNA URBANA ORD 1931-CM-09	\$12.566.404	JEFATURA DE GABINETE
CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA CENTRALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE REGISTROS MUNICIPALES	\$5.501.055	JEFATURA DE GABINETE
	\$1.070.846	JEFATURA DE GABINETE
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	\$5.025.872	JEFATURA DE GABINETE
MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS	\$1.365.000	JEFATURA DE GABINETE
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TECNOLOGÍA / INFRAESTRUCTURA	\$8.848.411	JEFATURA DE GABINETE
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS	\$39.716.617	JEFATURA DE GABINETE
RELEVAMIENTO DE PROCESOS MUNICIPALES	\$500.000	JEFATURA DE GABINETE

Resolución 1234567
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

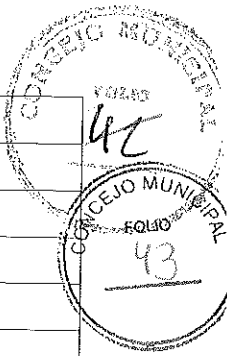
SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	\$3.891.366	JEFATURA DE GABINETE
ADMINISTRACIÓN VETERINARIA Y ZONOSIS	\$1.277.918	JEFATURA DE GABINETE
FISCALIZACIÓN URBANA	\$28.313.293	JEFATURA DE GABINETE
HABILITACIONES	\$47.359.738	JEFATURA DE GABINETE
OMIDUC ORD 1934-CM-09	\$16.669.355	JEFATURA DE GABINETE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL CONTROL URBANO	\$13.874.211	JEFATURA DE GABINETE
CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES	\$41.346.032	JEFATURA DE GABINETE
TERMINAL-PLAYON- B. QUIMICO	\$23.227.244	JEFATURA DE GABINETE
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$47.723.849	JEFATURA DE GABINETE
DISEÑO UNIVERSAL PCD ORD.2335CM12/2425CM13	\$5.342.115	JEFATURA DE GABINETE
FISCALIZACION DE TYT	\$71.553.481	JEFATURA DE GABINETE
ADECUACIONES, AYUDAS TÉCNICAS PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE LAS PCD	\$2.200.301	JEFATURA DE GABINETE
SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION TYT	\$9.988.760	JEFATURA DE GABINETE
ADMINISTRACION CENTRAL TYT	\$15.686.880	JEFATURA DE GABINETE
DELEGACION SUR	\$24.947.230	JEFATURA DE GABINETE
DELEGACION CERRO CATEDRAL	\$36.741.737	JEFATURA DE GABINETE
DELEGACION LAGO MORENO	\$25.742.317	JEFATURA DE GABINETE
DELEGACION CERRO OTTO	\$29.141.230	JEFATURA DE GABINETE
SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	\$100.000.000	JEFATURA DE GABINETE
MAPUZUNGUN	\$484.208	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ENTORNOS SALUDABLES	\$9.970.489	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	\$27.334.797	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
EJE DE PERSONAS MAYORES	\$46.151.088	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
PROYECTOS TERRITORIALES	\$8.790.099	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
EQUIPAMIENTO CAAT	\$1.800.000	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
REFUERZO ALIMENTARIO	\$55.768.895	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
DAC	\$41.222.713	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA ÚNICA Y PERMANENTE	\$2.052.379	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
AMPLIACIONES DE CENTROS MUNICIPALES	\$1.898.765	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
PLAN CALOR	\$20.890.308	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
EJE DE FAMILIAS / CONSTRUYENDO IDENTIDADES (FALTA DEFINIR NOMBRE)	\$24.588.313	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS	\$5.683.880	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
EJE DE JOVENES	\$36.959.864	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
EMERGENCIA CLIMATICA	\$3.504.495	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ADECUACIÓN DE ESPACIOS	\$10.391.172	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ACOMPANIAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES	\$27.133.955	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES	\$19.935.370	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$97.545.482	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTIVALES/TEMPORALES	\$2.500.000	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
CENTRO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	\$2.876.302	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	\$13.346.366	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL



Secretaría de Hacienda
Resolución 6739-1-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

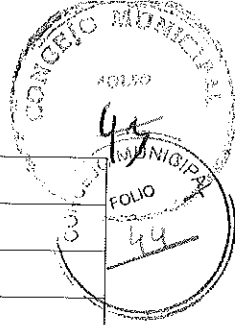
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	\$13.371.631	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA PARA EVENTOS	\$4.384.706	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE(ORD 390/94-2501/14)	\$39.535.509	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y AFINES	\$27.226.894	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
CONVENIOS PEHUENES ORD 2752/16	\$250.000	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ESCUELA DE GUARDAVIDAS ORD2307/12	\$17.900.976	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD102/84	\$20.060.683	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DE DEPORTES	\$51.451.662	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
PROGRAMA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES	\$13.603.069	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
INTERCAMBIO CULTURAL REGIONAL/NACIONAL E INTERNACIONAL	\$1.561.408	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
FORMACIÓN ARTÍSTICA	\$25.974.636	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA ARTESANOS	\$2.034.559	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
PATRIMONIO HISTÓRICO	\$16.234.205	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
FILM COMISION	\$22.773.801	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	\$1.183.581	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$667.049	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
RED DE BIBLIOTECA	\$50.000	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
RESPUESTA DIRECTA	\$950.000	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL SDU	\$52.683.032	DESARROLLO URBANO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$12.351.899	DESARROLLO URBANO
PLANES Y PROYECTOS	\$8.026.000	DESARROLLO URBANO
ÁREAS PROTEGIDAS	\$15.864.780	DESARROLLO URBANO
EVENTOS TURÍSTICOS	\$10.658.895	TURISMO Y PRODUCCION
ECOTASA	\$50.499.668	TURISMO Y PRODUCCION
EMPROTUR	\$53.143.581	TURISMO Y PRODUCCION
DIRECCIÓN DE TRABAJO	\$13.133.458	TURISMO Y PRODUCCION
PLAN INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN	\$1.558.820	TURISMO Y PRODUCCION
ADMINISTRACION SUBSECRETARIA	\$5.010.262	TURISMO Y PRODUCCION
ECONOMIA SOCIAL	\$4.708.419	TURISMO Y PRODUCCION
CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$1.645.274	TURISMO Y PRODUCCION
ADMINISTRACIÓN TURISMO	\$4.707.083	TURISMO Y PRODUCCION
SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	\$15.953.380	TURISMO Y PRODUCCION
DESARROLLO TURÍSTICO	\$8.795.329	TURISMO Y PRODUCCION
ESTADÍSTICAS DE TURISMO	\$3.491.085	TURISMO Y PRODUCCION
PUNTO PYME - FAB	\$3.599.373	TURISMO Y PRODUCCION
FRESOL	\$779.782	TURISMO Y PRODUCCION
FORTALECIMIENTO MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO	\$843.368	TURISMO Y PRODUCCION
FOODTRUCKS	\$1.252.497	TURISMO Y PRODUCCION
ADMINISTRACION HACIENDA	\$44.264.112	SECRETARIA DE HACIENDA
FUNCIONAMIENTO DE TESORERÍA	\$14.990.393	SECRETARIA DE HACIENDA
MANTENIMIENTO SUMINISTROS	\$9.142.039	SECRETARIA DE HACIENDA

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	\$26.656.456	SECRETARIA DE HACIENDA
ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CENTRO	\$28.770.125	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MANTENIMIENTO DE RED VIAL EN EMERGENCIA CLIMATICA	\$24.109.401	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD	\$42.650.658	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$40.296.581	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MANTENIMIENTO VIAL	\$31.258.824	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$28.562.678	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	\$52.234.055	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS PÚBLICOS	\$96.975.233	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	\$7.384.682	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACION DELEGACION CENTRO	\$6.482.827	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
BARRIDO MICROCENTRO	\$22.233.686	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CEMENTERIO MUNICIPAL	\$12.431.083	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
HERRERIA MECANICA	\$5.200.580	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLUVIALES Y SANEAMIENTO	\$7.076.905	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$43.608.324	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$12.373.680	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MANTENIMIENTO, REFACCIÓN Y REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.	\$21.984.788	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$35.695.900	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL	\$25.390.341	JUNTA ELECTORAL
ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA 2099/CM/10	\$2.219.478	CONCEJO MUNICIPAL
ANTIGUOS POBLADORES 1349/CM/03	\$1.257.349	CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL POR UN DIA 421CM12	\$708.349	CONCEJO MUNICIPAL
CONCURSO DE HACHEROS Y TORTAS 263PC92	\$16.343.838	CONCEJO MUNICIPAL
JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL	\$1.140.723	CONCEJO MUNICIPAL
NOCHE SIN ALCOHOL/MESA 6 DE SEPTIEMBRE 2255CM11	\$20.521.908	CONCEJO MUNICIPAL
PREMIO CARLOS BUSTOS 2718/CM/16	\$55.250.532	CONCEJO MUNICIPAL
SEMANA DE LA JUVENTUD 2033/CM/10	\$2.583.264	CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO DE LIBERANTE VALOR SALA Y PASILLO	\$39.363.644	CONCEJO MUNICIPAL
PROGRAMA ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$5.634.519	DEFENSORIA DEL PUEBLO
MEDIACION COMUNITARIA 2212CM/11	\$39.154.401	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PROMOCION DE DERECHO	\$3.962.415	DEFENSORIA DEL PUEBLO
REPARACION Y ADECUACION OFICINAS	\$150.000	TRIBUNAL DE CONTRALOR
AUDITORIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	\$13.309.719	TRIBUNAL DE CONTRALOR
IMTYVHS	\$22.944.356	IMTYVHS
ENTE AUTÁRQUICO MERCADO MUNICIPAL	\$4.348.713	MERCADO MUNICIPAL
CREDITO ADICIONAL	\$325.035.769	CREDITO ADICIONAL
DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$293.823.373	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
TOTAL	\$3.575.393.455	

[Handwritten signatures and stamps]
Municipalidad de S.C. de Bariloche
Secretaría de Hacienda
2017

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

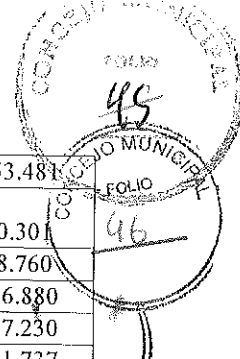
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



PROGRAMA	Monto RRHH	Recursos Propios	Importe PROGRAMA
TRIBUNAL DE FALTAS I	\$13.139.242	\$300.000	\$13.439.242
TRIBUNAL DE FALTAS II	\$11.091.461	\$300.000	\$11.391.461
IMTYVHS	\$38.327.793	\$500.000	\$38.827.793
COMITE DE CIUDADES HERMANAS O.1433CM04	\$914.865	\$72.000	\$986.865
CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL O.2261CM11	\$491.740	\$62.500	\$554.240
ADMINISTRACION INTENDENCIA	\$4.447.260	\$13.707.108	\$18.154.368
ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA	\$41.269.225	\$5.097.380	\$46.366.605
COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES	\$263.023	\$2.002.900	\$2.265.923
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN	\$3.755.296	\$4.000.000	\$7.755.296
DIFUSIÓN	\$1.380.328	\$650.000	\$2.030.328
PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$619.107	\$550.000	\$1.169.107
ALUMBRADO CEB	\$0	\$4.327.767	\$4.327.767
PROTECCION CIVIL	\$10.300.767	\$5.794.587	\$16.095.354
GUARDAVIDAS PROTECCION CIVIL	\$20.522.424	\$342.700	\$20.865.124
SIMBOV O.2615CM15	\$1.080.465	\$2.664.490	\$3.744.955
SEGURIDAD CIUDADANA	\$11.791.350	\$845.953	\$12.637.303
COMUNICACION INTERNA RRHH	\$2.029.679	\$298.000	\$2.327.679
MEJORA DE PROCESOS	\$23.542.311	\$1.273.000	\$24.815.311
COBERTURA DE VACANTES	\$984.238	\$447.000	\$1.431.238
DESARROLLO DE COMPETENCIAS	\$2.196.128	\$291.000	\$2.487.128
PASANTIAS	\$1.702.428	\$960.000	\$2.662.428
MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	\$3.523.327	\$1.693.124	\$5.216.451
PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD EN EL TRABAJO	\$4.163.780	\$3.252.000	\$7.415.780
ACCESIBILIDAD INTEGRAL INCLUSIVA AL EMPLEO PUBLICO EN LA MSCB	\$2.687.418	\$480.000	\$3.167.418
SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG	\$28.984.975	\$780.113	\$29.765.088
RESPONDER - CUADRILLAS	\$4.878.032	\$1.250.000	\$6.128.032
ADMINISTRACIÓN CENTRAL COORDINACIÓN GENERAL	\$63.289.471	\$8.685.954	\$71.975.425
NUEVO ESCALAFON MUNICIPAL	\$8.964.710	\$1.050.000	\$10.014.710
ADMINISTRACIÓN DESPACHO Y MESAS DE ENTRADAS	\$6.633.302	\$350.000	\$6.983.302
ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE	\$5.452.582	\$67.765.640	\$73.218.222
DELEGACION EL CONDOR	\$19.886.601	\$11.379.332	\$31.265.933
BOLETIN OFICIAL ORD. 1937-CM-09	\$611.319	\$100.000	\$711.319
CONTROL FAUNA URBANA ORD 1931-CM-09	\$8.966.404	\$3.600.000	\$12.566.404
CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	\$3.501.055	\$2.000.000	\$5.501.055
CENTRALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE REGISTROS MUNICIPALES	\$1.050.846	\$20.000	\$1.070.846
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	\$4.575.872	\$450.000	\$5.025.872
MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS	\$0	\$1.365.000	\$1.365.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TECNOLOGÍA / INFRAESTRUCTURA	\$7.168.411	\$1.180.000	\$8.348.411
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE SISTEMAS	\$37.039.615	\$2.677.002	\$39.716.617
RELEVAMIENTO DE PROCESOS MUNICIPALES	\$0	\$500.000	\$500.000
SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	\$1.074.366	\$2.817.000	\$3.891.366
ADMINISTRACIÓN VETERINARIA Y ZONOSIS	\$1.077.918	\$200.000	\$1.277.918
FISCALIZACIÓN URBANA	\$27.763.293	\$550.000	\$28.313.293
HABILITACIONES	\$46.859.738	\$500.000	\$47.359.738
OMIDUC ORD 1934-CM-09	\$16.169.355	\$500.000	\$16.669.355
ADMINISTRACIÓN CENTRAL CONTROL URBANO	\$1.491.266	\$12.382.945	\$13.874.211
CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES	\$32.137.324	\$9.208.708	\$41.346.032
TERMINAL-PLAYON- B. QUIMICO	\$22.227.244	\$1.000.000	\$23.227.244
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$7.723.849	\$40.000.000	\$47.723.849
DISEÑO UNIVERSAL PCD ORD 2335CM12/2425CM13	\$41.814	\$2.200.301	\$5.342.115

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

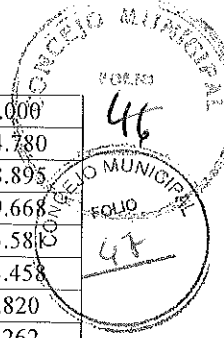


FISCALIZACION DE TYT	\$63.052.543	\$8.500.938	\$71.553.481
ADECUACIONES, AYUDAS TÉCNICAS PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE LAS PCD	\$0	\$2.200.301	\$2.200.301
SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION TYT	\$5.988.760	\$4.000.000	\$9.988.760
ADMINISTRACION CENTRAL TYT	\$13.948.880	\$1.738.000	\$15.686.880
DELEGACION SUR	\$13.567.898	\$11.379.332	\$24.947.230
DELEGACION CERRO CATEDRAL	\$25.362.406	\$11.379.331	\$36.741.737
DELEGACION LAGO MORENO	\$14.362.985	\$11.379.332	\$25.742.317
DELEGACION CERRO OTTO	\$17.761.898	\$11.379.332	\$29.141.230
SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	\$0	\$100.000.000	\$100.000.000
MAPUZUNGUN	\$484.208	\$0	\$484.208
ENTORNOS SALUDABLES	\$2.170.489	\$7.800.000	\$9.970.489
ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	\$13.334.797	\$14.000.000	\$27.334.797
EJE DE PERSONAS MAYORES	\$17.220.644	\$28.930.444	\$46.151.088
PROYECTOS TERRITORIALES	\$7.890.099	\$900.000	\$8.790.099
EQUIPAMIENTO CAAT	\$0	\$1.800.000	\$1.800.000
REFUERZO ALIMENTARIO	\$2.488.895	\$53.280.000	\$55.768.895
DAC	\$34.222.713	\$7.000.000	\$41.222.713
DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA ÚNICA Y PERMANENTE	\$1.552.379	\$500.000	\$2.052.379
AMPLIACIONES DE CENTROS MUNICIPALES	\$1.898.765	\$0	\$1.898.765
PLAN CALOR	\$6.505.308	\$14.385.000	\$20.890.308
EJE DE FAMILIAS / CONSTRUYENDO IDENTIDADES (FALTA DEFINIR NOMBRE)	\$9.725.369	\$14.862.944	\$24.588.313
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS	\$4.683.880	\$1.000.000	\$5.683.880
EJE DE JOVENES	\$15.607.920	\$21.351.944	\$36.959.864
EMERGENCIA CLIMATICA	\$2.604.495	\$900.000	\$3.504.495
ADECUACIÓN DE ESPACIOS	\$9.491.172	\$900.000	\$10.391.172
ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES	\$23.133.955	\$4.000.000	\$27.133.955
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES	\$5.935.370	\$14.000.000	\$19.935.370
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$96.645.482	\$900.000	\$97.545.482
ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTIVALES/TEMPORALES	\$0	\$2.300.000	\$2.300.000
CENTRO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	\$2.726.302	\$150.000	\$2.876.302
ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	\$12.896.366	\$450.000	\$13.346.366
AREA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	\$11.571.631	\$1.800.000	\$13.371.631
PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTE PARA JOVENES (ORD 2501/14)	\$4.184.706	\$200.000	\$4.384.706
ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y AFINES	\$39.135.509	\$400.000	\$39.535.509
CONVENIOS PEHUENES ORD 2752/16	\$0	\$250.000	\$250.000
ESCUELA DE GUARDAVIDAS ORD2307/12	\$17.830.976	\$70.000	\$17.900.976
ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD102/84	\$19.360.683	\$700.000	\$20.060.683
PROGRAMA MUNICIPAL DE ARTE Y PROMOCIÓN DE ARTES	\$37.451.662	\$14.000.000	\$51.451.662
INTERCAMBIO CULTURAL REGIONAL/NACIONAL E INTERNACIONAL	\$13.103.069	\$500.000	\$13.603.069
FORMACIÓN ARTÍSTICA	\$1.501.408	\$60.000	\$1.561.408
ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA ARTESANOS	\$25.624.636	\$350.000	\$25.974.636
PATRIMONIO HISTÓRICO	\$1.989.559	\$45.000	\$2.034.559
FILM COMISION	\$16.134.205	\$100.000	\$16.234.205
CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	\$22.653.801	\$120.000	\$22.773.801
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$1.143.581	\$40.000	\$1.183.581
RED DE BIBLIOTECA	\$627.049	\$40.000	\$667.049
RESPUESTA DIRECTA	\$0	\$50.000	\$50.000
ADMINISTRACIÓN GENERAL SDU	\$0	\$950.000	\$950.000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$39.483.032	\$13.200.000	\$52.683.032
	\$11.151.899	\$1.200.000	\$12.351.899

DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución Municipal 17
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



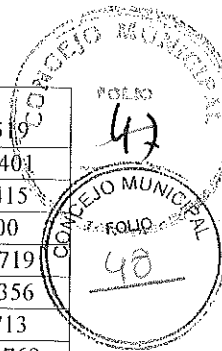
PLANES Y PROYECTOS	\$4.526.000	\$3.500.000	\$8.026.000
ÁREAS PROTEGIDAS	\$12.664.780	\$3.200.000	\$15.864.780
EVENTOS TURÍSTICOS	\$6.658.895	\$4.000.000	\$10.658.895
ECOTASA	\$499.668	\$50.000.000	\$50.499.668
EMPROTUR	\$1.143.581	\$52.000.000	\$53.143.581
DIRECCIÓN DE TRABAJO	\$12.633.458	\$500.000	\$13.133.458
PLAN INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN	\$558.820	\$1.000.000	\$1.558.820
ADMINISTRACION SUBSECRETARIA	\$3.603.000	\$1.407.262	\$5.010.262
ECONOMIA SOCIAL	\$3.708.419	\$1.000.000	\$4.708.419
CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$841.621	\$803.653	\$1.645.274
ADMINISTRACIÓN TURISMO	\$2.072.966	\$2.634.117	\$4.707.083
SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	\$14.078.380	\$1.875.000	\$15.953.380
DESARROLLO TURÍSTICO	\$7.093.529	\$1.701.800	\$8.795.329
ESTADÍSTICAS DE TURISMO	\$1.439.305	\$2.051.780	\$3.491.085
PUNTO PYME - FAB	\$2.799.373	\$800.000	\$3.599.373
FRESOL	\$579.782	\$200.000	\$779.782
FORTALECIMIENTO MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO	\$843.368	\$0	\$843.368
FOODTRUCKS	\$452.497	\$800.000	\$1.252.497
ADMINISTRACION HACIENDA	\$16.129.337	\$28.134.775	\$44.264.112
FUNCIONAMIENTO DE TESORERIA	\$13.369.700	\$1.620.693	\$14.990.393
MANTENIMIENTO SUMINISTROS	\$8.517.197	\$624.842	\$9.142.039
FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	\$23.851.456	\$2.805.000	\$26.656.456
ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CENTRO	\$3.770.125	\$25.000.000	\$28.770.125
MANTENIMIENTO DE RED VIAL EN EMERGENCIA CLIMATICA	\$23.609.401	\$500.000	\$24.109.401
ESPACIOS VERDES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD	\$38.358.935	\$4.291.723	\$42.650.658
MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$15.296.581	\$25.000.000	\$40.296.581
MANTENIMIENTO VIAL	\$23.238.824	\$8.020.000	\$31.258.824
FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL.	\$10.562.678	\$18.000.000	\$28.562.678
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	\$50.663.858	\$1.570.197	\$52.234.055
SERVICIOS PÚBLICOS	\$66.132.130	\$30.843.103	\$96.975.233
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	\$4.567.132	\$2.817.550	\$7.384.682
ADMINISTRACION DELEGACION CENTRO	\$6.482.827	\$0	\$6.482.827
BARRIDO MICROCENTRO	\$21.733.686	\$500.000	\$22.233.686
CEMENTERIO MUNICIPAL	\$12.281.083	\$150.000	\$12.431.083
HERRERIA MECANICA	\$5.080.580	\$120.000	\$5.200.580
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLUVIALES Y SANEAMIENTO	\$5.576.905	\$1.500.000	\$7.076.905
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$4.964.816	\$38.643.508	\$43.608.324
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$11.159.680	\$1.214.000	\$12.373.680
MANTENIMIENTO, REFACCIÓN Y REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES.	\$21.984.788	\$0	\$21.984.788
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$25.295.900	\$10.400.000	\$35.695.900
ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL	\$23.884.392	\$1.505.949	\$25.390.341
ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA 2099/CM/10	\$2.179.478	\$40.000	\$2.219.478
ANTIGÜOS POBLADORES 1349/CM/03	\$1.167.349	\$90.000	\$1.257.349
CONCEJAL POR UN DIA 421CM12	\$686.149	\$22.200	\$708.349
CONCURSO DE HACHEROS Y TORTAS 263PC92	\$16.313.838	\$30.000	\$16.343.838
JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL	\$1.029.223	\$111.500	\$1.140.723
NOCHE SIN ALCOHOL MESA 6 DE SEPTIEMBRE 2255CM11	\$20.443.908	\$78.000	\$20.521.908
PREMIO CARLOS BUSTOS 2718/CM/16	\$55.203.732	\$46.800	\$55.250.532
SEMANA DE LA JUVENTUD 2033/CM/10	\$2.249.264	\$334.000	\$2.583.264
CONCEJO DE LIBERANTE VALOR SALA Y PASILLO	\$31.481.149	\$7.882.495	\$39.363.644

Dr. DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución 126739-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

PROGRAMA ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$3.485.334	\$2.149.185	\$5.634.519
MEDIACION COMUNITARIA 2212CM/11	\$38.327.793	\$826.608	\$39.154.401
PROMOCION DE DERECHO	\$3.631.771	\$330.644	\$3.962.415
REPARACION Y ADECUACION OFICINAS	\$0	\$150.000	\$150.000
AUDITORIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	\$12.635.362	\$674.357	\$13.309.719
IMTYVHS	\$18.144.356	\$4.800.000	\$22.944.356
ENTE AUTÁRQUICO MERCADO MUNICIPAL	\$2.188.713	\$2.160.000	\$4.348.713
CREDITO ADICIONAL	\$0	\$325.035.769	\$325.035.769
DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0	\$293.823.373	\$293.823.373
TOTAL	\$1.992.208.170	\$1.583.185.285	\$3.575.393.455



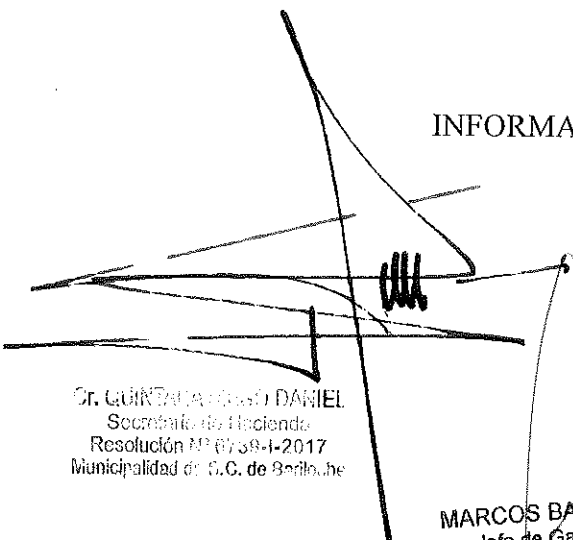
Daniel
 de la Hacienda
 de Bariloche
 6739-1-2017
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

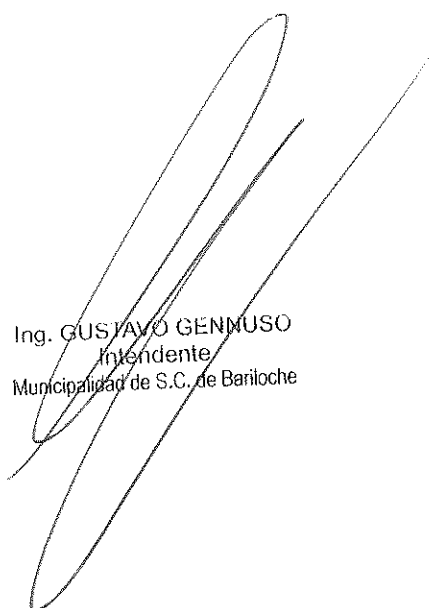
Ing. GUSTAVO GENMUSO
 Intendente
 Municipalidad de S.C. de Bariloche



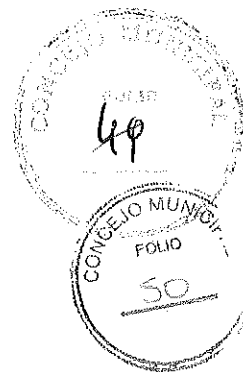
INFORMACIÓN ADICIONAL


Sr. QUINTANA Daniel DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución Nº 0138-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENMUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

DEUDA PRESUPUESTO 2020		MONTO
DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES		83.837.939,00
PERSONAL		100.337.536,00
TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS		109.647.898,00
Total Resultado		293.823.373,00



Dr. GUSTAVO GEMUSO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución Nº 8734-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GEMUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

Periodo: 01/08/2019 al 31/08/2019

Pagina 1

Fecha Impresión: 06/09/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO EN PERIODO	RECAUDADO ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
1	PT PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.590.250.844,09	248.434.716,09	1.771.928.265,08	818.322.579,01	
1.1	PT INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	1.327.468.502,14	124.230.431,91	932.252.610,23	395.215.891,91	
1.1.1	PT INGRESOS CORRIENTES	1.207.970.378,77	111.500.345,02	832.207.116,74	375.763.262,03	
1.1.1.01	PI TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	313.406.619,00	16.225.179,06	270.794.755,23	42.611.863,77	
1.1.1.02	PI DERECHOS DE HABILITACIONES DE COMERCIOS E INDUS	23.803.681,00	1.608.729,32	14.150.349,22	9.653.331,78	
1.1.1.03	PI TASA POR INSPECCION, SEGURIDAD E HIGIENE	357.590.284,00	33.083.152,62	240.208.203,50	117.382.080,50	
1.1.1.04	PI DERECHOS POR LA OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚB	18.855.106,00	682.275,66	8.458.841,62	10.396.264,38	
1.1.1.05	PI DERECHOS POR COMERCIALIZACION EN LA VIA PUBLICA	342.248,00	14.938,45	95.383,38	246.864,62	
1.1.1.06	PI DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.149.750,00	4.028.259,66	18.994.970,59	8.154.779,41	
1.1.1.07	PI DERECHO AUTORIZACION RIFAS BONOS CONTRIBUCION B	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.08	PI DERECHOS DE CEMENTERIO	5.799.259,00	450.104,29	3.177.631,07	2.621.627,93	
1.1.1.09	PI LICENCIAS DE CONSTRUCCION	14.177.728,00	736.749,21	6.135.568,66	8.042.159,34	
1.1.1.10	PI DERECHOS DE CATASTRO	3.215.245,82	2.580.967,29	9.078.252,03	5.863.006,21	
1.1.1.11	PI DERECHOS POR INSPECCION DE AUTOMOTORES	475.388,00	370,00	246.652,57	228.735,43	
1.1.1.12	PI DERECHOS DE OFICINA	41.200.949,00	2.447.315,10	22.331.593,11	18.869.355,89	
1.1.1.13	PI DERECHOS POR LA AUTORIZACION PARA LA REALIZACI	251.134,00	4.800,00	243.054,95	8.079,05	
1.1.1.14	PI DERECHOS POR ANALISIS BROMATOLÓGICOS Y DE PROD	380.000,00	20.090,00	141.780,00	238.220,00	
1.1.1.15	PI DERECHOS POR CONVALIDACION DE HABILITACIONES D	1.694.320,00	209.839,18	2.653.320,15	959.000,15	
1.1.1.16	PI DERECHOS POR LA HABILITACION E INSPECCION DE A	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.17	PI DERECHOS POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPO	2.860.840,00	534.350,00	3.029.384,59	168.544,59	
1.1.1.18	PI DERECHOS VARIOS (SERVICIOS ESPECIALES)	6.459.492,00	620.401,47	3.854.581,39	2.604.910,61	
1.1.1.19	PI DERECHOS POR PRESERVACION DEL AMBIENTE Y GESTI	999.900,00	29.760,00	345.843,55	654.056,45	
1.1.1.20	PI TASA POR SERVICIOS TURISTICOS EN GENERAL	2.142.050,00	260.250,00	1.028.479,24	1.113.570,76	
1.1.1.21	PI TASA POR EVALUACION DE ALOJAMIENTO TURISTICO	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.22	PI TASA DE CONTRALOR DE PESAS Y MEDIDAS	491.484,00	0,00	0,00	491.484,00	
1.1.1.23	PI DERECHOS POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE S	464.089,00	76.301,07	434.900,17	29.188,83	
1.1.1.24	PI IMPUESTO A LOS INMUEBLES LIBRES DE MEJORAS DEL	47.912.081,00	2.414.491,26	33.779.011,25	14.133.069,75	
1.1.1.25	PI DERECHOS POR LA REALIZACION DE OBRAS EN LA VIA	811.287,00	61.533,29	1.107.985,30	296.698,30	
1.1.1.26	PI TASA POR REINSPECCION, CONTROL Y FISCALIZACION	3.180.039,00	201.910,00	1.905.933,62	1.274.105,38	
1.1.1.27	PI TASA POR EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE	5.101.750,00	0,00	10.626.750,00	5.525.000,00	
1.1.1.28	PI TASA DE INSCRIPCION TURISMO DE AVENTURA (ORDEN	17.450,00	0,00	6.870,00	10.580,00	
1.1.1.29	PI ECOTASA	45.755.515,00	10.743.330,98	40.381.122,05	5.374.392,95	
1.1.1.30	PI ESTACIONAMIENTO MEDIDO	41.818.297,00	4.111.439,84	31.796.962,38	10.021.334,62	
1.1.1.31	PI ACTIVIDAD MUSICAL EN VIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.32	PI EMPROTUR	49.174.812,00	5.214.156,40	36.698.680,83	12.476.131,17	
1.1.1.33	PI CANON CERRO CATEDRAL	21.500.000,00	16.583.806,26	17.800.981,64	3.699.018,36	
1.1.1.34	PI FONDO SOLIDARIO PIDESTRUCCION VIVIENDA	36.046,00	0,00	0,00	36.046,00	
1.1.1.35	PI SIMBOV	2.131.592,00	85.418,57	1.313.508,61	818.083,39	
1.1.1.36	PI RECUPERO DE OBRAS	0,00	88.700,32	1.336.016,91	981.415,00	
1.1.1.37	PI FERIAS COMUNITARIAS	2.128.940,00	133.505,00	1.147.525,00	0,00	
1.1.1.38	PI REGULACION FUNCIONAMIENTO DE CASINOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.39	PI FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO, INCLUSION SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.40	PI FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.41	PI DE LAS INFRACCIONES Y MULTAS	67.071.162,00	3.917.933,07	34.004.305,86	33.066.856,14	



[Handwritten signature]
Sr. Daniel
Resolución N° 27.59-1-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

[Handwritten signature]
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

[Handwritten signature]
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

[Handwritten signature]
Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Transporte

305.237.605,51

817.309.198,47

107.170.077,37

1.108.398.537,82

1.108.398.537,82

1.108.398.537,82

1.108.398.537,82

1.108.398.537,82

1.108.398.537,82

1.108.398.537,82

1.108.398.537,82



EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

Periodo: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO EN PERIODO	RECAUDADO ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
1.1.1.42	PI TASAS Y DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	3.711.894,00
1.1.1.64	PI INGRESOS A DISCRIMINAR	0,00	3.001.500,00	3.711.894,00		42.821,87
1.1.1.67	PI MORATORIA	72.126,95	1.616,36	114.948,82		
1.1.1.68	PI ALUMBRADO CEB	3.462.214,00	184.057,69	2.685.748,02	776.465,98	
1.1.1.69	PI TASAS MUNICIPALES LEY 4273	12.000.000,00	1.143.093,60	8.385.327,43	3.614.672,57	
1.1.1.74	PI EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO COMERCIAL	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.75	PI EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO GENERAL	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.76	PI EMPRENDIDORES SERVICIOS TECNICOS DL	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.77	PI EMPRENDIDORES SERVICIOS TECNICOS IP	37.500,00	0,00	0,00	37.500,00	
1.1.1.78	PI FONDO ROTATORIO UNIDADES MOVILES	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.82	PI RECUPERO GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS	24.000.000,00	0,00	0,00	24.000.000,00	
1.1.1.83	PI SALDO DE CAJA AL 28/12/2018	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	
1.1.1.86	PI CANON INDUSTRIA AUDIOVISUAL	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.87	PI DERECHOS POR FISCALIZACION REGISTRO MTV TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.88	PI DERECHOS POR CERTIFICADO DE SERVICIOS DE TURISMO	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.89	PI DERECHOS POR LA RECEPCION CONTROL GUIAS TURISMO	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.92	PI ESTUDIOS DEL SISTEMA DE ESTADISTICA LOCAL	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.93	PI DERECHOS PARA ACTIVIDADES AREAS PROTEGIDAS	0,00	0,00	0,00		
1.1.2	PT INGRESOS DE CAPITAL	41.557.027,00	269.505,17	2.790.526,38	38.766.500,62	
1.1.2.36	PI RECUPERO DE OBRAS	5.415.682,00	235.584,21	2.215.983,16	3.199.698,84	
1.1.2.40	PI FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD. 2733C	4.144.594,00	239,96	32.375,37	4.112.218,63	
1.1.2.43	PI AMORTIZACION CREDITOS VECINOS FRENTISTAS	2.000.000,00	33.681,00	525.695,29	1.474.304,71	
1.1.2.44	PI PROGRAMA CREDITOS VIVIENDAS	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.45	PI FDO FINANCIAMIENTO PYMES Y MICROEMPREDIMIENTOS	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.46	PI VECINOS FRENTISTAS EN GESTION JUDICIAL	500.000,00	0,00	0,00	486.885,70	
1.1.2.47	PI VENTA DE ACTIVO	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.48	PI LOTES Y VIVIENDAS FISCALES	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.49	PI FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.66	PI TITULOS BEM	10.000,00	0,00	0,00	6.641,74	
1.1.2.80	PI OBRA RECUPERO PLAN CASTELLO	4.433.061,00	0,00	0,00	4.433.061,00	
1.1.2.81	PI OBRA RECUPERO ORDENANZA	25.053.690,00	0,00	0,00	25.053.690,00	
1.1.3	PT INGRESOS FINANCIEROS	39.371.528,90	12.460.581,72	97.254.967,11	57.883.438,21	
1.1.3.50	PI PRESTAMOS BANCARIOS	0,00	0,00	0,00		
1.1.3.51	PI INTERESES POR COLOCACIONES FINANCIERAS	30.371.528,90	12.460.581,72	97.245.411,39	66.873.882,49	
1.1.3.73	PI INTERESES FINANCIEROS	9.000.000,00	0,00	9.555,72	8.990.444,28	
1.1.4	PT INGRESOS DE ORDEN	38.569.567,47	0,00	0,00	38.569.567,47	
1.1.4.52	PI CREDITO ADICIONAL	38.569.567,47	0,00	0,00	38.569.567,47	
1.2	PT INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	1.177.642.249,02	119.296.861,19	820.430.964,41	357.111.284,61	
1.2.1	PT INGRESOS CORRIENTES	1.006.705.649,53	115.796.861,19	762.178.615,48	244.527.034,05	
1.2.1.53	PI COPARTICIPACION PROVINCIAL	843.663.744,00	110.170.334,29	516.106.685,33	227.557.058,67	
1.2.1.54	PI REGALIAS	44.367.384,00	5.626.526,90	27.397.108,62	16.970.275,38	
1.2.1.55	PI REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	118.674.821,53	0,00	118.674.821,53	112.583.950,56	
1.2.3	PT INGRESOS FINANCIEROS	3.500.000,00	0,00	58.252.348,93		
1.2.3.84	PI PROGRAMAS DE RECURSOS ESPECIFICOS PROVINCIA RN	0,00	0,00	0,00		
Transporte		2.334.174.451,57	240.027.233,10	1.694.431.225,71	724.520.050,48	8.776.864,52



Dr. Gustavo Gennuso
Secretario de Hacienda
Resolución 17341-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. Gustavo Gennuso
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCO ANTONIO BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

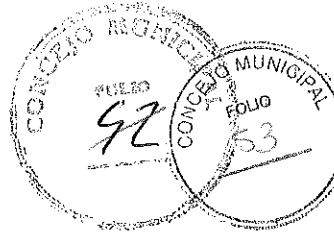
Período: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO EN PERIODO	RECAUDADO ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
1.2.3.90	PI ATP	170.836.299,49	3.500.000,00	58.252.348,93	112.583.950,56	
1.3	PT INGRESOS DE JURISDICCION NACIONAL	58.024.921,39	816.443,30	6.650.575,80	51.374.345,59	
1.3.3	PT INGRESOS FINANCIEROS	58.024.921,39	816.443,30	6.650.575,80	51.374.345,59	
1.3.3.58	PI ATN	58.024.921,39	816.443,30	6.650.575,80	51.374.345,59	
1.3.3.85	PI PROGRAMAS DE RECURSOS ESPECIFICOS NACION	0,00	0,00	0,00		
1.4	PT INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	27.215.171,54	4.090.979,69	12.594.114,64	14.621.056,90	
1.4.3	PT INGRESOS FINANCIEROS	27.215.171,54	4.090.979,69	12.594.114,64	14.621.056,90	
1.4.3.59	PI FRESOL	238.744,10	0,00	31.464,28	207.279,82	
1.4.3.64	PI INGRESOS A DISCRIMINAR	0,00	1.412,78	7.412,78	7.412,78	
1.4.3.79	PI OBRA RED CLOACAL SAN FCO. 2DA. ETAPA	10.100.390,96	221.873,90	2.214.022,67	7.886.368,29	
1.4.3.91	PI RECUPERO DE SEGUROS	6.003.373,78	3.867.693,01	10.341.214,91	4.337.841,13	
1.4.3.95	PI OTRAS JURISDICCIONES	10.872.662,70	0,00	0,00	10.872.662,70	
Subtotal		2.590.250.844,09	248.434.716,09	1.771.928.265,08	907.444.697,44	89.122.118,43

Dr. GUSTAVO GENUSSO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución 001/17-08-17
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENUSSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche





EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

Período: 01/08/2019 al 31/08/2019

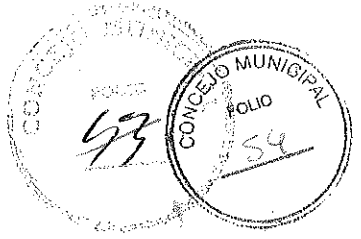
Fecha Impresión: 06/09/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO EN PERIODO	RECAUDADO ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
1.5	OT CUENTAS DE MOVIMIENTO	0,00	6.361.211,50	239.147.783,16		239.147.783,16
1.5.5	OT CUENTAS DE MOVIMIENTO	0,00	6.361.211,50	239.147.783,16		239.147.783,16
1.5.5.60	OI RETENCIONES AFIP - GANANCIA PROVEED.	0,00	240.315,97	2.660.100,88		2.660.100,88
1.5.5.61	OI RETENCIONES AFIP - SIJYP	0,00	6.172,61	491.102,57		491.102,57
1.5.5.62	OI RETENCIONES FONDOS DE REPARO	0,00	0,00	466.980,10		466.980,10
1.5.5.63	OI RETENCIONES DE INGRESOS BRUTOS	0,00	298.295,53	2.516.582,65		2.516.582,65
1.5.5.64	OI INGRESOS A DISCRIMINAR	0,00	0,00	0,00		0,00
1.5.5.65	OI CHEQUES PAGO DIFERIDO / 3ROS. / FDS. GTÍA	0,00	908.827,48	2.895.747,15		2.895.747,15
1.5.5.70	OI SALDO LIQUIDO CAJAS	0,00	0,00	20.615.006,48		20.615.006,48
1.5.5.71	OI REDONDEO Y RECURSOS VARIOS	0,00	0,00	192.275.070,77		192.275.070,77
1.5.5.72	OI CANON INDUSTRIA AUDIOVISUAL	0,00	32.860,54	916.889,01		916.889,01
1.5.5.86	OI FONDOS DE TERCEROS DEL EJERCICIO	0,00	4.273.698,77	4.273.698,77		4.273.698,77
1.5.5.94	OI TRANSF.EROGACIONES CORRIENTES CONCEJO MUNIC.	0,00	382.346,60	11.299.346,60		11.299.346,60
1.5.5.97	OI TRANSF.EROGACIONES CORRIENTES DEFENSORIA MUNIC.	0,00	70.000,00	518.564,18		518.564,18
1.5.5.98	OI TRANSF.EROGACIONES CORRIENTES TRIBUNAL MUNIC.	0,00	168.694,00	218.694,00		218.694,00
1.5.5.99						
Subtotal		0,00	6.361.211,50	239.147.783,16		
TOTAL		2.590.250.844,09	254.795.927,59	2.011.076.048,24	907.444.697,44	89.122.118,43


DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución n° 6738-I-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

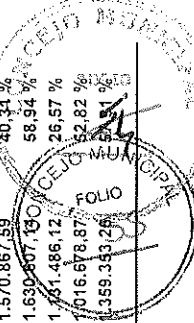




EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1	PT EJECUTIVO	2.470.079,073.84	186.513.208,23	1.824.029.698,68	73,84 %	208.241.661,19	1.371.076.874,29	55,51 %
1.01	PT INTENDENCIA	78.368.794,31	15.540.376,73	64.572.917,35	82,40 %	15.347.076,41	48.515.599,75	61,91 %
1.01.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	76.237.202,31	15.540.376,73	62.441.325,35	81,90 %	15.347.076,41	48.515.599,75	63,64 %
1.01.1.18	PT DERECHOS VARIOS (SERVICIOS ESPECIALES)	1.095.038,07	156.724,32	827.722,22	75,59 %	141.301,72	509.143,84	46,50 %
1.01.1.18.008	PT PUBLICACION BOLETIN OFICIAL 0.937CM09	1.095.038,07	156.724,32	827.722,22	75,59 %	141.301,72	509.143,84	46,50 %
1.01.1.41	PT DE LAS INFRACCIONES Y MULTAS	29.352.052,36	3.149.156,84	23.915.422,75	81,48 %	2.913.365,08	18.519.816,92	63,10 %
1.01.1.41.005	PT TRIBUNAL DE FALTAS I	15.021.580,90	1.383.501,20	11.736.857,74	78,13 %	1.466.419,74	9.453.523,09	62,93 %
1.01.1.41.006	PT TRIBUNAL DE FALTAS II	14.330.471,46	1.765.655,64	12.178.565,01	84,98 %	1.446.945,34	9.066.293,83	63,27 %
1.01.1.68	PT ALUMBRADO CEB	3.462.214,00	306.449,59	1.707.480,10	49,32 %	612.525,35	1.707.480,10	49,32 %
1.01.1.68.173	PT ALUMBRADO CEB	3.462.214,00	306.449,59	1.707.480,10	49,32 %	612.525,35	1.707.480,10	49,32 %
1.01.1.72	PT COSTO INDIRECTO	42.327.897,88	11.928.045,98	35.990.700,28	85,03 %	11.679.884,26	27.779.158,89	65,63 %
1.01.1.72.001	PT ADMINISTRACION INTENDENCIA	11.116.636,50	633.180,41	10.572.774,60	95,11 %	898.217,70	6.389.398,44	57,48 %
1.01.1.72.002	PT COMUNICACION INSTITUCIONAL	8.665.405,29	470.088,34	7.352.827,89	84,95 %	763.606,57	6.501.674,46	75,03 %
1.01.1.72.003	PT ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA	16.699.257,51	10.053.799,38	13.786.621,51	82,56 %	9.603.227,98	12.558.303,68	75,20 %
1.01.1.72.004	PT COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES	5.712.088,58	770.977,85	4.278.476,28	74,90 %	414.832,01	2.329.782,31	40,79 %
1.01.1.72.007	PT COMITE DE CIUDADES HERMANAS 0.1433CM04	72.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.01.1.72.010	PT CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL 0.2261CM11	62.500,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.01.4	PT PROTECCION CIUDADANA	2.131.592,00	0,00	2.131.592,00	100,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.01.4.35	PT SIMBOV	2.131.592,00	0,00	2.131.592,00	100,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.01.4.35.009	PT SIMBOV 0.2615CM15	2.131.592,00	0,00	2.131.592,00	100,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.02	PT JEFATURA DE GABINETE	727.930.705,32	65.435.523,94	534.620.139,49	73,44 %	70.038.233,64	417.993.128,54	57,42 %
1.02.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	415.717.148,81	32.949.498,25	291.680.084,92	70,16 %	34.870.427,43	219.785.879,09	52,87 %
1.02.1.01	PT TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	123.693.203,59	11.117.372,04	95.965.572,43	77,58 %	12.537.938,98	70.324.850,84	56,85 %
1.02.1.01.011	PT DELEGACION CATEDRAL	22.376.516,68	1.814.514,64	18.712.055,60	83,62 %	2.345.442,28	12.607.876,46	56,34 %
1.02.1.01.012	PT DELEGACION CERRO OTTO	29.490.482,23	2.997.463,80	22.254.284,08	75,46 %	3.124.759,63	16.292.077,21	55,25 %
1.02.1.01.013	PT DELEGACION LAGO MORENO	23.533.628,25	2.110.000,43	18.016.860,84	76,56 %	2.207.291,57	13.090.850,34	55,63 %
1.02.1.01.014	PT DELEGACION EL CONDOR	27.184.620,77	2.340.988,61	19.907.486,51	73,23 %	2.608.925,40	14.722.735,90	54,16 %
1.02.1.01.015	PT DELEGACION SUR	21.101.955,66	1.954.404,56	17.074.885,40	80,89 %	2.251.520,10	13.611.310,93	64,48 %
1.02.1.05	PT DERECHOS POR COMERCIALIZACION EN LA VIA PUBLICA	214.555.683,30	16.163.977,76	141.638.674,74	66,01 %	15.220.811,62	108.280.653,21	50,47 %
1.02.1.05.035	PT ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE	214.555.683,30	16.163.977,76	141.638.674,74	66,01 %	15.220.811,62	108.280.653,21	50,47 %
1.02.1.72	PT COSTO INDIRECTO	77.101.595,32	5.668.148,45	53.709.171,23	69,66 %	7.045.010,19	40.947.041,80	53,11 %
1.02.1.72.037	PT OMIDUC ORD.1934CM09	18.003.888,71	1.565.380,84	14.018.981,54	77,87 %	1.753.053,84	10.766.327,09	59,79 %
1.02.1.72.038	PT MEJORA DE PROYECTOS	10.505.720,81	839.726,20	7.359.336,21	70,05 %	894.005,73	5.511.181,24	52,46 %
1.02.1.72.039	PT COMUNICACION INTERNA RRHH	2.345.442,28	206.211,41	1.702.481,92	67,55 %	227.804,25	1.365.258,49	54,17 %
1.02.1.72.040	PT PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD	7.915.633,85	590.374,87	4.850.056,43	61,27 %	632.739,99	3.813.011,44	48,17 %
1.02.1.72.041	PT SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG	13.461.793,88	1.438.164,73	9.452.876,11	70,22 %	1.240.472,95	7.533.111,41	55,96 %
1.02.1.72.042	PT COBERTURA DE VACANTES	3.332.949,05	269.226,53	2.300.234,50	69,01 %	311.606,05	1.793.057,59	53,80 %
1.02.1.72.043	PT DESARROLLO DE COMPETENCIAS	2.385.105,52	211.916,86	1.642.177,04	68,85 %	220.065,49	1.286.130,85	53,92 %
1.02.1.72.044	PT MEJORAMIENTO TECNOLOGIA INFRAESTRUCTURA	3.582.806,38	302.123,97	2.550.715,14	71,19 %	356.158,04	2.047.970,71	57,16 %
1.02.1.72.045	PT MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS	2.385.489,27	313.714,55	3.012.388,74	77,31 %	512.413,51	1.570.867,59	40,31 %
1.02.1.72.046	PT MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	1.989.234,84	989.234,84	989.234,84	71,91 %	258.865,14	1.630.607,13	58,94 %
1.02.1.72.047	PT DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS	1.483.560,04	1.483.560,04	1.483.560,04	34,84 %	200.739,05	1.751.486,12	26,57 %
1.02.1.72.048	PT SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	203.816,05	203.816,05	203.816,05	75,56 %	203.816,05	1.016.678,87	62,82 %
1.02.1.72.049	PT CENTRALIZACION Y NORMALIZACION DE REGISTROS MUNICIPALES	2.347.423,45	2.347.423,45	1.754.886,53	74,76 %	233.270,10	1.359.353,26	53,11 %



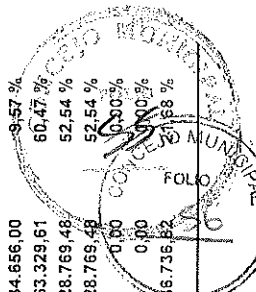
Ing. GUSTAVO A. GARCIA
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Periodo: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.02.1.72.600	PT FIESTA DEL CHOCOLATE	200.000,00	0,00	130.000,00	65,00 %	0,00	123.000,00	61,50 %
1.02.1.73	PT ATP	366.666,60	0,00	366.666,60	100,00 %	66.666,64	233.333,24	63,64 %
1.02.1.73.602	PT REFUERZO INVIERNO 2018	366.666,60	0,00	366.666,60	100,00 %	66.666,64	233.333,24	63,64 %
1.02.2	PT DESARROLLO SOCIAL	6.324.474,15	527.148,60	4.025.286,28	63,65 %	593.292,65	3.068.544,67	48,52 %
1.02.2.72	PT COSTO INDIRECTO	6.324.474,15	527.148,60	4.025.286,28	63,65 %	593.292,65	3.068.544,67	48,52 %
1.02.2.72.016	PT ADECUACIONES, AYUDAS TÉCNICAS PARA LA VIDA AUTÓNOM	4.183.575,18	316.799,57	2.670.112,78	63,82 %	377.547,22	1.998.116,89	47,76 %
1.02.2.72.017	PT DISEÑO UNIVERSAL PCD ORD.2335CM12/2425CM13	2.140.898,97	210.349,03	1.355.173,50	63,30 %	215.745,43	1.070.427,78	50,00 %
1.02.3	PT DESARROLLO URBANO	213.399.592,52	23.868.392,76	170.398.937,20	79,85 %	25.150.338,74	141.296.199,34	66,21 %
1.02.3.01	PT TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	49.753.706,26	4.436.180,95	44.324.905,64	89,09 %	5.289.875,71	35.455.287,79	71,26 %
1.02.3.01.036	PT CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPAL (CRUM)	49.753.706,26	4.436.180,95	44.324.905,64	89,09 %	5.289.875,71	35.455.287,79	71,26 %
1.02.3.12	PT DERECHOS DE OFICINA	55.864.871,56	5.150.677,04	41.984.820,02	75,15 %	5.634.982,18	33.103.835,85	59,26 %
1.02.3.12.026	PT ADMINISTRACION CENTRAL TYT	55.864.871,56	5.150.677,04	41.984.820,02	75,15 %	5.634.982,18	33.103.835,85	59,26 %
1.02.3.15	PT DERECHOS POR CONVALIDACIÓN DE HABILITACIONES D	8.315.770,02	904.508,90	6.359.799,73	76,48 %	677.027,77	4.386.347,58	52,75 %
1.02.3.15.028	PT SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION TYT	8.315.770,02	904.508,90	6.359.799,73	76,48 %	677.027,77	4.386.347,58	52,75 %
1.02.3.30	PT ESTACIONAMIENTO MEDIDO	59.913.751,79	8.866.395,63	45.562.193,08	76,05 %	9.290.306,30	43.540.594,78	72,67 %
1.02.3.30.025	PT ESTACIONAMIENTO MEDIDO	59.913.751,79	8.866.395,63	45.562.193,08	76,05 %	9.290.306,30	43.540.594,78	72,67 %
1.02.3.41	PT DE LAS INFRACCIONES Y MULTAS	39.551.492,89	4.510.630,24	32.167.218,73	81,33 %	4.258.146,78	24.810.133,34	62,73 %
1.02.3.41.027	PT FISCALIZACION DE TYT	39.551.492,89	4.510.630,24	32.167.218,73	81,33 %	4.258.146,78	24.810.133,34	62,73 %
1.02.3.73	PT ATP	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.02.3.73.613	PT SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.02.4	PT PROTECCION CIUDADANA	92.489.489,84	8.090.484,33	68.515.831,09	74,08 %	9.424.174,82	53.842.505,44	58,21 %
1.02.4.02	PT DERECHOS DE HABILITACIONES DE COMERCIOS E INDUS	37.467.549,56	3.564.835,79	28.984.924,43	77,36 %	4.296.299,81	23.044.730,33	61,51 %
1.02.4.02.032	PT ADMINISTRACION CENTRAL DE INSPECCION GENERAL	16.992.753,37	1.599.083,59	12.960.102,27	76,27 %	2.097.300,82	10.290.579,36	60,56 %
1.02.4.02.033	PT FISCALIZACION DE INSPECCION GENERAL	20.474.796,19	1.965.752,20	16.024.822,16	78,27 %	2.198.998,99	12.754.150,97	62,29 %
1.02.4.14	PT DERECHOS POR ANALISIS BROMATOLÓGICOS Y DE PROD	7.037.079,47	374.082,41	3.810.618,10	54,15 %	417.038,36	3.129.699,02	44,47 %
1.02.4.14.024	PT CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	7.037.079,47	374.082,41	3.810.618,10	54,15 %	417.038,36	3.129.699,02	44,47 %
1.02.4.18	PT DERECHOS VARIOS (SERVICIOS ESPECIALES	21.285.695,65	1.892.698,92	16.729.788,88	78,60 %	2.141.321,61	12.605.642,56	59,22 %
1.02.4.18.018	PT SEGURIDAD CIUDADANA ORD.2744CM16	7.211.587,14	880.182,28	5.929.533,56	82,22 %	793.431,35	4.648.860,16	64,46 %
1.02.4.18.029	PT ADMINISTRACION VETERINARIA Y ZOONOSIS	5.444.391,44	462.595,64	3.900.210,25	71,84 %	498.791,24	3.155.542,30	57,96 %
1.02.4.18.030	PT CONTROL DE FAUNA URBANA ORD.1931/09	6.273.801,03	533.386,12	4.646.971,38	74,07 %	617.007,85	3.732.592,55	59,49 %
1.02.4.18.031	PT PATENTAMIENTO GANADO CABALLAR - IDENTIFICACION CAN	2.355.916,07	60.534,88	2.253.053,69	95,63 %	232.091,17	1.068.647,55	45,36 %
1.02.4.26	PT TASA POR REINSPECCION, CONTROL Y FISCALIZACION	8.782.598,38	817.164,03	6.538.559,11	74,45 %	887.978,47	5.143.395,34	58,56 %
1.02.4.26.034	PT PUESTO SANITARIO	8.782.598,38	817.164,03	6.538.559,11	74,45 %	887.978,47	5.143.395,34	58,56 %
1.02.4.72	PT COSTO INDIRECTO	1.441.703,18	1.441.703,18	12.451.960,57	69,50 %	1.681.536,57	9.919.038,19	55,36 %
1.02.4.72.019	PT FONDOS PARA EMERGENCIAS PROTECCION CIVIL	1.594.539,82	88.629,18	705.077,33	44,22 %	93.361,61	567.154,15	35,57 %
1.02.4.72.020	PT CAPACITACION PROTECCION CIVIL	1.925.586,80	1.177.092,76	1.272.657,38	66,09 %	152.725,45	935.632,42	48,59 %
1.02.4.72.021	PT PLANES Y RELEVAMIENTOS PROTECCION CIVIL	5.000.227,16	472.002,38	3.580.164,02	73,60 %	497.489,17	2.919.266,01	58,36 %
1.02.4.72.022	PT GUARDAVIDAS PROTECCION CIVIL	362.000,00	0,00	34.656,00	9,57 %	0,00	34.656,00	9,57 %
1.02.4.72.023	PT GENERALIDADES PROTECCION CIVIL	9.034.363,75	763.978,86	6.759.405,84	74,82 %	937.960,34	5.463.329,61	60,47 %
1.03	PT SECRETARIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	42.939.030,49	42.939.030,49	325.003.890,47	69,20 %	43.398.670,50	246.728.769,48	52,54 %
1.03.2	PT DESARROLLO SOCIAL	42.939.030,49	42.939.030,49	325.003.890,47	69,20 %	43.398.670,50	246.728.769,48	52,54 %
1.03.2.04	PT DERECHOS POR LA OCUPACIÓN O USO DEL ESPACIO PUBLICO	51.820,00	0,00	20.000,00	38,60 %	0,00	0,00	0,00 %
1.03.2.04.174	PT COMISION FILMICA	51.820,00	0,00	20.000,00	38,60 %	0,00	0,00	0,00 %
1.03.2.13	PT DERECHOS POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACI	400.000,00	0,00	384.367,70	96,09 %	2.602,23	86.736,52	21,68 %





Municipalidad de San Carlos de Bariloche

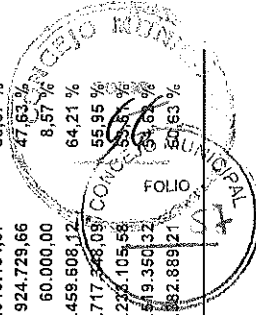
Página 3

Fecha Impresión: 06/09/2019

EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Periodo: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.03.2.13.131	PT SALAS FERIAS Y PINACOTECA	400.000,00	0,00	384.367,70	96,09 %	2.602,23	86.736,82	21,68 %
1.03.2.17	PT DERECHOS POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPO	78.138.297,77	6.120.222,74	46.482.455,38	59,49 %	6.284.653,75	36.865.775,05	47,18 %
1.03.2.17.111	PT ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y AFINES	31.173.228,53	2.111.531,93	14.043.278,95	45,05 %	2.115.490,31	10.967.218,58	35,18 %
1.03.2.17.112	PT ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTIVALES/TEMPORALES	6.391.022,86	334.196,96	4.499.475,98	70,40 %	350.355,78	3.901.618,73	61,05 %
1.03.2.17.113	PT FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE(ORD 390/94-2501/14)	850.000,00	0,00	50.413,61	5,93 %	0,00	50.413,61	5,93 %
1.03.2.17.114	PT CONVENIOS PEHUENES ORD 2752/16	100.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.03.2.17.115	PT ESCUELA DE GUARDAVIDAS ORD2307/12	30.000,00	0,00	17.337,81	57,79 %	0,00	17.337,81	57,79 %
1.03.2.17.116	PT ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD102/84	4.820.196,61	474.988,53	2.631.664,46	54,80 %	463.754,18	2.009.275,02	41,68 %
1.03.2.17.117	PT INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DE DEPORTES	34.773.849,77	3.199.505,32	25.240.284,57	72,58 %	3.355.053,48	19.919.911,30	57,28 %
1.03.2.23	PT DERECHOS POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE S	19.739.717,96	1.913.919,55	15.235.698,45	77,18 %	2.019.258,46	12.008.953,00	60,84 %
1.03.2.23.119	PT EVENTOS Y ACTIVIDAD DE CULTURA	12.924.621,03	1.279.256,26	10.152.663,33	78,55 %	1.352.644,00	8.003.672,06	61,93 %
1.03.2.23.120	PT CONCURSO Y APOYO A LAS ARTES PLASTICAS	4.242.843,64	407.241,48	3.285.336,53	77,43 %	430.783,15	2.580.438,58	60,82 %
1.03.2.23.121	PT BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL RAUL ALFONSION	2.572.253,29	227.421,81	1.797.698,59	69,89 %	235.831,31	1.424.842,36	55,39 %
1.03.2.31	PT ACTIVIDAD MUSICAL EN VIVO	766.899,27	58.705,87	484.074,56	63,12 %	67.416,50	383.632,06	50,02 %
1.03.2.31.128	PT PROMOCION Y APOYO A LA MUSICA	766.899,27	58.705,87	484.074,56	63,12 %	67.416,50	383.632,06	50,02 %
1.03.2.33	PT CANON CERRO CATEDRAL	2.813.439,08	198.849,37	1.426.824,87	50,71 %	219.864,28	1.156.988,11	41,12 %
1.03.2.33.092	PT ESQUI Y SALA DE ENSAYO	2.813.439,08	198.849,37	1.426.824,87	50,71 %	219.864,28	1.156.988,11	41,12 %
1.03.2.34	PT FONDO SOLIDARIO P/DESTRUCCION VIVIENDA	350.000,00	0,00	15.150,00	4,33 %	0,00	15.150,00	4,33 %
1.03.2.34.095	PT DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA	350.000,00	0,00	15.150,00	4,33 %	0,00	15.150,00	4,33 %
1.03.2.72	PT COSTO INDIRECTO	361.057.064,49	34.647.343,06	256.401.462,62	71,01 %	34.285.759,28	194.738.953,55	53,94 %
1.03.2.72.082	PT ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES	4.312.005,15	788.654,94	2.632.348,00	61,05 %	698.119,86	2.028.367,02	47,04 %
1.03.2.72.083	PT PROTECCION DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y	1.750.138,37	182.566,56	1.407.382,98	80,42 %	1.407.063,18	1.125.701,02	64,32 %
1.03.2.72.084	PT CONSEJO ADULTOS MAYORES	1.258.629,14	125.065,85	937.934,19	74,52 %	131.506,23	755.466,10	60,02 %
1.03.2.72.085	PT EJE PERSONAS MAYORES	2.894.757,49	336.527,94	2.662.104,56	91,96 %	365.131,07	2.346.736,59	81,07 %
1.03.2.72.086	PT CLUB DE DIA	3.999.146,02	293.296,17	2.438.308,07	60,97 %	316.932,70	1.929.571,90	48,25 %
1.03.2.72.087	PT VIVIENDA TUTELADA PARA ADULTOS	4.570.822,89	227.850,74	3.429.886,27	75,04 %	343.679,75	2.266.856,07	49,59 %
1.03.2.72.088	PT PENSIONES ASISTENCIALES	16.246.746,25	1.639.859,49	13.256.032,18	81,78 %	1.720.289,30	11.588.513,73	71,49 %
1.03.2.72.089	PT FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES	2.228.104,48	163.413,66	856.489,02	38,44 %	62.323,54	419.218,90	18,82 %
1.03.2.72.090	PT DESPENSAS COMUNITARIAS	15.316.923,53	541.430,43	13.309.815,21	86,90 %	1.394.914,45	7.485.986,90	48,87 %
1.03.2.72.091	PT EJE DE JOVENES	14.735.888,46	1.433.230,70	10.385.225,45	70,48 %	1.537.112,63	8.250.747,90	55,99 %
1.03.2.72.093	PT EJE FAMILIAS	18.873.491,16	1.619.311,40	11.854.102,04	62,81 %	1.699.405,76	9.559.180,60	50,65 %
1.03.2.72.094	PT APOYO INSTITUCIONAL	19.886.978,59	673.330,46	4.685.539,60	23,56 %	600.768,55	3.862.942,02	19,42 %
1.03.2.72.096	PT PLAN CALOR 2017/24CM16	10.420.000,00	2.397.080,00	10.144.866,65	97,36 %	1.673.801,25	7.482.208,65	71,81 %
1.03.2.72.097	PT REFUERZO ALIMENTARIO	11.504.852,39	2.812.715,56	8.487.123,48	73,77 %	977.225,20	5.401.548,42	46,95 %
1.03.2.72.098	PT EMERGENCIA CLIMATICA	2.736.547,33	229.590,68	1.694.832,84	61,93 %	240.289,01	1.345.194,68	49,16 %
1.03.2.72.099	PT DAC	12.380.654,83	983.699,56	8.716.489,45	70,40 %	988.494,85	6.376.181,76	51,50 %
1.03.2.72.100	PT NUCLEOS DE ACCESO AL CONOCIMIENTO	21.495.785,49	2.104.184,80	16.734.980,83	77,85 %	2.239.395,41	12.610.164,67	58,67 %
1.03.2.72.101	PT AMPLIACIONES DE CENTROS MUNICIPALES	1.541.618,81	177.257,28	1.324.277,35	88,20 %	178.507,05	924.729,66	47,63 %
1.03.2.72.102	PT DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO	700.000,00	15.000,00	268.729,20	38,39 %	39.000,00	60.000,00	8,57 %
1.03.2.72.103	PT DIRECCION DE INSTITUCIONES	20.962.584,80	2.097.050,93	17.649.707,40	84,20 %	2.307.508,03	13.459.608,12	64,21 %
1.03.2.72.104	PT MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES	19.154.277,27	1.715.972,57	13.725.137,72	71,66 %	1.876.551,42	10.717.348,09	55,95 %
1.03.2.72.105	PT HIGIENE Y MATERIAL DE ASEO	24.885.463,51	2.556.521,81	17.394.127,24	70,46 %	2.315.772,24	13.222.105,58	53,57 %
1.03.2.72.106	PT NUTRICION INSTITUCIONES	28.125.015,14	1.952.741,27	19.552.741,27	69,52 %	2.868.037,09	14.519.350,32	51,61 %
1.03.2.72.107	PT EMAU	20.422.757,04	2.018.285,88	15.667.049,42	76,71 %	2.081.581,91	12.862.889,21	50,63 %



Ing. GUSTAVO GEMUSO
Presidente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Periodo: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.03.2.72.108	PT DEPARTAMENTO DE GENERO	10.454.482,34	989.705,14	8.133.817,01	77,80 %	1.142.733,20	6.281.139,23	60,08 %
1.03.2.72.109	PT CASA AMUYEN	14.845.442,39	1.411.308,28	10.740.045,36	72,35 %	1.407.810,39	8.319.972,40	56,04 %
1.03.2.72.110	PT C.P.A	13.316.713,77	1.062.031,98	8.637.351,80	64,86 %	1.182.121,19	6.819.639,15	51,21 %
1.03.2.72.118	PT INTERACCION CON INSTITUCIONES	23.204.560,62	1.960.867,92	16.664.832,67	71,82 %	2.118.815,16	13.207.533,38	56,92 %
1.03.2.72.122	PT GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TALLERES	2.360.828,05	187.334,52	1.691.816,56	71,66 %	193.538,71	1.369.236,62	58,00 %
1.03.2.72.123	PT ADMINISTRACION CULTURA	2.606.165,47	229.795,07	1.577.024,67	60,51 %	243.528,56	1.245.877,02	47,80 %
1.03.2.72.124	PT ACTIVIDADES PATRIMONIO HISTORICO	1.285.004,52	105.652,20	873.580,57	67,98 %	113.559,61	700.916,80	54,55 %
1.03.2.72.125	PT ACTIVIDADES DEL BALLET MUNICIPAL	2.375.905,94	239.582,95	1.697.204,23	71,43 %	261.960,30	1.358.635,38	57,18 %
1.03.2.72.126	PT ACTIVIDADES CORO MUNICIPAL	5.186.366,99	497.211,33	3.946.913,36	76,10 %	536.669,75	3.122.533,65	60,21 %
1.03.2.72.127	PT ORDENANZAS DEPENDIENTES DE CULTURA	3.221.563,32	466.132,24	2.501.334,04	77,64 %	135.911,89	1.580.929,34	49,07 %
1.03.2.72.129	PT PROMOCION A LAS ARTES AUDIOVISUALES	100.000,00	0,00	18.723,00	18,72 %	0,00	18.723,00	18,72 %
1.03.2.72.130	PT PROMOCION Y APOYO A LAS ARTES ESCENICAS	769.520,79	63.456,40	537.588,93	69,86 %	69.100,04	439.199,57	57,07 %
1.03.2.72.132	PT SERVICIOS CULTURA	624.000,00	23.500,00	25.600,00	4,10 %	10.000,00	12.100,00	1,94 %
1.03.2.72.601	PT BIEN ACTIVOS	140.400,00	0,00	140.400,00	100,00 %	15.900,00	131.100,00	93,38 %
1.03.2.74	PT ATN	6.312.590,19	-10,10	4.553.856,89	72,14 %	519.116,00	1.472.580,89	23,33 %
1.03.2.74.603	PT ARTESANOS MEJORA EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO	1.134.259,00	0,00	302.883,39	26,70 %	0,00	302.883,39	26,70 %
1.03.2.74.607	PT CDI ARAUCARIA	3.936,20	0,00	3.936,20	100,00 %	0,00	3.936,20	100,00 %
1.03.2.74.608	PT CDI ELUNEY	1.023.311,56	0,00	325.411,56	31,80 %	79.000,00	281.411,56	27,50 %
1.03.2.74.609	PT CDI PICHICHE RUCA	1.422.581,12	0,00	1.352.573,12	95,08 %	108.466,00	124.447,12	8,75 %
1.03.2.74.610	PT CDI IGLESIAS	1.528.014,84	0,00	1.458.014,84	95,42 %	116.150,00	145.364,84	9,51 %
1.03.2.74.611	PT CDI BARRIO OMEGA	327.600,22	-10,10	326.590,12	99,69 %	97.000,00	291.590,12	89,01 %
1.03.2.74.616	PT CUIDADOS DOMICILIARIOS	197.432,32	0,00	196.192,73	99,37 %	26.000,00	135.192,73	68,48 %
1.03.2.74.621	PT CDI ARCO IRIS MAGICO	1.803,00	0,00	1.803,00	100,00 %	0,00	1.803,00	100,00 %
1.03.2.74.624	PT CDI PUDU PUDU	178.651,93	0,00	161.451,93	90,37 %	53.500,00	107.951,93	60,43 %
1.04	PT SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	495.000,00	0,00	425.000,00	85,86 %	39.000,00	78.000,00	15,76 %
1.04.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	78.749.807,71	6.514.735,00	54.976.374,08	69,81 %	7.036.973,16	41.780.665,13	53,05 %
1.04.1.72	PT COSTO INDIRECTO	1.977.790,40	148.458,34	922.135,48	46,62 %	127.951,52	684.664,43	34,62 %
1.04.1.72.052	PT PARTICIPACION CIUDADANA	1.977.790,40	148.458,34	922.135,48	46,62 %	127.951,52	684.664,43	34,62 %
1.04.3	PT DESARROLLO URBANO	76.772.017,31	6.366.276,66	54.054.238,60	70,41 %	6.909.021,64	41.096.000,70	53,53 %
1.04.3.10	PT DERECHOS DE CATASTRO	12.118.744,23	871.871,87	8.498.591,39	70,13 %	1.017.898,97	6.187.249,73	51,06 %
1.04.3.12	PT PLANES Y PROYECTOS	12.118.744,23	871.871,87	8.498.591,39	70,13 %	1.017.898,97	6.187.249,73	51,06 %
1.04.3.12.050	PT DERECHOS DE OFICINA	50.945.153,19	4.236.378,57	35.339.626,44	69,37 %	4.618.942,60	27.388.211,90	53,76 %
1.04.3.19	PT ADMINISTRACION GENERAL SDU	50.945.153,19	4.236.378,57	35.339.626,44	69,37 %	4.618.942,60	27.388.211,90	53,76 %
1.04.3.19.051	PT DERECHOS POR PRESERVACION DEL AMBIENTE Y GESTI	13.708.119,89	1.258.026,22	10.216.020,77	74,53 %	1.272.180,07	7.520.539,07	54,86 %
1.05	PT AREAS PROTEGIDAS	171.394.290,76	1.258.026,22	10.216.020,77	74,53 %	1.272.180,07	7.520.539,07	54,86 %
1.05.1	PT SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION	56.982.465,21	6.787.718,94	144.257.336,45	84,17 %	17.134.078,55	111.396.979,28	64,99 %
1.05.1.20	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.812.653,21	1.610.576,85	5.497.635,88	96,42 %	6.385.531,80	38.491.399,82	67,54 %
1.05.1.20.054	PT TASA POR SERVICIOS TURISTICOS EN GENERAL	7.812.653,21	1.610.576,85	5.497.635,88	96,42 %	6.385.531,80	38.491.399,82	67,54 %
1.05.1.32	PT ADMINISTRACION TURISMO	7.812.653,21	1.610.576,85	5.497.635,88	96,42 %	6.385.531,80	38.491.399,82	67,54 %
1.05.1.32.069	PT EMPROTUR	49.174.812,00	0,00	49.174.812,00	100,00 %	1.102.581,29	3.845.827,96	49,23 %
1.05.5	PT TURISMO Y PRODUCCION	114.406.825,65	1.610.576,85	5.497.635,88	100,00 %	5.282.950,51	34.645.571,86	70,45 %
1.05.5.20	PT TASA POR SERVICIOS TURISTICOS EN GENERAL	114.406.825,65	1.610.576,85	5.497.635,88	100,00 %	5.282.950,51	34.645.571,86	70,45 %

Ing. GUSTAVO GENINUS
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

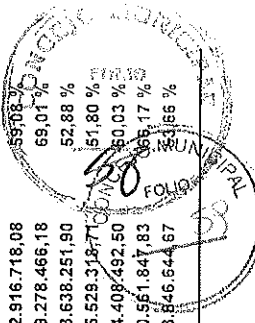
MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Periodo: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.05.5.20.058	PT REPRESENTACIÓN Y PROMOCION DE BARILOCHE - EMBAJAD	1.160.380,37	55.005,43	512.023,38	44,13 %	61.530,78	390.135,55	33,62 %
1.05.5.20.061	PT HABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTIC	11.777.233,81	1.083.249,46	9.116.515,59	77,41 %	1.190.164,53	7.272.378,81	61,75 %
1.05.5.21	PT TASA POR EVALUACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	12.817.406,32	1.266.986,21	9.434.756,04	73,61 %	1.322.361,75	7.439.646,32	58,04 %
1.05.5.21.055	PT SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	12.817.406,32	1.266.986,21	9.434.756,04	73,61 %	1.322.361,75	7.439.646,32	58,04 %
1.05.5.28	PT TASA DE INSCRIPCIÓN TURISMO DE AVENTURA (ORDEN	1.452.521,04	114.950,21	958.832,85	66,01 %	122.097,80	773.605,48	53,26 %
1.05.5.28.060	PT DESARROLLO TURÍSTICO	1.452.521,04	114.950,21	958.832,85	66,01 %	122.097,80	773.605,48	53,26 %
1.05.5.29	PT ECOTASA	47.115.887,89	-763.748,36	42.274.151,36	89,72 %	4.585.638,95	35.946.195,34	76,29 %
1.05.5.29.068	PT ECOTASA	47.115.887,89	-763.748,36	42.274.151,36	89,72 %	4.585.638,95	35.946.195,34	76,29 %
1.05.5.59	PT FRESOL	238.744,10	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.05.5.59.617	PT FRESOL	238.744,10	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.05.5.72	PT COSTO INDIRECTO	37.263.459,44	3.404.088,24	26.642.574,37	71,50 %	3.416.235,32	20.753.195,98	55,69 %
1.05.5.72.056	PT MANTENIMIENTO EDILICIO	1.385.011,03	116.821,49	1.040.676,22	75,14 %	120.545,08	814.327,53	58,80 %
1.05.5.72.057	PT EVENTOS TURÍSTICOS	832.655,73	52.305,83	419.613,24	50,39 %	53.676,91	335.012,56	40,23 %
1.05.5.72.059	PT ESTADÍSTICAS DE TURISMO	3.301.988,74	148.440,60	2.499.919,45	75,71 %	243.657,78	1.900.488,90	57,56 %
1.05.5.72.062	PT ADMINISTRACIÓN DESARROLLO LOCAL	6.202.740,30	611.401,10	5.210.035,05	84,00 %	567.855,17	4.023.860,53	64,87 %
1.05.5.72.063	PT ECONOMÍA SOCIAL	4.057.371,09	212.401,97	2.121.976,32	52,30 %	266.775,84	1.729.427,72	42,62 %
1.05.5.72.064	PT PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	1.715.657,11	145.164,96	1.198.770,76	69,87 %	159.364,67	947.074,08	55,20 %
1.05.5.72.065	PT EMPLEO E INTERMEDIACION LABORAL	14.458.889,25	1.365.275,00	10.590.160,56	73,24 %	1.464.628,67	8.362.760,21	57,84 %
1.05.5.72.066	PT ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRENDEDORES Y PYME	5.309.146,19	752.277,29	3.561.422,77	67,08 %	439.731,20	2.640.244,45	49,73 %
1.05.5.74	PT ATN	1.708.525,88	-9.000,00	150.779,88	8,83 %	19.125,00	109.754,88	6,42 %
1.05.5.74.606	PT 111 MIL	200.150,00	-9.000,00	142.400,00	71,15 %	19.125,00	101.375,00	50,65 %
1.05.5.74.620	PT PACC	1.500.000,00	0,00	8.379,88	100,00 %	0,00	8.379,88	100,00 %
1.05.5.74.627	PT SUBSIDIO LABORATORIO MATER	872.662,70	-389,10	220.067,10	25,22 %	31.392,62	220.067,10	25,22 %
1.05.5.75	PT OTRAS JURISDICCIONES	872.662,70	-389,10	220.067,10	25,22 %	31.392,62	220.067,10	25,22 %
1.05.5.75.618	PT FIESTA DE LA NIEVE 2018	872.662,70	-389,10	220.067,10	25,22 %	31.392,62	220.067,10	25,22 %
1.06	PT SECRETARIA DE HACIENDA	102.512.809,09	9.421.394,76	74.792.887,53	72,96 %	9.928.614,18	57.883.809,89	56,46 %
1.06.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	102.512.809,09	9.421.394,76	74.792.887,53	72,96 %	9.928.614,18	57.883.809,89	56,46 %
1.06.1.01	PT TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	17.790.997,78	1.391.659,75	12.579.122,54	70,70 %	1.481.112,74	10.194.670,84	57,30 %
1.06.1.01.135	PT FUNCIONAMIENTO DE TESORERIA	17.790.997,78	1.391.659,75	12.579.122,54	70,70 %	1.481.112,74	10.194.670,84	57,30 %
1.06.1.02	PT DERECHOS DE HABILITACIONES DE COMERCIOS E INDUS	44.038.561,85	4.553.361,84	33.409.421,10	75,86 %	4.675.662,70	25.032.414,62	56,84 %
1.06.1.02.133	PT ADMINISTRACION HACIENDA	44.038.561,85	4.553.361,84	33.409.421,10	75,86 %	4.675.662,70	25.032.414,62	56,84 %
1.06.1.03	PT TASA POR INSPECCIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE	28.438.160,23	2.598.363,14	21.096.232,12	74,18 %	2.780.208,33	16.672.552,10	58,63 %
1.06.1.03.136	PT MEJORA EN LA RECAUDACION	28.438.160,23	2.598.363,14	21.096.232,12	74,18 %	2.780.208,33	16.672.552,10	58,63 %
1.06.1.72	PT COSTO INDIRECTO	12.245.089,23	878.010,03	7.708.111,77	62,95 %	991.630,41	5.984.172,33	48,87 %
1.06.1.72.134	PT MANTENIMIENTO SUMINISTROS	12.245.089,23	878.010,03	7.708.111,77	62,95 %	991.630,41	5.984.172,33	48,87 %
1.07	PT SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	665.982.295,86	39.167.784,17	393.266.309,36	69,48 %	991.630,41	5.984.172,33	48,87 %
1.07.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	665.982.295,86	39.167.784,17	393.266.309,36	69,48 %	991.630,41	5.984.172,33	48,87 %
1.07.1.01	PT TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	72.638.292,65	6.032.787,69	64.208.911,04	88,40 %	6.661.601,80	42.916.718,08	59,08 %
1.07.1.01.076	PT ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CENTRO	72.638.292,65	6.032.787,69	64.208.911,04	88,40 %	6.661.601,80	42.916.718,08	59,08 %
1.07.1.01.077	PT PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	27.934.175,00	3.840.324,48	23.979.336,14	85,84 %	3.603.901,77	19.278.466,18	69,01 %
1.07.3	PT DESARROLLO URBANO	44.704.117,65	2.192.463,21	40.229.574,90	89,99 %	3.057.700,03	23.638.251,90	52,88 %
1.07.3.01	PT TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	493.343.917,21	33.134.996,48	329.057.398,32	66,70 %	37.705.445,51	255.529.318,77	51,80 %
1.07.3.01.073	PT MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	46.190.002,72	38.440.054,65	38.440.054,65	83,22 %	7.723.468,64	54.408.492,50	90,03 %
1.07.3.01.080	PT ALQUILER MAQUINARIAS	46.190.002,72	38.440.054,65	38.440.054,65	83,22 %	7.723.468,64	54.408.492,50	90,03 %



Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

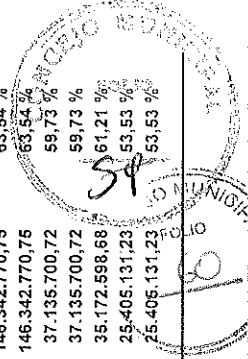
MARCO ANTONIO BARRERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.07.3.04	DERECHOS POR LA OCUPACIÓN O USO DEL ESPACIO PÚBLICO	44.268.197,65	3.956.128,60	35.968.457,02	81,25 %	4.398.075,42	27.219.804,66	61,49 %
1.07.3.04.075	OBRAS MUNICIPALES	44.268.197,65	3.956.128,60	35.968.457,02	81,25 %	4.398.075,42	27.219.804,66	61,49 %
1.07.3.09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	21.116.480,96	1.675.658,96	18.300.216,43	86,86 %	2.293.377,81	14.815.554,35	70,16 %
1.07.3.09.070	ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA OBRAS	21.116.480,96	1.675.658,96	18.300.216,43	86,86 %	2.293.377,81	14.815.554,35	70,16 %
1.07.3.25	DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA VÍA	13.225.555,00	1.561.354,91	9.384.719,11	70,96 %	1.378.113,13	7.450.086,68	56,33 %
1.07.3.25.074	MANTENIMIENTO VIAL	13.225.555,00	1.561.354,91	9.384.719,11	70,96 %	1.378.113,13	7.450.086,68	56,33 %
1.07.3.36	RECUPERO DE OBRAS	56.882.957,41	5.698.422,10	45.995.968,47	80,86 %	6.219.797,83	36.250.928,67	63,73 %
1.07.3.36.079	RUTAS NUEVAS	56.882.957,41	5.698.422,10	45.995.968,47	80,86 %	6.219.797,83	36.250.928,67	63,73 %
1.07.3.36.172	RED CLOACAL JARDIN BOTANICO II ETAPA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.07.3.70	PAVIMENTO ETAPA 1	74.606.870,99	2.448.015,77	19.313.962,77	25,89 %	2.530.691,75	15.182.221,23	20,35 %
1.07.3.70.078	OBRA PAVIMENTO 1	74.606.870,99	2.448.015,77	19.313.962,77	25,89 %	2.530.691,75	15.182.221,23	20,35 %
1.07.3.71	PLAN CASTELLO	103.768.718,53	2.991.391,85	76.630.242,14	73,85 %	5.496.810,55	51.297.796,23	49,43 %
1.07.3.71.081	PLAN CASTELLO (PRESTAMO)	97.832.300,54	2.554.353,85	70.693.824,15	72,26 %	5.059.772,55	45.361.378,24	46,37 %
1.07.3.71.822	PLAN CASTELLO FONDOS NO REINTEGRABLE	5.936.417,99	437.038,00	5.936.417,99	100,00 %	437.038,00	5.936.417,99	100,00 %
1.07.3.72	COSTO INDIRECTO	64.237.536,83	7.224.230,93	46.403.409,95	72,24 %	6.784.017,08	38.691.808,41	60,23 %
1.07.3.72.071	FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL	44.602.211,51	4.909.021,44	30.617.908,53	68,65 %	4.706.188,54	26.113.435,39	58,55 %
1.07.3.72.072	MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL	19.635.325,32	2.315.209,49	15.785.501,42	80,39 %	2.077.818,54	12.578.173,02	64,06 %
1.07.3.73	ATP	13.077.737,31	975.653,30	10.068.438,00	76,99 %	881.093,30	9.453.658,00	72,29 %
1.07.3.73.604	DECRETO 836	8.849.148,86	886.800,00	6.350.996,25	71,77 %	792.240,00	5.736.216,25	64,82 %
1.07.3.73.605	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	3.628.588,45	0,00	3.628.588,45	100,00 %	0,00	3.628.588,45	100,00 %
1.07.3.73.615	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA	600.000,00	88.853,30	88.853,30	14,81 %	88.853,30	88.853,30	14,81 %
1.07.3.74	ATN	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.07.3.74.614	OBRA DE PAVIMENTO 1	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.07.3.75	OTRAS JURISDICCIONES	11.530.942,68	0,00	759.167,98	6,58 %	0,00	759.167,98	6,58 %
1.07.3.75.619	OBRA RED CLOACAL SAN FCO 2DA ETAPA	10.100.390,96	0,00	360.943,52	3,57 %	0,00	360.943,52	3,57 %
1.07.3.75.625	GAS VILLA LAGO GUTIERREZ	1.430.552,72	0,00	398.224,46	27,84 %	0,00	398.224,46	27,84 %
1.08	JUNTA ELECTORAL	6.641.060,56	699.246,06	2.849.536,29	42,91 %	373.907,94	1.989.114,68	29,95 %
1.08.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.641.060,56	699.246,06	2.849.536,29	42,91 %	373.907,94	1.989.114,68	29,95 %
1.08.1.72	COSTO INDIRECTO	6.641.060,56	699.246,06	2.849.536,29	42,91 %	373.907,94	1.989.114,68	29,95 %
1.08.1.72.137	ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL	2.643.799,71	352.827,98	1.731.411,20	65,49 %	354.101,64	1.223.391,87	46,27 %
1.08.1.72.138	LOGISTICA JUNTA ELECTORAL	3.997.260,85	346.418,08	1.118.125,09	27,97 %	19.806,30	765.722,81	19,16 %
1.09	CREDITO ADICIONAL	38.569.567,47	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.09.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	38.569.567,47	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.09.1.72	COSTO INDIRECTO	38.569.567,47	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.09.1.72.154	CREDITO ADICIONAL	38.569.567,47	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.10	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	230.300.000,00	33.398,14	229.690.307,66	99,74 %	617.069,50	146.342.770,75	63,54 %
1.10.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	230.300.000,00	33.398,14	229.690.307,66	99,74 %	617.069,50	146.342.770,75	63,54 %
1.10.1.72	COSTO INDIRECTO	230.300.000,00	33.398,14	229.690.307,66	99,74 %	617.069,50	146.342.770,75	63,54 %
1.10.1.72.155	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	230.300.000,00	33.398,14	229.690.307,66	99,74 %	617.069,50	146.342.770,75	63,54 %
2	LEGISLATIVO	62.477.621,56	8.159.645,64	44.329.552,88	71,30 %	8.510.801,95	37.135.700,72	59,73 %
2.11	CONCEJO MUNICIPAL	62.477.621,56	8.159.645,64	44.329.552,88	71,30 %	8.510.801,95	37.135.700,72	59,73 %
2.11.1	DESARROLLO INSTITUCIONAL	57.457.681,98	7.907.481,79	41.972.293,12	73,05 %	8.214.981,67	35.172.598,68	61,21 %
2.11.1.72	COSTO INDIRECTO	47.457.681,98	7.907.481,79	41.972.293,12	73,05 %	8.214.981,67	35.172.598,68	61,21 %
2.11.1.72.139	CONCEJO DE LIBERANTE VALOR SALA Y PASILLO	47.457.681,98	7.907.481,79	41.972.293,12	73,05 %	8.214.981,67	35.172.598,68	61,21 %
	Municipalidad de S. C. de Bariloche			32.204.825,67	67,86 %	4.039.627,43	25.406.131,23	53,53 %

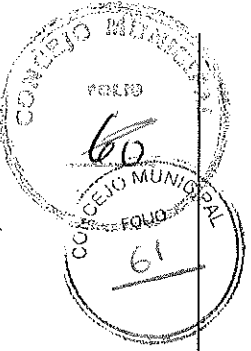




EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico - Consolidado)

Periodo: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
2.11.1.75	PT OTRAS JURISDICCIONES	10.000.000,00	4.175.354,24	9.767.467,45	97,67 %	4.175.354,24	9.767.467,45	97,67 %
2.11.1.75.623	PT PUESTA EN VALOR CENTRO VISITANTES CENTRO CIVICO	10.000.000,00	4.175.354,24	9.767.467,45	97,67 %	4.175.354,24	9.767.467,45	97,67 %
2.11.2	PT DESARROLLO SOCIAL	4.719.939,58	252.164,15	2.357.259,76	49,94 %	295.820,28	1.963.102,04	41,59 %
2.11.2.72	PT COSTO INDIRECTO	4.719.939,58	252.164,15	2.357.259,76	49,94 %	295.820,28	1.963.102,04	41,59 %
2.11.2.72.140	PT SEMANA DE LA JUVENTUD 2033/CM/10	1.254.654,36	96.051,01	781.145,39	62,26 %	119.423,33	630.073,82	50,22 %
2.11.2.72.141	PT JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL	390.750,56	0,00	24.098,90	6,17 %	0,00	24.098,90	6,17 %
2.11.2.72.142	PT NOCHE SIN ALCOHOL/MESA 6 DE SEPTIEMBRE 2255CM11	606.542,99	49.247,24	428.003,54	70,56 %	55.177,58	348.398,90	57,44 %
2.11.2.72.143	PT CONCURSO DE HACHEROS Y TORTAS 263PC92	629.859,25	51.444,39	438.479,76	69,62 %	62.156,06	355.266,66	56,40 %
2.11.2.72.144	PT ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA 2099/CM/10	471.158,09	0,00	169.989,00	36,08 %	4.191,43	169.989,00	36,08 %
2.11.2.72.145	PT ANTIGUOS POBLADORES 1349/CM/03	819.050,16	0,00	66.814,00	8,16 %	0,00	66.814,00	8,16 %
2.11.2.72.146	PT CONCEJAL POR UN DIA 421CM12	288.369,82	27.278,59	224.700,16	77,92 %	29.521,05	181.177,07	62,83 %
2.11.2.72.147	PT PREMIO CARLOS BUSTOS 2718/CM/16	259.554,35	28.142,92	224.029,01	86,31 %	25.350,83	187.283,69	72,16 %
3	PT DEFENSORIA DEL PUEBLO	15.969.765,62	1.147.985,47	8.779.484,65	54,98 %	1.164.846,91	7.104.528,59	44,49 %
3.12	PT DEFENSORIA DEL PUEBLO	15.969.765,62	1.147.985,47	8.779.484,65	54,98 %	1.164.846,91	7.104.528,59	44,49 %
3.12.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	15.969.765,62	1.147.985,47	8.779.484,65	54,98 %	1.164.846,91	7.104.528,59	44,49 %
3.12.1.72	PT COSTO INDIRECTO	15.969.765,62	1.147.985,47	8.779.484,65	54,98 %	1.164.846,91	7.104.528,59	44,49 %
3.12.1.72.148	PT PROGRAMA ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	10.646.576,36	681.707,62	5.109.080,51	47,99 %	678.452,19	4.148.222,75	38,96 %
3.12.1.72.149	PT PROMOCION DE DERECHO	2.339.046,59	205.371,76	1.657.007,16	70,84 %	204.830,82	1.321.119,57	56,48 %
3.12.1.72.150	PT MEDIACION COMUNITARIA 2212CM/11	2.984.142,67	260.906,09	2.013.396,98	67,47 %	281.563,90	1.635.186,27	54,80 %
4	PT TRIBUNAL DE CONTRALOR	12.796.944,72	1.370.960,61	8.352.751,59	65,27 %	1.579.522,62	6.693.908,81	52,31 %
4.13	PT TRIBUNAL DE CONTRALOR	12.796.944,72	1.370.960,61	8.352.751,59	65,27 %	1.579.522,62	6.693.908,81	52,31 %
4.13.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	12.796.944,72	1.370.960,61	8.352.751,59	65,27 %	1.579.522,62	6.693.908,81	52,31 %
4.13.1.72	PT COSTO INDIRECTO	12.796.944,72	1.370.960,61	8.352.751,59	65,27 %	1.579.522,62	6.693.908,81	52,31 %
4.13.1.72.151	PT AUDITORIA DE LA HACIENDA PUBLICA	12.069.944,72	886.822,15	7.850.613,13	65,04 %	1.095.384,16	6.693.908,81	51,30 %
4.13.1.72.152	PT REPARACION Y ADECUACION OFICINAS	727.000,00	484.138,46	502.138,46	67,82 %	484.138,46	502.138,46	69,07 %
5	PT ENTES AUTARQUICOS	29.227.438,35	2.144.703,00	21.714.817,57	74,30 %	3.527.292,13	16.406.093,23	56,13 %
5.14	PT ENTES AUTARQUICOS	29.227.438,35	2.144.703,00	21.714.817,57	74,30 %	3.527.292,13	16.406.093,23	56,13 %
5.14.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	24.516.442,80	1.914.619,19	18.119.052,17	73,91 %	2.696.564,72	13.610.204,97	55,51 %
5.14.1.72	PT COSTO INDIRECTO	24.516.442,80	1.914.619,19	18.119.052,17	73,91 %	2.696.564,72	13.610.204,97	55,51 %
5.14.1.72.153	PT IMTYVHS	24.516.442,80	1.914.619,19	18.119.052,17	73,91 %	2.696.564,72	13.610.204,97	55,51 %
5.14.5	PT TURISMO Y PRODUCCION	4.710.995,55	230.083,81	3.595.765,40	76,33 %	830.727,41	2.795.888,26	59,35 %
5.14.5.72	PT COSTO INDIRECTO	4.296.543,45	230.083,81	3.595.765,40	83,69 %	830.727,41	2.795.888,26	65,07 %
5.14.5.72.067	PT ENTE AUTARQUICO MERCADO MUNICIPAL 0.2747CM16	414.452,10	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
5.14.5.74	PT ATN	414.452,10	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
5.14.5.74.626	PT AGRICULTURA URBANA ETAPA 2	414.452,10	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
Subtotal		2.590.250.844,09	199.336.502,95	1.907.206.305,37	77,33 %	223.024.124,80	1.438.417.103,64	55,53 %

ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de BarilocheMARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

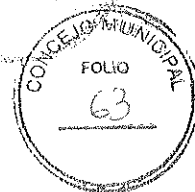
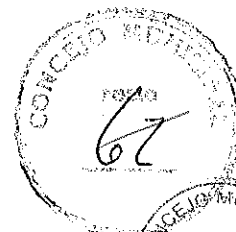
Periodo: 01/08/2019 al 31/08/2019

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
5	OT CUENTAS DE MOVIMIENTO	0,00	1.412.250,89	139.842.093,33	0,00 %	4.864.497,96	105.523.348,56	0,00 %
6.15	OT FONDOS DE TERCEROS DEL EJERCICIO	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00 %	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00 %
6.15.1	OT DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00 %	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00 %
6.15.1.43	OT FONDOS DE TERCEROS DEL EJERCICIO	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00 %	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00 %
6.15.1.43.156	OT FONDOS DE TERCEROS DEL EJERCICIO	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00 %	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00 %
6.16	OT FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS	0,00	0,00	926.500,20	0,00 %	62.126,89	811.137,76	0,00 %
6.16.1	OT DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	0,00	926.500,20	0,00 %	62.126,89	811.137,76	0,00 %
6.16.1.44	OT FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	926.500,20	0,00 %	62.126,89	811.137,76	0,00 %
6.16.1.44.157	OT FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	926.500,20	0,00 %	62.126,89	811.137,76	0,00 %
6.17	OT REMESA CONCEJO TRIBUNAL DEFENSORIA	0,00	0,00	14.402.701,00	0,00 %	380.000,00	7.192.413,18	0,00 %
6.17.1	OT DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	0,00	14.402.701,00	0,00 %	380.000,00	7.192.413,18	0,00 %
6.17.1.45	OT REMESA CONCEJO TRIBUNAL DEFENSORIA	0,00	0,00	14.402.701,00	0,00 %	380.000,00	7.192.413,18	0,00 %
6.17.1.45.169	OT REMESAS CONCEJO DELIBERANTE	0,00	0,00	11.428.373,00	0,00 %	270.000,00	6.307.000,00	0,00 %
6.17.1.45.170	OT REMESAS TRIBUNAL DE CONTRALOR	0,00	0,00	458.964,00	0,00 %	40.000,00	308.964,00	0,00 %
6.17.1.45.171	OT REMESAS DEFENSORIA DEL PUEBLO	0,00	0,00	2.515.364,00	0,00 %	70.000,00	576.449,18	0,00 %
6.18	OT DIFERENCIAS DE AUDITORIAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.18.1	OT DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.18.1.46	OT DIFERENCIAS DE AUDITORIA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.18.1.46.159	OT DIFERENCIAS DE AUDITORIA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.19	OT DEUDA NO PRESUPUESTARIA EJ ANTERIORES	0,00	-1.750.773,58	107.288.223,69	0,00 %	960.120,57	87.161.386,33	0,00 %
6.19.1	OT DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	-1.750.773,58	107.288.223,69	0,00 %	960.120,57	87.161.386,33	0,00 %
6.19.1.47	OT DEUDA NO PRESUPUESTARIA EJ ANTERIORES	0,00	-1.750.773,58	107.288.223,69	0,00 %	960.120,57	87.161.386,33	0,00 %
6.19.1.47.160	OT DEUDA NO PRESUPUESTARIA EJ ANTERIORES	0,00	-1.750.773,58	107.288.223,69	0,00 %	960.120,57	87.161.386,33	0,00 %
6.19.1.47.161	OT DEUDA NO PRESUPUESTARIA REC AFECTADOS E ANTERIORES	0,00	0,00	17.883,76	0,00 %	0,00	17.883,76	0,00 %
6.20	OT RETENCIONES	0,00	1.136.778,67	14.777.832,27	0,00 %	1.333.766,85	8.015.815,69	0,00 %
6.20.1	OT DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	1.136.778,67	14.777.832,27	0,00 %	1.333.766,85	8.015.815,69	0,00 %
6.20.1.49	OT RETENCIONES	0,00	1.136.778,67	14.777.832,27	0,00 %	1.333.766,85	8.015.815,69	0,00 %
6.20.1.49.162	OT RETENCION DGI 830	0,00	552.258,34	6.472.662,20	0,00 %	588.448,50	2.418.004,88	0,00 %
6.20.1.49.163	OT RETENCIONES DGI 4053-SHXP	0,00	132.043,44	2.338.486,29	0,00 %	132.043,44	896.713,17	0,00 %
6.20.1.49.164	OT RETENCIONES FONDO DE REPAGO	0,00	0,00	157.323,99	0,00 %	0,00	157.323,99	0,00 %
6.20.1.49.165	OT RETENCIONES DE EGRESOS BRUTOS	0,00	452.476,89	5.809.359,79	0,00 %	633.274,91	4.543.773,65	0,00 %
6.21	OT DEVOLUCIONES	0,00	26.245,80	446.836,17	0,00 %	128.483,65	342.595,60	0,00 %
6.21.1	OT DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	26.245,80	446.836,17	0,00 %	128.483,65	342.595,60	0,00 %
6.21.1.50	OT DEVOLUCIONES	0,00	26.245,80	446.836,17	0,00 %	128.483,65	342.595,60	0,00 %
6.21.1.50.166	OT MULTAS Y RECARGOS	0,00	0,00	8.450,00	0,00 %	0,00	1.050,00	0,00 %
6.21.1.50.167	OT PAGOS DUPLICADOS	0,00	0,00	45.012,46	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.21.1.50.168	OT DEVOLUCIONES VARIAS	0,00	26.245,80	393.373,71	0,00 %	128.483,65	341.545,60	0,00 %
Subtotal		0,00	1.412.250,89	139.842.093,33	0,00 %	4.864.497,96	105.523.348,56	0,00 %
TOTALES		2.590.260.844,09	200.748.753,84	2.047.048.398,70	79,03 %	227.888.622,76	1.543.940.452,20	59,61 %

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 61
61



PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD
SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROYECTO DE ORDENANZA

Gr. QUINTANA DIEGO DANIEL
Secretario de Hacienda
Resolución N° 8739-1-2017
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche